EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 9 de diciembre de 1958

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

SOCIEDAD FABRICA DE ARTICULOS PLASTICOS F. A. P.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta, en la publicación del Boletín Oficial del 29|11|58 de la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores. Primer Testimonio. — Donde dice: Tomás Molyneuz; debe decir: Tomás Molyneux. — Séptimo: Donde dice: J. Alberto Paulastrou (h); debe decir: J. Alberto Poulastrou (h).

e.9|12-Nº 8.551 D.T.-v.9|12|58

FEBINIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16 se hace saber que por auto de 2 de diciembre de 1957 se decretó la liquidación, sin declaración de quiebra de "FEBINIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procediéndose a la ocupacón de todos los bienes y pertenecientes de la masa, inventariados por el Escribano Arístides M. Setaro. En dicho auto se fijó como fecha de cesación de pagos el día 18 de mayo de 1957, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la firma deudora para los que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que corresponden. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los deudores bajo pena a los que hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. A los efectos del art. 31 del Código de Procedimientos se señalaron los días lunes y jueves o el subsiguiente hábil Se ha designado liquidador a la firma Otero Pena Hermanos S. R. L. quien ha aceptado el cargo actuando representada por el doctor Oscar Bronstein, con domicilio constituído en Montevideo 626, 1º piso dto. A., ordenándose la publicación del presente por ocho días en "Boletín Oficial" y "Ley". — Buenos Aires, noviembre once de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 4.000.— e.9|12-Nº 8.797-D.T.v.17|12|58

TEJEDURIA ALMAGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Los señores Samuel Tajo Muler y Benjamín Muler, domiciliados en Aguirre 331 Capital Federal, componentes de la razón social, TEJEDURIA ALMAGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de diciembre de 1955, bajo el número 3294, folio 69 del libro 30 de sociedades de responsabilidad limitada de mutuo acuerdo resuelven modificar la cláusula octava de la referida sociedad a partir del día 31 de agosto del corriente año. Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances previo descuento del 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el 10 % del capital, serán distribuídos o soportados por los socios en partes iguales. — Segundo: Se mantiene en vigor todas las cláusulas del contrato. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires a los 30 días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: Samuel T. Muler. — Benjamín Muler. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 550.— e.9|12-Nº 8.795-D.T.v.9|12|58

ESTIBAJES BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que don Guy Nelson Fleury, vende, cede y transfiere a don Ricardo Julián Montenegro, veinte cuotas por dos mil pesos y el señor Jaime Ramón Patiño diez cuotas por un mil pesos; el señor Olof Arnat vende cede y transfiere al señor Patiño sus diez cuotas por un mil pesos moneda nacional con efecto retroactivo al primero de noviembre del corriente año, que tienen y les pertenecen en la sociedad "ESTIBAJES BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo además del señor José Bares, gerente de la misma los señores Ricardo Julián Montenegro y Jaime Ramón Patiño, todo lo que así resulta del documento de fecha 17 de octubre de 1958. — Buenos Aires, noviembre once de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 8.796-D.T.v.9|12|58

AGENCIA OLIVE

Representación de Diarios del Interior Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 17 del Dr. Carlos Alberto Ballbé, se publica por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Luis Olivé, argentino, casado, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos cincuenta y dos, piso primero; Irene Sanguinetti de Olivé, argentina, casada, domiciliada en Pampa mil ochocientos treinta y seis, piso tercero; José Augusto Olivé, argentino, soltero, domiciliado en Pampa mil ochocientos treinta y seis, piso tercero; y José Desiderio Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Lavalle número mil doscientos ochenta y dos, todos mayores de edad y de esta Capital Federal, en su carácter de socios de la Sociedad "AGENCIA OLIVE, REPRESENTACION DE DIARIOS DEL INTERIOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha doce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número setenta y ocho, al folio doscientos cincuenta y cinco del libro diez y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Prorrogar la vigencia del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada mencionado "ut-supra", vencido el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Luis Olivé. — Irene Sanguinetti de Olivé. — J. A. Olivé. — J. D. Rodríguez.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 800.— e.9|12-Nº 8.775 D.T.-v.9|12|58

BOSTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, Dr. Alejandro M. Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Gregorio Szusterman y Elías Szusterman y las señoras Ester Migdalowich de Szusterman y Juana Szusterman, todos en su carácter de únicos integrantes de BOSTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de octubre de 1951, bajo el Nº 2.595, al folio 48 del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo que a continuación sigue: Primero: Aumentar el capital social de cien mil pesos moneda nacional a trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), divididos en trescientas cuotas de un mil pesos cada una y suscripto de la siguiente forma: El socio señor Gregorio Szusterman: cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos; el socio don Elías Szusterman: cincuenta cuotas, es decir cincuenta mil pesos; la socia señora Ester Migdalowich de Szusterman: ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos, y la socia señora Juana Szusterman: veinte cuotas, o sean veinte mil pesos, todos de acuerdo al balance que firmado por las partes se acompaña y forma parte del presente. — Segundo: Se amplía el objeto de la Sociedad, pudiendo en lo sucesivo ésta dedicarse —además— a la importación, exportación, fabricación y comercialización de chapas y productos metalúrgicos en general, sus anexos y afines. — Tercero: En todo cuanto no ha sido modificado por el presente queda subsistente el contrato original y en prueba de conformidad las partes firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días de octubre de 1958. — Enmendado: "30", vale. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 900.— e.9|12-Nº 8.783 D.T.-v.9|12|58

FARMACIA FIOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores don Emilio Atri, argentino, domiciliado en Avellaneda 3578, Capital, don Héctor Antonio Morato, argentino, domiciliado en Campichuelo 600, Capital, doña Sofía Merchensky, argentina, domiciliada en Superí 2519, Capital, y doña Nélida María Frasson, argentina, con domicilio en Avenida del Libertador General San Martín 4778, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato modificatorio de su estatuto social, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes arriba mencionados declaran ser los únicos integrantes de la Sociedad denominada "FARMACIA FIOL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número quinientos cincuenta y cinco, al folio doscientos sesenta y nueve, del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado con fecha dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número trescientos ochenta y cinco, al folio ciento cuarenta y cinco, del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El señor Héctor Antonio Morato, cede, vende y transfiere a favor de doña Sofía Merchensky sus cien cuotas de capital en la suma total de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercera: El cedente subroga a la cesionaria en todos los derechos y obligaciones que le corresponden quedando en consecuencia desvinculado de la Sociedad con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Cuarta: Con el pago aludido en la cláusula segunda de este contrato el señor Héctor Antonio Morato declara que nada le resta por recibir de la cesionaria ni de ninguno de los restantes socios, por ningún concepto, o teniendo en consecuencia nada que reclamar, asimismo la Sociedad y cada uno de los socios declaran que nada les adeuda el cedente. — Quinta: Como consecuencia de esta cesión de cuotas el capital social queda integrado de la siguiente manera: doña Sofía Merchensky doscientas cuotas por un total de m$n. 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional: doña Nélida María Frasson ciento cincuenta cuotas por un total de m$n. 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional); don Emilio Atri ciento cincuenta cuotas por un total de m$n. 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional). — Sexta: Los socios don Emilio Atri y doña Nélida María Frasson prestan su conformidad a la cesión de cuotas formalizada por el presente. — De común acuerdo se firma este convenio en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: Héctor A. Morato. — Sofía Merchensky. — Nélida M. Frasson. — Emilio Atri.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 8.788 D.T.-v.9|12|58

COMIND

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, se publica por un día, el siguiente contrato:

Reg. 520. — Fº 2462. — Primer Testimonio. — Número Mil Diez y Nueve. — En Buenos Aires y a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, Carlos Obdulio Guedes, casado con María de la Paz Villalobo, de cuarenta y siete años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón dieciocho mil uno y domicilio en Pueyrredón mil ochocientos sesenta y uno, piso sexto y Juan Carlos Azzarri, casado con Enriqueta Petersen, de cincuenta y dos años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal trescientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y domicilio en Virrey Loreto dos mil novecientos treinta y dos; ambos argentinos, vecinos y de mí conocidos —doy fe— comparecen ante mí y en presencia de los testigos formalizan el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre ambos contratantes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará con domicilio legal en esta ciudad y denominación "COMIND", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El plazo de vigencia se pacta en cinco años contados desde hoy. — Tercero: El capital fijado en quinientos mil pesos nacionales, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, es aportado en efectivo a razón de doscientos cincuenta cuotas cada socio. — Cuarto: El objeto social será comerciar con la fabricación, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas y manufactura, sin perjuicio de toda otra actividad lucrativa que de consuno decidan los socios — Para el logro de sus fines la empresa podrá adquirir, gravar y enajenar a cualquier título bienes inmuebles, muebles y semovientes. — Quinto: Ambos socios revestirán la calidad de gerentes. — La firma social podrá ser usada indistintamente por cualesquiera de los gerentes, quienes suscribirán con su firma personal precedida de la denominación social con la mayor amplitud de facultades y con las únicas limitaciones de no comprometer la firma social en negociaciones extrañas al giro de la compañía ni en fianzas ni a favor de terceros ni en beneficio exclusivo de los socios. — Sexto: Las amplias facultades de los gerentes comprenden los poderes a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno (excepto incisos quinto, sexto y octavo) del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El ejercicio anual cerrará al día primero de noviembre. Octavo: Al cierre del ejercicio y dentro de los treinta días, deberá practicarse el inventario y balance general. — Noveno: Se efectuarán las siguientes operaciones contables: a) Inventario y balance general, de acuerdo al artículo anterior; b) Balances mensuales de comprobación; c) Balances especiales en caso de defunción o interdicción de un socio; d) Balance en caso de disolución total. — Décimo: Las operaciones del artículo anterior quedarán automática e irrevocablemente aprobadas si no se observan fehacientemente dentro de los diez días de conocidas por los socios. — Décimo Primero: Las utilidades y|o pérdidas que arrojen los balances generales anuales, previa deducción de la reserva legal y de toda otra que decidan los socios, serán distribuídas por partes iguales. — Décimo Segundo: Los socios

podrán acordar y efectuar retiros mensuales con cargo a gastos generales y|o a sus respectivas cuentas particulares. — En el último supuesto, los saldos deudores que eventualmente resultaren al final del ejercicio deberán ser liquidados en el curso del ejercicio siguiente. — Décimo Tercero: Será menester la conformidad expresa previa del consocio, para que uno de los integrantes pueda ceder sus cuotas, total o parcialmente. — El consocio del cedente tendrá derecho preferencial de compra en igualdad de condiciones con el extraño a la sociedad, cuyo derecho deberá ejercer dentro de los diez días de notificado fehacientemente. — La cesión de la totalidad de las cuotas hará incorporar al cesionario con todos los derechos que tenía el cedente, inclusо la calidad de Gerente. — Décimo Cuarto: Todas las resoluciones se adoptarán de mutuo acuerdo. — Décimo Quinto: La sociedad se disuelve: a) Por acuerdo unánime, en cualquier momento; b) Por vencimiento del plazo estipulado; c) Por fallecimiento o interdicción de un socio; d) Por no arrojar utilidades tres balances anuales consecutivos; e) Por pérdida del treinta por ciento del capital social. — Décimo Sexto: Producida la causal de disolución, la empresa entrará automáticamente en liquidación. — Serán liquidadores los socios gerentes (o el supérstite o capaz) quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente con la mayor amplitud de facultades usando de la firma social con el aditamento "en liquidación". — Décimo Séptimo: Al fallecimiento o incapacidad de un socio se efectuará un balance e inventario con el contralor de los causahabientes del difunto o representante del incapaz. — Décimo Octavo: Saldadas las deudas de la compañía, los liquidadores distribuirán el remanente entre los socios (y|o sus causahabientes) a prorrata de los capitales aportados al momento de la disolución. — Décimo Noveno: Los socios renuncian a la jurisdicción arbitral del artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se someten a la única de los tribunales nacionales de esta ciudad. — Vigésimo: Para todos los efectos de este contrato los socios dejan constituídos los domicilios consignados al comienzo de esta escritura. — Vigésimo Primero: Los domicilios constituídos conforme el artículo anterior, regirán aun para sucesores universales y particulares y sólo podrán cambiarse por otros ubicados dentro de los límites de esta ciudad mediante notificación judicial o notarial o telegrama colacionado recibido por el destinatario. — Y previa lectura que les hago, se ratifican y firman ante mí conjuntamente con los testigos Armando Duilio Leoncio Chamorro y Jorge Enrique Faverio, ambos vecinos y hábiles a quienes conozco, doy fe. — J. C. Azzarri. — Carlos Obdulio Guedes. — Testigo: A. D. Chamorro. — Testigo: J. E. Faverio. — (Está mi sello). — Ante mí: Ricardo Alberto Busto. — Concuerda con su Matriz, doy fe, que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos sesenta y dos y queda en el Registro quinientos veinte a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio extendido en tres pesos de un peso cincuenta (habilitados a tres pesos) numerados correlativamente de: Cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho a éste que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.900.— e.9|12-Nº 8.779 D.T.-v.9|12|58

METALURGICA MAFERINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Privado: Entre los señores Héctor Nicolini, argentino de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Libertad Pampin, domiciliado en Avenida de la Riestra cinco mil trescientos treinta y cuatro de la Capital Federal; don Ricardo Antonio Manzone, argentino de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Germana Pistacchi, domiciliado en Pasaje Maldonado cinco mil setecientos cincuenta y seis de la Capital Federal; don Luciano Fernández, español de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elisa Pistacchi, domiciliado en Zelarrayan cinco mil novecientos cincuenta y siete de la Capital Federal; don Rolando Antonio Felipe Maglio Rivarola, argentino de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elena Fernández, domiciliada en Unanue cinco mil novecientos cincuenta y ocho de la Capital Federal y don Antonio María Fernández, español de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña, Nelly Calcagno, domiciliado en Pilar cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro de la Capital Federal por una parte y don Salvador Paino por la otra, este último en su carácter de apoderado de "La Princesa", Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Financiera, según mandato que le fuera otorgado por escritura pasada ante el escribano de la ciudad de La Plata don Alberto J. Attadamo, con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio cuatrocientos trece del Registro número doscientos noventa y nueve, se conviene lo siguiente: Los señores Héctor Nicolini, Ricardo Antonio Manzone, Luciano Fernández, Rolando Antonio Felipe Maglio Rivarola y Antonio María Fernández, dicen: Que por instrumento privado de fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro de "METALURGICA MAFERINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco en la siguiente forma: anexo cincuenta y nueve, folio número ciento noventa y cinco, libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que no obstante estar en vigor el contrato social, por no haber aún expirado el plazo de la sociedad, han resuelto modificar parcialmente dicho contrato y aumentar el Capital Social de la misma, en la forma siguiente:

Primero: Dar por incorporada a "Metalúrgica Manferini, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en calidad de socia, y con efecto retroactivo al día treinta y uno de julio próximo pasado, a "La Princesa", Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera, continuando la sociedad sus negocios bajo el rubro de "Metalúrgica Maferini, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Pilar número tres mil novecientos cuarenta y uno de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarse cuantas veces estime conveniente, como asimismo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República, a las que podrá o no asignarles capital. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se extiende hasta cinco años a partir de la fecha, cuyo plazo quedará automáticamente renovado por cinco año más, si con una anticipación no menor de noventa días del término del vencimiento, ninguno de los socios manifestara por escrito a los demás socios, su deseo de separarse de la sociedad. En este caso, se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima. — Tercero: Esta sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta, importación, exportación y representación de artículos comprendidos en la rama metalúrgica. Podrá además adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles y semovientes; cederlos, explotarlos y permutarlos; aceptar y constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales; adquirir y registrar patentes y marcas, transferirlas o negociarlas; exportar productos; implantar o adquirir establecimientos industriales o comerciales, transferirlos o negociarlos; formar nuevas sociedades o asociarse con otras sociedades o terceros y toda actividad lícita que los socios creyeran oportuna. — Cuarto: El capital de la sociedad se elevará a la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional. El aumento de capital o sea la suma de setecientos mil pesos, dividido en setecientas cuotas de mil pesos cada una, se suscribe e integra totalmente en la siguiente forma: ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en partes iguales entre los socios Héctor Nicolini, Ricardo Antonio Manzone, Luciano Fernández, Rolando Antonio Felipe Maglio Rivarola, y Antonio María Fernández, consistente en maquinarias que se detallan en el inventario que firmado y aceptado por los socios se declara ser parte integrante del presente; y quinientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por "La Princesa", Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera, en documento al cobro que cede en este acto a la Sociedad. Como consecuencia de todo lo dicho, al capital de un millón cien mil pesos moneda nacional queda dividido en la siguiente forma ciento diez cuotas de mil pesos cada una o sean ciento diez mil pesos para cada uno de los socios señores: Héctor Nicolini, Ricardo Antonio Manzone, Luciano Fernández, Rolando Antonio Felipe Maglio Rivarola y Antonio María Fernández; y quinientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean quinientos cincuenta mil pesos, para "La Princesa", Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera. —

Quinto: Se designan gerentes de la sociedad a los socios Ricardo Antonio Manzone y Luciano Fernández quienes sólo tendrán el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad, actuando conjuntamente cualquiera de ello, con un mandatario que a tal fin designará "La Princesa" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera y que deberá acompañarlos con su firma en todos los actos. Los gerentes designados deberán actuar siempre con el concurso del aludido mandatario, sin cuyo requisito los actos no obligarán a la sociedad. Los gerentes se obligan a no comprometer a la firma en negociaciones ajenas al giro de sus negocios ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de cinco años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario. d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza. e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. g) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otro derecho real. h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o liberar totalmente derechos reales de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción. k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales o renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos. l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. n) Formular protestos y protestas. o) Otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueran indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados, que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confieren a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad. Sexto: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad de alguno de los socios aun cuando fueran gerentes. Los sucesores del socio fallecido o incapacitado deberán incorporarse a la sociedad en calidad de socios hasta el término del contrato asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás salvo que dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento, todos los demás socios sobrevivientes por unanimidad resuelvan oponerse a la incorporación de alguno o todos los sucesores del socio fallecido, en cuyo caso se aplicará lo establecido en la cláusula siguiente: Séptimo: Si llegado el vencimiento del contrato alguno de los socios manifestara su deseo de retirarse de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de este contrato, se procederá en la siguiente forma: a) Se practicará un inventario y balance general que corresponderá con la fecha del último ejercicio. En este balance, las existencias, mercaderías y todos los elementos constitutivos del fondo de comercio, tales como las máquinas, instalaciones, muebles, etcétera, se calcularán según su valor real a la fecha del balance. b) El importe que según el mismo corresponda al socio que se retira, le será reembolsado en cinco cuotas semestrales iguales, y a partir de la fecha de dicho balance con más el interés bancario en plaza del Banco de la Nación, sobre el saldo adeudado. c) Los saldos deudores podrán ser cancelados antes del vencimiento de las cuotas. También se procederá de la misma manera que la indicada anteriormente en este artículo en el caso de producirse la oposición de todos los socios al ingreso de los sucesores del socio fallecido a que se refiere el artículo anterior, con la sola diferencia de que la fecha del balance que se menciona en el apartado a) será la que corresponda con el día del fallecimiento del socio y que si la oposición se refiere a alguno de los sucesores, los restantes tendrán derecho a hacerse cargo de la parte correspondiente al excluído. Octavo: La sociedad asentará en su libro de resoluciones todas las disposiciones que se tomen para la marcha de la sociedad. Noveno: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que pudiera realizarse. De las utilidades líquidas se deducirá el importe destinado a la formación del fondo de reserva legal y el destinado a la formación de aquellas reservas y amortizaciones que prudencialmente pudieran realizarse. El remanente se distribuirá en proporción a los capitales aportados; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes dan por finalizado este contrato, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a veinticinco días de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Enmendado: parcial, establecimiento, forma: Todo: vale. — Entre líneas: María, Vale. — S. Paino. — Luciano Fernández. — R. Manzone. — A. Fernández. — Héctor Nicolini. — Rolando Maglio Rivarola.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 5.300.— e.9|12-Nº 8.794 D.T.-v.9|12|58

LENCERIA LALA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Poviés y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.019. Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos ochenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano público y testigos que al final firman, comparecen don Ramiro Tomás

Marcelo Rodríguez García, casado, español, domiciliado en la calle Parral cincuenta y cuatro; doña Angélica Villar de Vaamonde, casada, española, domiciliada en la calle Bulnes mil novecientos ochenta y doña María Teresa Vaamonde, soltera, española, domiciliada en la calle Río Limay mil seiscientos veinte y cinco, los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por la presente formalizan un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a los siguientes artículos: Primero: Entre los comparecientes se declara constituída una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "LENCERIA LALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un término de duración de diez años a contar del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha retrotraen todos sus efectos. — Segundo: La sociedad fija su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la Avenida General Paz diez mil setecientos cuarenta y seis|cincuenta y dos, o donde en adelante lo fijare, pudiendo desarrollar sus actividades en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de los ramos de lencería y tienda en general, pudiendo comprar y vender los artículos pertenecientes al ramo, dar mercaderías en consignación y actuar como consignataria y recibir representaciones. Para el cumplimiento de los objetos expresados la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos; constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales y prendas civiles y comerciales, dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, adquirir establecimientos industriales o comerciales afines con los objetos de la sociedad o que sean convenientes a sus propósitos: celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse, en las condiciones que juzgue convenientes, suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, cuotas de capital, obligaciones, parte de intereses o participaciones en sociedades y otras entidades o firmas comerciales; realizar cuantos más actos se consideren necesarios para alcanzar los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la presente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, representado por ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ramiro Tomás Marcelo Rodríguez García, cuarenta y una cuotas o sean cuarenta y un mil pesos; Angélica Villar de Vaamonde, veinte cuotas o sean veinte mil pesos, y María Teresa Vaamonde, diez y nueve cuotas o sean diez y nueve mil pesos, e integradas en dinero efectivo en un cincuenta por ciento por cada uno de los socios, debiendo integrarse el cincuenta por ciento restante también en dinero efectivo, en la medida y oportunidad que los socios lo decidan. — Quinto: La sociedad podrá resolver el aumento del capital y la incorporación de nuevos socios, a cuyo efecto se modificará adecuadamente este contrato. Las condiciones en que dichos aumentos y|o incorporaciones se efectuaren serán resueltas en reunión de socios — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres o más gerentes, socios o no, quienes representarán a la sociedad en todos los contratos, negocios, asuntos y demás actos sociales, con todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto social, siéndoles prohibido comprometer a la misma en operaciones o negocios extraños a sus fines y menos dar la firma social en fianzas o garantías a terceros. Los gerentes actuarán uno cualquiera de ellos, indistintamente. La firma social será la personal de uno cualquiera de los gerentes, puesta al pie de la leyenda "Lencería Lalá. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Quedan designados gerentes los socios Ramiro Tomás Marcelo Rodríguez García, Angélica Villar de Vaamonde y María Teresa Vaamonde. — Séptimo: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios, en su caso, tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y particulares, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles o con cualquier documento de crédito, todo por los plazos, cantidades, intereses, forma de pago y demás condiciones que convengan; constituir y aceptar toda clase de derechos reales; podrán conferir toda clase de poderes generales o especiales, con facultad de comprometer en árbitros, juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar todos los intrumentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intevengan. Podrán hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y reparticiones públicas, creadas o a crearse. Comparecer en juicio por sí o por apoderados, ante los señores Jueces, Cámaras, y Tribunales Superiores e Inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso. Querellar, rectificar, confirmar actos jurídicos. La mención de estas facultades es meramente enunciativa y no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud, para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: El día treinta de septiembre de cada año se cerrará el ejercicio social, se hará el balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento al señor Ramiro Tomás Marcelo legal, se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta por ciento al señor Ramiro Tomás Marcela Rodríguez García; veinte y cinco por ciento a la señora Angélica Villar de Vaamonde y veinticinco por ciento a la señorita María Teresa Vaamonde. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas con el mismo criterio con que se establece la distribución de utilidades. — Noveno: La transferencia de cuotas y el cambio de objeto de la sociedad se resolverá por unanimidad, todas las demás modificaciones del acto constitutivo, serán resueltas por mayoría absoluta del total de cuotas sociales. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos y cónyugue adjudicatarios de cuotas sociales, serán incorporados como socios por el monto de las cuotas que se les adjudiquen, salvo que la sociedad resolviese lo contrario, en cuyo caso podrá expropiar las cuotas del socio fallecido, por su valor nominal. Si por transmisión hereditaria las cuotas fuesen adjudicadas a terceros no socios y la sociedad aceptase incorporarlos como tales, éstos deberán unificar su representación ante la sociedad. — Undécimo: En caso de que la sociedad resolviese no admitir en su seno a los herederos del socio fallecido, se pagará a éstos el valor nominal de sus cuotas, más el saldo de su cuenta particular, más la parte que les correspondiese en las reservas facultativas si las hubiere, más las utilidades a la fecha de su fallecimiento. Para establecer estas últimas, cuando el socio hubiere fallecido en otra fecha que la del cierre del ejercicio anual, ellas se calcularán a la fecha del fallecimiento en base al monto total de las ventas efectuadas a esa fecha y al porcentaje líquido de las utilidades que la mercadería hubiese producido, según el último balance efectuado. — Duodécimo: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los primeros sesenta días posteriores al cierre del ejercicio, a fin de considerar y aprobar el balance correspondiente al ejercicio vencido y tratar cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria y en las demás oportunidades en que un gerente convocáse a reunión de socios. La convocatoria se hará por carta certificada, dirigida al domicilio que cada socio deberá registrar bajo su firma en el libro de actas de la sociedad, dentro del radio de la Capital. — Décimo tercero: Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio, se llevará un libro de actas rubricado, donde se transcribirán por orden cronológico, todas las resoluciones de la sociedad, cuya importancia lo requiera. — Décimo cuarto: Decidida la liquidación de la sociedad, por cualquier circunstancia, los gerentes en ejercicio procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo al capital aportado, y el excedente del capital, siguiendo lo dispuesto para la distribución de utilidades. Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por la aplicación de las normas establecidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las del Código de Comercio. Quedan facultados los gerentes para que, cualquiera de ellos, indistintamente, gestione la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio y de cumplimiento con cualquiera y todos los requisitos exigidos por la ley de la materia. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado él presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, solicitando del autorizante expida las copias necesarias a sus efectos. Leída y ratificada, la firma como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto, don Alfredo Clemente Falcón y don José María Vanrell, vecinos y hábiles, doy fe. — Ramiro T. M. — Angélica V. de Vaamonde. — Ma. Teresa Vaamonde — Tgo.: A. C. Falcón. — Tgo.: J. M. Vanrell. — Hay un sello. Ante mí: G. A. Cabanius. — Concuerda con su original que pasó ante el escribano Guillermo A. Cabanius, y queda al folio dos mil diez y nueve y bajo el número ya indicado del Registro doscientos veinte y nueve. Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón quinientos treinta mil novecientos noventa y cinco al presente, un millón quinientos treinta mil novecientos noventa y ocho, todos de la serie S, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Guillermo A. Cabanius. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre trece de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 4.600.— e.9|12-Nº 8.799 D.T. v.9|12|58

CALYN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre la señora Paulina Perel de Volper, argentina, casada, domiciliada en Salta 1188, el señor Carlos Isaac Wesler, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Belgrano 430, piso 4º, Dto. D; y el señor Nicolás Goldvarg, argentino, casado, domiciliado en Sánchez de Bustamante Nº 2656, piso 7º, Dto. A; Todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto formalizar el contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo primero: Los contratantes constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "CALYN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", instalada actualmente en la calle Viamonte Nº 769, de esta Capital, pudiendo trasladar su domicilio y establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la venta de artículos de vestir para damas alta costura y actividades afines. A tal efecto podrá industrialzar, importar, exportar, permutar, comprar y vender, etc., las mercaderías y artículos que hacen a su objeto social. También podrá emprender o realizar cualquier otra actividad comercial o industrial afin o no a las mencionadas, que se convenga de común acuerdo entre los socios. — Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han aportado los socios en la siguiente proporción: la socia señora Paulina Perel de Volper, la cantidad de diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional y el socio señor Carlos Isaac Weksler, la cantidad de setenta y cinco cuotas, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; y el socio señor Nicolás Goldvarg la cantidad de setenta y cinco cuotas, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; todo ello, en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y demás bienes que constan en el inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad se conviene por el término de tres años a partir de la fecha del presente contrato con opción por dos años más, lo cual se determinará de común acuerdo entre los socios, con una anticipación de por lo menos noventa días al vencimiento del mismo. — Artículo quinto: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales a personas ajenas a la sociedad salvo autorización y conformidad expresa de los restantes socios. — Artículo sexto: Los tres socios son designados gerentes de la sociedad y la administración de la misma, estará a cargo de dos de ellos indistintamente. El uso de la firma social estará a cargo también de dos de cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente con las facultades y responsabilidades de ley además de las pertinentes de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio., En el caso de ausencia o impedimento circunstancial de alguno de los socios, este podrá delegar su firma y atribuciones que le competen a cualquiera de los socios restantes. En consecuencia, la sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesaria o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, pudiendo formar parte de otras sociedades, incluso de responsabilidad limitada, sin que las facultades que se mencionan sean limitativas, sino meramente enunciativas, puede realizar todas las operaciones ordinarias de administración y|o disposición, como ser, compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones intervenir en licitaciones, operaciones con cualquier banco oficial o particular drl país o del exterior, abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques, cartas de créditos y todo otro documento, podrá asimismo adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, suscribir escrituras públicas, otorgar poderes y revocarlos, delegando todas o parte de sus facultades incluso el uso de la firma social, y representar en justicia a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con facultades para promover y contestar demandas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer otras medidas de prueba, interponer recursos, constituir apoderados con amplias facultades, sustituir, percibir, transar, etc., de igual forma, podrá realizar todas las actuaciones y gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, del país y del extranjero. Queda entendido que para la realización de todos sus actos podrá otorgar toda clase de documentos. — Artículo séptimo: Los socios no podrán usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas ni en ninguna operación extraña a la misma. — Artículo octavo: La socia señora Paulina Perel de Volper deberá dedicar el mayor tiempo y atención a los negocios sociales no pudiendo dedicarse fuera de la sociedad a comprendidas en el presente ni a ninguna otra actividad comercial. — Artículo noveno: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional con imputación a los gastos generales de la sociedad. De común acuerdo entre los socios podrán retirar sumas adicionales al importe citado, en cuyo caso el retiro será debitado a la respectiva cuenta particular y a cuenta de utilidades. — Artículo séptimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que deberán practicarse en cualquier momento a pedido de uno de los socios para conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, se practicará anualmente, el treinta y uno de diciembre, un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y si hubiera utilidades, éstas serán distribuídas de la siguiente manera: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, conforme lo establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo prescribe; y el resto del siguiente modo: a la socia señora Paulina Perel de Volper, el cuarenta por ciento; al socio señor Carlos Isaac Weksler, el treinta por ciento; y al socio señor Nicolás Goldvarg, el treinta por ciento. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Para el caso de que la sociedad diera pérdidas que sobrepasen el veinticinco por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación de la mismo como asimismo

si diera prdidas durante dos ejercicios consecutivos aun no alcanzando dicho porcentaje. — Artículo undécimo: En caso de incapacidad física o legal o de fallecimiento de uno de los socios, los representantes legales o herederos en su caso, podrán continuar formando parte de la sociedad, unificando su personería en uno de ellos, quien actuará en la sociedad con idénticos derechos y obligaciones. Si los representantes legales, herederos o sucesores, desearen vender su parte, los socios restantes tendrán opción a comprárselas por el importe del capital integrado, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas o retiradas, conforme al último balance aprobado y al balance general e inventario que se practicará al efecto. — Artículo duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de amigables componedores y formado por tres personas, designada una por cada socio y cuyo fallo será inapelable. Para el caso de que la sociedad dispongа su liquidación, se designa a los señores Carlos Isaac Wekslаr y Nicolás Golovarg o a sus representantes legales, herederos o sucesores, en su caso, para tal fin, lo que se convierten conjuntamente en liquidadores de la sociedad. Bajo los conceptos precedentemente establecidos, dan por formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Paulina Perel de Volper. — Carlos Isaac Weksler. — Nicolás Goldvarg.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.450.— e.9|12-Nº 8.803 D.T.-v.9|12|58

BUDESCO Y GUELMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. Escritura número dos mil quinientos ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen por una parte los señores don Isidoro Liberstein, soltero, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil ciento diecinueve, don José Budesco, casado con doña Berta Winocur, argentino, domiciliado en la calle Loria número sesenta y dos y doña Cecilia Clara Winocur de Guelman viuda de don José Guelman, argentina, domiciliada en la calle San José número mil ciento treinta y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas de mí conocimiento, doy fe y los dos primeros dicen: Que tienen constituída una Sociedad Comercial Colectiva cuyo contrato fué otorgado el dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el escribano de esta ciudad don Juan A. Pastrana, al folio tres mil ochenta y nueve vuelto del Registro número doscientos veinticinco. Que dicha Sociedad gira bajo la denominación de "I. Liberstein y Compañía" y con la denominación de "El Progreso" para la explotación, fabricación y venta de muebles, con domicilio en ésta Capital y con un plazo de duración indeterminada y con un capital de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. Que el socio don Isidoro Liberstein ha resuelto retirarse de la sociedad por lo cual la misma queda disuelta por este acto, habiendo retirado su capital y ganancias al treinta de setiembre pasado. El otro socio don José Budesco continuará el giro social con la compareciente doña Cecilia Clara Winocur de Guelman, para lo cual formalizará por este acto el correspondiente contrato social. A efectos de cumplir lo dispuesto por la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, las partes hacen constar que se han publicado edictos en el Boletín Oficial y en diario Poder y Justicia desde el cinco hasta el once de julio pasado y se han solicitado los certificados administrativos, por lo cual sin oposición de terceros y llenadas las formalidades legales, la sociedad que se constituye por este acto se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. Los señores Budesco y la señora de Guelman agregan que el contrato se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores don José Budesco y doña Cecilia Clara Winocur de Guelman, que girará bajo la razón social de "BUDESCO Y GUELMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que será continuadora de la razón social "I. Liberstein y Compañía". — Segunda: La sociedad tiene por objeto la fabricación, explotación y venta de muebles. — Tercera: La sociedad fija su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia número tres mil cientos diez y nueve sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de veinte años, con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Quinta: El capital social es de trescientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional que lo constituye el activo y el negocio de la calle Rivadavia número tres mil ciento diecinueve de esta Ciudad y es aportado por ambos socios por partes iguales. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio don José Budesco quien deberá emplear todo su tiempo en el desenvolvimiento de los negocios sociales. La dirección y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente. La señora Cecilia Clara Winocur de Guelman no está obligada a prestar todo su tiempo y actividad al desenvolvimiento del negocio social. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos personales la suma de un mil quinientos pesos cada uno, suma que se cargará a la cuenta particular de ellos. — Octava: El día treinta y uno de setiembre de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales y las utilidades líquidas que resulten después de realizadas y hechas efectivas se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual forma. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la Sociedad podrá continuar su giro con intervención de los herederos del socio incapaz o fallecido y aquéllos deberán unificar su personería. Siempre tendrá prioridad el socio capaz o sobreviviente para adquirir las cuotas sociales. — Décima: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare durante la vigencia de la sociedad o su liquidación será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte los que si no se ponen de acuerdo nombrarán un tercero con amplias facultades cuyo fallo será inapelable. Bajo las diez cláusulas que anteceden los señores don José Budesco y doña Cecilia Clara Winocur de Guelman dejan constituída la Sociedad "Budesco y Guelman, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente a sus efectos. Leída y ratificada firman con los testigos don Juan Miguel Llanos y don José Floro Carolo, vecinos, mayores de edad, de mí conocimiento, doy fe. Isidoro Liberstein. José Budesco. Cecilia C. W. de Guelman. Testigo: José F. Carolo. Testigo: Juan Miguel Llanos. Hay un sello. Ante mí: A. May Zubiría concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seis mil cuatrocientos noventa y nueve del Registro quinientos doce a mí cargo, doy fe. Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio extendido en dos sellos de tres pesos nacionales cada uno números un millón quinientos noventa y ocho mil novecientos veintinueve y el presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Se hace constar que el presente testimonio se encuentra extendido en tres sellos de tres pesos nacionales cada uno numerados así: un millón quinientos noventa y ocho mil novecientos veintinueve; un millón quinientos noventa y ocho mil novecientos treinta y el presente inclusive un millón quinientos noventa y ocho mil novecientos diecinueve. A. May Zubiría. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.650.— e.9|12-Nº 8.805 D.T.-v.9|12|58

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11 desempeñada por el doctor Amerino J. Macedonia, deberá publicarse el siguiente edicto por un día.

Testimonio: Entre los Señores Juan Manuel Allende, argentino, casado, domiciliado en Tucumán 1518, 4º piso, dep. 3, Mauricio Adef, argentino, casado, domiciliado en Plaza 4758, Antonio Stevani, argentino, casado, domiciliado en Dorrego 777, dep. D, y Doña Isabel Oribe de Lambombarda, argentina, casada, con Pablo Nicolás Lambombarda, domiciliado en Báez 721, todos mayores de edad y de esta Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Malabia 1379 de esta Capital Federal. Podrá establecer, sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. — Podrá trasladar su domicilio. — Segunda: Tendrá una duración de cinco años a contar desde el 15 de octubre de 1958. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye: la distribución y comercialización, y compra venta de libros, revistas y todo texto escrito o no escrito, por cuenta propia o de terceros, libros propios o de terceros en el país o en el extranjero, del país y del extranjero. — Importación de papel y exportación de libros y de revistas. — Ejercicio de negocios publicitarios, en forma gráfica, o en cualquier forma. — Talleres de impresión. Impresión por cuenta propia o de terceros, pudiendo realizar cualquier otra actividad lícita en el comercio de papel, o sustitutivos de papel impreso o a imprimir y relacionado con cualquiera de las formas de distribución y comercialización. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de Un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Juan Manuel Allende, 190 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada uno, lo que hace un total de $ 190.000.— Mauricio Adef, 50 cuotas de 1.000.— lo que hace un total de $ 50.000.—, Antonio Stevani, 20 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, lo que hace un total de pesos 20.000.— m|n. y Doña Isabel Oribe de Lambombarda, 40 cuotas de pesos 1.000.— m|n. lo que hace un total de $ 40.000.— integrado en su totalidad en mercaderías, muebles y útiles y demás bienes que se detallan en el Inventario que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Doña Isabel Oribe de la Lambombarda manifiesta que su aporte lo hace con bienes propios provenientes de la venta del departamento planta Baja "A" de la calle Gascón 870 de esta Capital, lo que su esposo, presente en este acto acepta, ratifica y firma de conformidad otorgando la venia respectiva que por derecho hubiere lugar. — Sexta: La dirección de la sociedad y su administración estará a cargo del socio Juan Manuel Allende, como gerente, quien para todos los actos y documentos necesitará la firma de otro socio, o de un gerente administrativo designado de común acuerdo por todos los socios. — Toda firma social o que comprometa a la Sociedad deberá ser por lo menos con la firma de Don Juan Manuel Allende y otro socio sin más restricciones que no comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros y además sin que ello implique una limitación de sus facultades, podrán adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles y semovientes de cualquier especie, títulos, acciones, cédulas, derechos reales y personales, y toda otra clase de bienes, realizando estas operaciones por cualquier título o contrato, reconocer, constituír, cancelar y aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales o personales pactar precios, formas de pago, y condiciones, dar y tomar dinero prestado a interés de particulares, sociedades e instituciones o establecimientos bancarios oficiales o particulares y en especial del Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina sujetándose a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambios, pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de negocios; hacer, aceptar o impugnar papeles, impugnar o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas, conferir poderes especiales o generales, y revocarlos, comparecer ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales y demás reparticiones públicas, tales como Municipalidad de la Capital, Ministerios Nacionales o Provinciales, Impuestos Internos, Impuesto a los Réditos, Caja de Jubilaciones, Instituto de Previsión Social, Aduana de la Nación, Banco Central de la República Argentina, como también ante los Tribunales de Justicia de la Nación, y de los provinciales y de cualquier fuero y jurisdicción para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, pudiendo declinar y prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver, poner o absolver posiciones, y producir otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, cobrar, percibir y otorgar recibos y carta de pago, formular protestos y protestas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren precisos. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas en que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios y el primer testimonio de este convenio social, como así también el Inventario. — Octavo: Todos los años el 31 de octubre se practicará el balance e Inventario General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier tiempo. — De las utilidades líquidas y realizadas se retendrá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, otro cinco por ciento se reservará para afrontar quebrantos originados por leyes de previsión social y el excedente se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales. — Los socios tendrán la misma vocación a las pérdidas que a las ganancias. — El Balance se considerará aprobado sino fuera observado por los socios dentro de los treinta días. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios provocará los siguientes efectos: Los socios sobrevivientes o capaces podrán tomar a su cargo el Activo y Pasivo social, liquidando a los herederos del premuerto o representante del incapaz lo que a éste le corresponda del capital y utilidades hasta la fecha del deceso o declaración de incapacidad, de acuerdo al balance que se practicará a tal efecto, de acuerdo al artículo cuatrocientos veintitrés del Código de Comercio, pero estableciendo el valor llave del negocio a la fecha del deceso o incapacidad del socio, pudiendo liquidar su haber social en ocho cuotas trimestrales, pagándole el interés corriente del Banco de la Nación Argentina. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan los firmantes, dándoseles las copias que fueren necesarias y autorizando al socio Don Juan Manuel Allende y Mauricio Adef a inscribir la sociedad de Responsabilidad Limitada y hacer las publicaciones y todo lo que fuere menester para legalizarla. — En Buenos Aires a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: Juan Manuel Allende. — Mauricio Adef. — Antonio Stevani. — Isabel Oribe de Lambombarda.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 3.200 e.9|12-Nº 8.808 D.T.-v.9|12|58

OCIMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores, don Alberto Severo Ronco, don Cayetano Dionisio Gelabert, don Osvaldo Héctor

Falcone, y don Juan José López, Aguirre, por una parte, en lo sucesivo designados los "cedentes", don Osvaldo Dionisio Marrodan, en su calidad de únicos actuales socios componentes de "OCIMET", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y don Pablo Clemente Crespo, argentino, casado mayor de edad, comerciante, domiciliado Vernet número ciento setenta y cuatro ambos en adelante los "continuadores", por otra parte se conviene y establece de mutuo acuerdo y conformidad, con el expreso consentimiento de todos los otorgantes. — Primero: Se acepta, con efectos a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, el retiro de los mencionados socios "cedentes", y la incorporación en su reemplazo, del señor Pablo Clemente Crespo. — Segundo: Los "cedentes", en tal mérito, ceden y trasmiten al señor Pablo Clemente Crespo, y éste lo acepta, las doscientas cuotas que por valor nominal de pesos moneda nacional doscientos mil de curso legal, les corresponde en conjunto, quedando colocado éste en el mismo grado, lugar y prelación que aquellos habían y tenían en la sociedad. — Tercero: Como consecuencia de lo establecido, quedan eliminados del contrato social todas las referencias, atribuciones, derechos, deberes y obligaciones correspondientes a los "cedentes", y los "continuadores" acuerdan introducir al contrato social además las siguientes modificaciones: Al artículo tercero: Prorrogar el plazo de duración establecido por cinco años más, o sea que su vencimiento se fija al treintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El vencimiento del plazo de duración podrá ser anticipado o prorrogado por decisión de la Asamblea de socios. — Al artículo quinto: Que la dirección y administración de la sociedad queda reservada y a cargo de los socios "continuadores", don Osvaldo Dionisio Marrodan y don Pablo Clemente Crespo, quienes quedan designados por este acto en calidad de gerentes, para actuar indistinta, separada, individual y alternativamente con las más amplias facultades, teniendo de tal modo y en la extensión determinada por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y esta cláusula contractual el uso de la firma social. — Al artículo sexto: Se amplía al final como sigue: El señor Crespo, queda autorizado expresamente para continuar con todos sus actuales o futuros negocios sean o no del mismo ramo. — Al artículo noveno: Se le suprime la parte que dice: "Este balance si no fuera observado por los socios dentro de los treinta días de notificado fehacientemente del mismo, cada socio, quedará automáticamente aprobado. —

El artículo undécimo: Quedará como sigue: Sin perjuicio de las que periódicamente se celebran a pedido de cualquier gerente, se establece como obligatoria, como mínimo una Asamblea Anual dentro de los noventa días de terminado cada ejercicio para considerar y aprobar el balance anual. En primera convocatoria se requiera la asistencia de todos los socios. No lograda esta unanimidad de concurrentes se citará a los incomparecientes por telegrama o otra reunión con anticipación no menor de tres días, y en esta circunstancia funcionará con la asistencia de más del cincuenta por ciento del capital social. Las resoluciones que se adopten, para su validez, deberán ser aprobadas por el voto favorable de más del cincuenta por ciento de las cuotas sociales. Dentro de estos extremos las Asambleas son soberanas para tratar, decidir y resolver sobre toda cuestión e inclusive para modificar cualquier acto constitutivo, ampliar o disminuir el capital, número de socios y|o gerentes, así disponer su remoción: ampliar o reducir el plazo de duración, fijar normas sobre la marcha y conducción de los negocios, y cualesquiera otra situación o punto sometido a su consideración, sin limitación alguna. Todos los socios presentes y ausentes quedan obligados al cumplimiento de las resoluciones adoptadas y contra las mismas no existirá otro recurso que el de reunir por telegrama o en forma auténtica, por escrito y bajo constancia, al arbitraje de la cláusula décimo séptima, dentro de los de los diez días de celebrado la Asamblea. — El artículo décimo séptimo: Quedará en lo sucesivo como sigue: Toda duda, desacuerdo, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios y|o sus herederos, sucesores o continuadores, con relación a cualquier aspecto del presente contrato, durante o después de su vigencia, se vincule a la interpretación aplicación o situación derivadas del presente, balance, liquidación, disolución o toda otra sin limitación ni exclusión alguna será resuelta por arbitraje a cuyo efecto se designe como árbitro arbitrador amigable componedor único al doctor Bernardo Fiedman, en caso de imposibilidad, ausencia o cualquier impedimento de ésta, será reemplazado por quien desempeñe la presidencia de la actual Cámara de Bronceros, Orfebreros y Afines. Su fallo será inapelable, hará cosa juzgada, y quien se alce contra el mismo será pasible de una multa de pesos moneda nacional cincuenta mil de curso legal. — Concuerda: Con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad, y para constancia previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los treintaiún días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — O. H. Falcone. — P. C. Crespo. — O. D. Marrodan. — A. Severo Ronco. — C. D. Gelabert. J. J. López Aguirre. — Lo testado no vale. "e|l: Luis María Pomés. Vale. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 2.700.— e.9|12-Nº 8.811-D.T.v.9|12|58

GÜNTER JOSEPH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los Sres. Günter Joseph y Margot Klein de Joseph, ambos cónyuges entre sí, de nacionalidad alemana, mayores de edad, con domicilio en la calle Güemes 4057, de esta Capital, se han puesto de acuerdo en el presente contrato de sociedad comercial, bajo la forma jurídica de responsabilidad limitada, conforme a la Ley nacional Nº 11.645, que se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Entre los nombrados constitúyese una sociedad comercial que se regirá bajo la razón social "GÜNTER JOSEPH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá su sede social y legal en esta Capital, en la calle Güemes Nº 4057 o donde posteriormente se resuelva trasladarla. — Segunda: El objeto principal de sus negocios será la compra-venta, distribución, importación, exportación y comercialización en toda forma, por cuenta propia y|o de terceros de productos metalúrgicos en general, hierros, aceros y afines de toda clase y tipo, elaborados, semielaborados, transformados y todas sus materias primas y anexos, pudiendo ejercer mandatos en general, representaciones y comisiones de toda clase y comprar, vender, permutar y negociar toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, maquinarias, automotores y equipos de toda clase, a plazos y|o al contado, con garantías de todo tipo, incluso las prendarias del D. Ley 13.348|46 (Ley 12.962), dando y tomando dinero en préstamos y en hipoteca, y además toda negociación lícita que se convenga, constituir sociedades y financiar toda clase negocios. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años, a contar desde el día primero de Octubre de 1958, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales, pudiendo ser disuelta en cualquier momento que así lo consideren sus socios. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de ($ 50.000.00) Cincuenta mil pesos m|nacional, dividido en cincuenta cuotas iguales de un mil pesos cada una, que los socios integran totalmente así, en dinero efectivo: cuarenta y cinco cuotas el Sr. Günter Joseph, o sea la suma de $ 45.000.—, y cinco cuotas la Sra. Margot Klein de Joseph, o sea la suma de $ 5.000.—. Las pérdidas y ganancias serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios con el cargo de Gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ambos en forma individual e indistinta, con amplias facultades, anteponiendo la designación social y la que no podrá ser usada para otorgar garantías, avales u obligaciones ajenas al interés de la sociedad. — Sexta: La sociedad practicará balances y estados de pérdidas y ganancias en cada ejercicio, que será cerrado el día 30 de Septiembre de cada año, debiendo apartarse los porcentajes legales para fondos de reserva y practicar amortizaciones de uso corriente; el beneficio neto será distribuído en la forma establecida en la Cláusula Cuarta. — Séptima: La sociedad, administrada y representada en la forma establecida en la Cláusula quinta, podrá adquirir a cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y equipos industriales de todo tipo y ramo e intervenir en toda clase de negocios; adquirir toda clase de inmuebles y construir y edificar todo tipo de construcciones con cualquier objeto y destino. — Podrá operar con todos los Bancos oficiales y particulares y mixtos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, dando y tomando dinero en préstamo a interés; y podrá librar, endosar, descontar, aceptar, ceder, cobrar, depositar, extraer y negociar en toda forma, letras, vales, cheques, pagarés y toda clase de valores comerciales, cartas de porte, documentos aduaneros y créditos documentarios, incluso girar en descubierto; constituir depósitos en dinero u otros valores en Bancos y|o instituciones y firmas particulares y mixtas, intervenir en licitaciones públicas y privadas, contratar toda clase de locaciones, inscribirse en los Registros Aduaneros y toda clase de registros públicos; estar en juicio ante los Tribunales de todo fuero y jurisdicción, por sí o por apoderado, a cuyo efecto podrá la sociedad otorgar los mandatos que se requieran y, en fin, realizar todos los actos necesarios para el desarrollo lícito de los negocios. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital o parte de ellas a extraños, sin la conformidad del otro socio. La sociedad podrá aumentar su capital y|o admitir nuevos socios cuando lo considere necesario. — Para casos de disolución o liquidación y en cuestiones no previstas, serán resueltas conforme a la Ley 11.645 y demás disposiciones legales. — Bajo las cláusulas que anteceden, se deja constituída esta sociedad, firmándose el presente para ser inscripto en el Registro Público de Comercio de donde se requerirá testimonios. en Buenos Aires, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — S|b. "individual", vale. — (Fdos.): Günter Joseph. — Margot Joseph.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 2.250.— e.9|12-Nº 8.818 D.T.-v.9|12|58

AERO RURAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del firmante, se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 7 de marzo de 1958 el señor Luis Vecchio, ha cedido y transferido al señor Pedro Carlos Groppo, cincuenta cuotas de capital de un valor de mil pesos cada una por la suma de cincuenta mil pesos m/nacional, de las que en mayor cantidad posee en la razón social "AERO RURAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la que ambos forman parte y a la que han prestado conformidad todos los demás socios de dicha razón social, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha 3 de diciembre de 1957 bajo el Nº 3.721, al folio 205 del libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El cedente coloca al cesionario en el mismo lugar y grado de prelación que tenía con respecto a los derechos cedidos.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 550.— e.9|12-Nº 8.820 D. T.-v.9|12|58

LAS ANIMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el Escribano de esta Ciudad doctor Jorge H. Guerrico, se han modificado varias cláusulas del contrato social de "LAS ANIMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que han quedado redactadas así: Cuarta: El capital social importa un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una y distribuídas así entre los socios: Juan Pedro Guillermo Staudt, cuatrocientas setenta cuotas valor de cuatrocientos setenta mil pesos; Federico von Bilderling, cien cuotas valor de cien mil pesos; Carlos L. Thays, diez cuotas valor de diez mil pesos; Federico Guillermo Lupp, diez cuotas valor de diez mil pesos; Testamentaría de don Ricardo W. Staudt, cuatrocientas cuotas valor de cuatrocientos mil pesos y Testamentaría de don Eduardo Alberto Zimmermann, diez cuotas valor de diez mil pesos. — Quinta: El término de vencimiento de la Sociedad se fija al nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, y a su terminación podrá ser prorrogado por igual término por decisión de los socios adoptada por simple mayoría de cuotas sociales. — Sexta: La Sociedad será administrada por cuatro socios conjuntamente en el carácter de Gerentes, son ellos el señor Juan Pedro Guillermo Staudt, el ingeniero Carlos L. Thays, el señor Federico Guillermo Lupp y el señor Federico von Bilderling, con todas las facultades que correspondan a ese cargo de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar todos los actos y contratos y firmar todos los instrumentos públicos y privados necesarios o convenientes para las operaciones sociales. Tres de los Gerentes, de común acuerdo, podrán conferir poderes generales o especiales o revocarlos, debiendo siempre los poderes ser otorgados para que procedan, por lo menos dos apoderados conjuntamente o un apoderado con uno de los Gerentes, con excepción de los poderes para actos determinados o para series indeterminadas de actos de igual naturaleza y los poderes para representar a la Sociedad judicialmente o para el simple endoso de cheques, giros o documentos para su depósito en las cuentas de la Sociedad en los Bancos o para dar recibos de caja. Para todos estos últimos actos, bastará la firma de un solo Gerente o de un apoderado con facultades suficientes. La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad seguido de la firma de dos Gerentes, o de un Gerente y un Apoderado, o de dos Apoderados, con facultades suficientes en estos dos últimos casos, para el acto o contrato de que se trata. En todo lo referente a firma de guías de haciendas, traslado de las mismas y documentación necesaria para embarcaciones fluviales, será suficiente la firma de uno solo de los Gerentes. La firma social no podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la Sociedad ni para garantizar obligaciones de terceros. La adquisición de cuotas de uno de los socios fundadores por un tercero no da derecho a actuar como Gerente, salvo que los tenedores de la mayoría de cuotas así lo resuelvan. En la compra-venta de inmuebles es necesaria la conformidad de los socios por mayoría de cuotas. Sobre Raspado: redactadas — prorrogado — actos determinados. Entre Líneas: dos: Vale. Entre líneas — por un día — También Vale.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 8.819 D. T.-v.9|12|58

UNION FORESTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Jacobo Joison, de nacionalidad argentino, estado casado, domiciliado en la calle Austria Nº 2060 y Julio Joison, de nacionalidad argentino, estado soltero, domiciliado en la calle Arenales Nº 947, piso 5º, Depto. "B", ambos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas; Primera: A partir de la fecha se constituye entre los señores Carlos Jacobo Joison y Julio Joison, una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por principal objeto la compra y venta, importación y exportación de maderas en general. — Segunda: Sin perjuicio de la actividad principal preindicada, podrá la sociedad dedicarse a cualquier otra clase de actividad lícita que pueda resultar de interés para la misma, ya sea comercial, industrial, fabril, inmobiliaria, financiera, importación, exportación, etc. — Tercera: El domicilio actual de la sociedad es en la calle Corrientes Nº

241, sin perjuicio de trasladarlo a cualquier otra parte de la capital o del interior que los socios estimen conveniente para el mejor desenvolvimiento de los negocios. — Cuarta: La sociedad [illegible] abrir sucursales, oficinas, depósitos, locales de venta y|o almacenamiento, en cualquier parte del país o del extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos m|n. c|l., dividido en doscientas cuotas de un mil pesos m|n. c|l. cada una, aportadas por los socios en partes iguales de cien cuotas, o sea, cien mil pesos m|n. c|l. cada uno, e integradas por mercaderías, muebles y útiles y demás bienes que se detallan en el balance que se firma por separado y forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La sociedad girará bajo la denominación de "UNION FORESTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la administración y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios en forma conjunta, en su carácter de gerentes, para lo que quedan designados con todas las facultades de ley, los que para obligar a la sociedad deberán suscribir todos los documentos, papeles, valores, etc., con sus firmas personales estampadas debajo de un sello de la razón social y seguida del cargo que ejercen, pudiendo en tal forma y carácter adquirir en compra o recibir en pago de lo que se le adeude a la sociedad toda clase de bienes muebles o semovientes ubicados dentro del país o del extranjero, dar, solicitar y recibir dinero en préstamo con garantía personal, prendaria o hipotecaria, incluyendo prendas con registro y con garantía flotante sobre mercaderías y también sin garantía sobre toda clase de bienes aunque no fueren los que forman el objeto social, otorgar toda clase de poderes ya sean generales o especiales y revocarlos, realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales, provinciales y extranjeros, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y con cualquier otra institución bancaria existente o a crearse, haciendo depósitos en dinero y girando sobre los mismos como también sobre cualquier otra suma que por cualquier concepto estuviese a nombre de la sociedad o a la orden de la misma, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar permisos de cambio y créditos documentarios, solicitar descuentos de documentos, créditos en descubierto o con pagarés, firmar letras, cheques, pagarés, warrants y cualquier otra clase de documentos ya sea como librador aceptante o endosante, hacer y aceptar novaciones y renovaciones, reclamar, cobrar y percibir, pagar y|o consignar judicialmente o extrajudicialmente todas las cantidades de dinero, valores o cosas, que por principal o accesorias se adeuden a la sociedad o ésta adeudara por cualquier concepto o causa, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros arbitradores prorrogar y declinar de jurisdicción, interponer recursos de apelación y renunciar a este derecho, efectuar protestos y protestas, solicitar concursos civiles y quiebras, asistir a juntas de acreedores para la verificación y graduación de los créditos y a comparendos, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos, solicitar indemnización por daños y perjuicios, hacerse partes en juicios en que la sociedad sea parte actora o demandada y en los que la misma deba intervenir por cualquier concepto o causa, tomar posesiones u oponerse a ellas, recibir y dar en consignación, depósito o caución, presentarse y realizar toda clase de trámites, gestiones y|o diligencias por ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, judiciales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive con el Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Transportes, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, Tribunales del Trabajo, Tribunales de Faltas, etc., formulando toda clase de escritos y peticiones, notificarse de resoluciones y pedir revocación de las adversas, registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención y, en fin, realizar todos cuantos más actos, operaciones, gestiones y|o diligencias se estime conveniente para la sociedad, quedando entendido que la enumeración precedente es solamente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Séptima: Para endosar cheques, giros u otros valores, a los efectos de ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de cualquiera de los socios. — Octava: Queda prohibido a los socios usar la firma social para prestaciones gratuitas a los mismos o a terceros, ya sean garantías, fianzas, avales, etc., o para cualquier clase de negociaciones ajenas al giro comercial de la sociedad. — Novena: La sociedad se constituye por el término de tres años contados del 1º de octubre de 1958, con opción a tres años más, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento que lo desee, en cuyo caso deberá dar aviso al otro mediante telegrama colacionado u otra forma fehaciente y con una anticipación no inferior a 90 días. En tal caso se podrá optar por cualquiera de los siguientes temperamentos: a) El socio saliente transferirá, con la conformidad del otro, sus cuotas sociales a un tercero en la forma y condiciones que de común acuerdo pacten; o, b) En caso de no existir posibilidad de transferencia, se procederá a practicar un balance general de los negocios y con su resultado se llevará a efecto la liquidación de la sociedad, operación que deberá quedar finiquitada dentro de los 90 días de terminado el balance. — Décima: Sin perjuicio de los balances de comprobación que las partes estimen conveniente realizar en cualquier momento, el día 30 de setiembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y las ganancias líquidas realizadas, previa deducción del 5% para el fondo de reserva legal y hasta que el mismo alcance al 10% del capital social, o pérdidas que arroje, serán distribuídas o soportadas entre los socios en partes iguales. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, se practicará un balance general de los negocios sociales dentro de los 30 días de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad, con intervención de los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapacitado — que a tal efecto unificarán su representación — y con su resultado se procederá en la forma establecida en la cláusula novena para el caso de retiro de socio, asumiendo los sucesores o causa-habientes del desaparecido o incapaz — con personería unificada — el lugar de éste. — Décima segunda: Todas las divergencias que se suscitaren entre las partes durante la vigencia del presente contrato o al término de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores y amigables componedores designados uno por cada parte, con facultad para designar un tercero, en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima tercera: La sociedad llevará un libro de actas para todos los efectos establecidos en el Art. 17 de la ley 11.645. — Décima cuarta: Para todo lo no establecido expresamente en el presente contrato se estará a lo dispuesto por el Código de Comercio y la ley Nº 11.645, sobre la materia. — Bajo las catorce cláusulas precedentes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, las partes dejan constituída la razón social "Unión Forestal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando el presente, en Buenos Aires a los 23 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, 5 de noviembre 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.850.— e.9|12-Nº 8.823 D.T. v.9|12|58

LUBRECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Raúl Eugenio Sautón, José María Nicolini y Orlando Miguel Esteban Santipolio, todos mayores de edad, argentinos, domiciliados respectivamente en J. B. Alberdi 544, del Partido de San Isidro; Lavalle 522 del Partido de Campana; y Merlo 372 del Partido de Castelar, todos de la Provincia de Buenos Aires, se ha convenido lo siguiente: a) por contrato celebrado el 5 de mayo de 1958, entre los suscriptos se ha formalizado la sociedad "Lubresso", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta con fecha 1º de agosto de 1958, en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2.068, al folio 46, del Libro 33 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda.; b) por el presente Raúl Eugenio Sautón vende, cede y transfiere sus 80 cuotas que posee en la sociedad de referencia, por valor nominal de pesos 80.000 m|n., en favor del socio Orlando Miguel Esteban Santipolio, por la suma de $ 80.000 m|n., que el señor Sautón declara haber recibido antes de ahora dando por el presente suficiente recibo y carta de pago, renunciando asimismo al cargo de gerente de la sociedad; c) se cambia el nombre de la sociedad por el de LUBRECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Como consecuencia de todo ello, las cláusulas 1ª, 3ª, 4ª y 5ª, adoptan la siguiente redacción: Primero: Entre los nombrados señores José María Nicolini y Orlando Miguel Esteban Santipolio se forma una sociedad denominada "Lubreco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, así como establecer sucursales y|o agencias en la Capital en cualquier otra localidad de la República y en el extranjero. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000 m|n.), dividido en dos mil cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100 m|n.) cada una, aportadas en la siguiente forma: el señor Orlando Miguel Esteban Santipolio, mil seiscientas cuotas, o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 160.000 m|n.), y el señor José María Nicolini, cuatrocientas cuotas, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.). — Dichos aportes se efectuarán en efectivo. — Cuarto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Orlando Miguel Esteban Santipolio. — Quinto: La firma social la tendrá el señor Orlando Miguel Esteban Santipolio. — La sociedad no podrá contraer obligaciones sin la autorización conjunta de los dos socios en la forma que se reglamentará por acta. — El señor Orlando Miguel Esteban Santipolio, como gerente, tendrá todas las facultades que le acuerdan las leyes a los gerentes de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16 de la Ley 11.645, e incluídas las que figuran en los artículos 135 y 608, del Código de Comercio e incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Art. 1.881 del Código Civil; siempre que dichos actos y contratos se vinculen a los objetos sociales. — Hecho en los sellos nacionales de cinco pesos moneda nacional cada uno, serie R, número doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte y uno, y el presente, en Buenos Aires, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: Raúl Eugenio. — José María Nicolini. — Orlando Miguel Esteban Santipolio.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 8.824 D.T.-v.9|12|58

CIELO DE CAPRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que los señores Jaime Taladriz Salgado, Ezio Natalio Danese y Julio Rodríguez, ceden y transfieren al señor Juan Brenunzo, sus cuotas en "CIELO DE CAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: Jaime Taladriz Salgado, cede trescientos cuarenta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sean treinta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional; Ezio Natalio Danese, cede mil novecientas once cuotas de cien pesos cada una o sean ciento noventa y un mil cien pesos moneda nacional y Julio Rodríguez, cede setecientas veinte cuotas de cien pesos cada una, o sean setenta y dos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 450.— e.9|12-Nº 8.853 D. T.-v.9|12|58

RESNIK, SEREBRISKY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 23 de octubre de 1958, se ha producido en la sociedad "RESNIK, SEREBRISKY Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El señor Isidoro León Malamud, vende, cede y transfiere las 200 cuotas de $ 1.000 m/n. cada una, que tiene y le pertenece en dicha sociedad a favor de los señores Julio Resnik y Salomón Serebrisky, quienes las adquieren por partes iguales, es decir, 100 cuotas cada uno. Dicha cesión que se efectúa con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1958, se realiza por la suma total de $ 200.000 m/n. Como consecuencia de dicha cesión, la cláusula trece del contrato social, queda redactada con el siguiente texto: "De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, distribuyéndose el resto en partes iguales entre ambos socios".

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 550.— e.9|12-Nº 8.852 D. T.-v.9|12|58

CIELO DE CAPRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que los señores Antonio Travé y José Ruiz Rozas, ceden y transfieren a Ezio Natalio Danese, las cuotas que poseen en "CIELO DE CAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: Antonio Trave, cede un total de ochocientas diez y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sean ochenta y un mil novecientos pesos, y José Ruiz Rozas, cede mil noventa y dos cuotas de cien pesos cada una o sea ciento nueve mil doscientos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, doce de noviembre de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 400.— e.9|12-Nº 8.854 D. T.-v.9|12|58

MENA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que los señores Mariano Mena, Luis Ramón Buzzi, Armando Miccolis y Norberto Otero, como únicos componentes de "MENA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital m|n. 100.000.—, han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato de sociedad suscripto con fecha 23 de junio de 1958, estableciendo que la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo exclusivamente del señor Norberto Otero, en el carácter de Gerente y que el uso de la firma social lo estará también única y exclusivamente a su cargo, representando por tanto él solo a la sociedad con todas las demás facultades incluídas en la referida cláusula que se modifica. — El socio señor Buzzi tendrá también uso de la firma en forma individual, al solo efecto de efectuar depósitos y extracciones bancarias. — La parte contable con la dirección o supervisión de un contador, será también llevada por el señor Otero — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 600.— e.9|12-Nº 8.835 D.T. v.9|12|58

A. E. GUARAGLIA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Américo Eusebio Guaraglia, argentino, casado, domiciliado en la calle Gaboto número un mil sesenta y cinco y don Armando Monteagudo, argentino, casado, domiciliado en la calle Remedios número tres mil trescientos veintiséis, ambos de esta Capital, mayores de edad, convienen en formalizar una Sociedad Comercial que se regirá por el siguiente Estatuto: Artículo Primero: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de: "A. E. GUARAGLIA INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, inicialmente en la calle Santiago del Estero doscientos ochenta y seis, segundo piso, departamento número uno y posteriormente, donde lo

establezcan los socios dentro de esa jurisdicción y sin necesidad de reforma de este Estatuto. — Podrán instalar sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías y toda clase de dependencias en cualquier lugar del país o en territorio extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto: a) ejecución de toda clase de actos de comercio con excepción de operaciones de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorro y toda otra actividad que las leyes respectivas presentes, y futuras sustraigan al giro de este tipo de Sociedades; b) realización de operaciones en el ramo inmobiliario, es decir, compra-venta de lotes de terreno, campos, promoción de consorcios para el desarrollo del sistema de la Propiedad Horizontal (Ley trece mil quinientos doce), y, además, todas las operaciones afines que surjan del desenvolvimiento de estas actividades, debiendo entenderse esta especificación de actividades como meramente enunciativa. — Artículo Cuarto: El término de duración de la Sociedad será de tres años, prorrogable automáticamente por iguales períodos si ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolverla y|o retirarse, debiendo dar aviso en tal sentido por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al vencimiento del período. — No mediando éste, se considerará tácitamente prorrogado y|o aceptada su voluntad de continuar en la Sociedad. — Artículo Quinto: El capital social de la Sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas por los socios en partes iguales e integrado en un cien por cien o sean doscientos mil pesos moneda nacional, según detalle en Inventario inicial al primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, debidamente certificado por Contador Público Nacional. — Artículo Sexto: Los socios quedan designados Gerentes de la Sociedad y deberán actuar en forma conjunta, contando con las facultades necesarias para cumplir (Pasa al sello de moneda pesos nacional uno, número cero trenta y seis mil quinientos veinte) (Viene del sello valor de moneda pesos nacional uno, número cero treinta y seis mil quinientos diez y nueve), con el objeto de la misma, pudiendo celebrar toda clase de operaciones, incluso préstamos con o sin hipoteca con los Bancos Oficiales, Particulares, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Caja de Previsión Social, sometiendo a la Sociedad a las Leyes-Decretos, Estatutos, Cartas Orgánicas y Reglamentos que rijan en dichas Instituciones. — Queda prohibido emplear la firma social en negociaciones ajenas a su giro o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros ni en provecho particular. — Séptimo: Anualmente se practicarán un inventario y Balance General al treinta y uno de diciembre y previa deducción de las sumas destinadas al fondo de reserva legal y a otras reservas y castigos, las utilidades y pérdidas que resulten serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — Octavo: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas o parte de ellas en forma contraria a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seisceintos cuarenta y cinco y el precio resultante podrá ser abonado; el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cuotas anuales a convenir hasta un máximo de tres años, con el ocho por ciento anual de interés. — Noveno: Vencido el plazo de duración o en el caso de disolución anticipada, la misma será efectuada por los socios, conjunta o separadamente, con todas las facultades necesarias incluso las determinadas en el artículo sexto de este contrato. — Los socios liquidadores irán realizando los bienes en la forma y por el precio, plazo y condiciones que juzguen conveniente. — El saldo de la liquidación, a medida que los socios lo estimen prudente, será entregado a los socios o a sus sucesores en proporción a las cuotas y si la liquidación arrojare pérdidas, también serán soportadas en igual proporción. — Décimo: Cualquier cuestión entre los socios será dirimida por quien desempeñe el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, como árbitro, arbitrador, con facultad de delegar tales funciones. — El fallo será inapelable y los socios renuncian desde ya a interponer cualquier recurso, aún el de nulidad, salvo en el caso del artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alce contra él o que entorpezca el procedimiento, abonará una multa de diez mil pesos moneda nacional a favor de la otra. — Décimo Primero: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de sus integrantes y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por continuar en la Sociedad, debiendo en este caso unificar representación y contar el representante con la conformidad del socio superviviente. Caso contrario la Sociedad se considerará disuelta; b) reti- (Pasa al sello valor de moneda pesos nacional uno, número cero treinta y seis mil quinientos veintiuno) (Viene del sello valor de moneda pesos nacional uno, número cero treinta y seis mil quinientos veinte) rarse de la Sociedad, en cuyo caso se procederá a su liquidación. — Décimo Segundo: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada semestre para considerar los balances o marcha de la Sociedad y las Resoluciones que se adopten se asentarán en un Libro de Actas. — Décimo Tercero: Queda prohibido a los socios desarrollar paralelamente actividades afines con el objeto principal indicado en el rubro b) del objeto de la Sociedad mientras la integren, comprometiéndose —para el caso de su retiro de la Sociedad— a no utilizar su nombre personal en otra Sociedad dedicada al mismo objeto comercial hasta por lo menos transcurridos dos años de su alejamiento. — Décimo Cuarto: Queda convenido entre los socios que los efectos legales y contables de las disposiciones contenidas en el presente contrato se retrotraen al primero de abril del corriente año. — De conformidad se firma el presente en tres sellos valor de un peso moneda nacional cada uno, repuestos con el sellado de Ley, números: cero treinta y seis mil quinientos diez y nueve; veinte y el presente en el lugar y fecha "ut-supra". — Sobre raspado: cien por cien o sean doscientos; Vale. — Américo Eusebio Guáraglia. — Armando Monteagudo. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.100.— e.9|12-Nº 8.836 D.T. v.9|12|58

PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. Dr. Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 27 de octubre de 1958, se ha producido en la sociedad "PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". el aumento del capital social, modificándose por lo tanto, la cláusula tercera, que queda redactada de la siguiente manera: Tercera: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Dos mil seiscientas sesenta y dos (2.662) cuotas o sean dos millones seiscientos sesenta y dos mil pesos (2.662.000 m$n.) Zar Sociedad en Comandita por Acciones; ochocientas trece (813) cuotas o sean ochocientos trece mil pesos (813.000 m$n.) Santa Teresita Sociedad en Comandita por Acciones; quinientas (500) cuotas o sean quinientos mil pesos (500.000 m$n.) el señor Carlos Antonio Bardeci; trescientas cincuenta (350) cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos (350.000 m$n.) el señor Rogelio Teófilo Freyre; trescientas cincuenta (350) cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos (350.000 m$n.) el señor Andrés Rachid Nacif Nara; doscientas cuotas (200) o sean doscientos mil pesos (200.000 m$n.) el señor Alberto Daponte y ciento veinticinco (125) cuotas o sean ciento veinticinco mil pesos (125.000 m$n.) el señor Antonio Velázquez. Dicho aumento y modificación se realiza con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1958.

Buenos Aires, noviembre doce de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 800.— e.9|12-Nº 8.851 D.T. v.9|12|58

CASA SPADARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Comercial Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Los infrascriptos señores Luis Pedro Spataro y Roberto Spataro, ambos argentinos, mayores de edad, casados, comerciantes, domiciliados en la calle Céspedes tres mil quinientos setenticinco de la Capital Federal, declaran: a) Que con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuentitrés, constituyeron por documento privado la sociedad denominada: CASA SPADARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la cual son únicos componentes, y cuyo objeto es la fabricación de espejos y explotación de un taller de biselados. El contrato constitutivo fue inscripto el diez de noviembre de mil novecientos cincuentitrés bajo número dos mil cuatrocientos veinticuatro, folio cuatrocientos noventinueve del libro veinticuatro de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital Federal; b) De común acuerdo, han resuelto aumentar el capital social en doscientos cuarentidós mil pesos moneda nacional, modificando al efecto la cláusula cuarta del referido contrato, que quedará redactada en la siguiente forma: Cuarta: El capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. íntegramente aportado y representado por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, rodados y cuentas a cobrar, conforme el balance suscripto a tal fin, que se considera parte integrante de este contrato; c) Quedan firmes y subsistentes las demás cláusulas del contrato de referencia. De conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor en Buenos Aires, a los ... días de septiembre de mil novecientos cincuentiocho.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1958.— Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 900.— e.9|12-Nº 8.846 D.T. v.9|12|58

CAVOUR INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Alejandro de Gainza, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de "Cavour Inmobiliaria", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Luis Resa, argentino, casado, con domicilio en la calle Del Valle Iberlucea 3083. Lanús, Provincia de Buenos Aires; Elisa Idelson de Margulies, argentina, casada, con domicilio en Avenida Parral 1714 y León Niks, argentino, casado, con domicilio en Avenida de Mayo 1370, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes condiciones y bases: Primero: Se constituye entre los nombrados, con efectos retroactivos a partir del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, una sociedad que girará bajo el rubro social de "CAVOUR INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la Capital Federal, actualmente en la calle Avenida de Mayo 1370, pudiendo trasladar su sede, establecer fábricas, sucursales y|o agencias dentro y|o fuera del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, de construcciones en general, ya sea actuando por sí o mediante subcontrataciones inclusive para reformas, ampliaciones, compraventa de toda clase de inmuebles, su administración y explotación, pudiendo derivar sus actividades a todo cuanto tenga relación directa o indirecta con el objeto expresado. Para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir, explotar y registrar privilegios legales o industriales, patentes y todo otro derecho sobre inventos y procedimientos industriales y|o comerciales y en general, realizar toda clase de operaciones mercantiles, fabriles, financieras, inmobiliarias, de importación y exportación, actos jurídicos y administrativos ante cualquier fuero o jurisdicción del país o del extranjero. — Tercero: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000, dividido en un mil cuotas capital de m$n. 1.000 y suscripto de la siguiente forma: 500 (quinientas) cuotas-capital o sea la suma de m$n. 500.000 por parte del señor Luis Resa y 250 cuotas-capital o sea la suma de m$n. 250.000 por cada uno de los señores Elisa Idelson de Margulies y León Niks. El capital se integra en el acto y en efectivo en un cincuenta por ciento, comprometiéndose los socios a integrar el resto a medida que la sociedad lo requiera. — Cuarto: La sociedad se contrata por el término de veinte años. No obstante, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la misma, previo aviso anticipado y en forma fehaciente y por telegrama colacionado con 120 días de anticipación a los otros socios, produciéndose el retiro en oportunidad de practicarse el primer balance general posterior al vencimiento de dicho término. En tal caso, los socios que no hayan expresado su voluntad de retirarse, podrán optar por disolver la sociedad, o bien adquirir las cuotas del socio saliente abonándole su parte de capital y utilidades, en cuotas de acuerdo con las disponibilidades, la primera de ellas pagadera en oportunidad de concretarse el retiro y las restantes con garantías a satisfacción del socio saliente. — Quinto: Administrarán la sociedad con el cargo de gerente todos los socios actuales. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes actuando conjuntamente. Para el caso de endosos de documentos en general, podrá actuar uno cualesquiera de los gerentes. La disposición de la firma social será amplia con la única limitación de no comprometerla en prestaciones de favor o a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro social o en provecho particular de socios o de terceras personas. Se autoriza asimismo a dos gerentes actuando conjuntamente, a vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones, constituir, aceptar o transferir prendas, hipotecas y todos otros derechos reales, emitir y aceptar letras de cambios, giros, vales, pagarés, cheques y cualesquiera otro documento civil o comercial, abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones y descuentos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal, particular o extranjero, dar o recibir dinero en préstamo. celebrar contratos de locación, sociedad, finanzas, comisiones, consignaciones, transportes, depósitos, etc., por precio y plazo que determinarán los gerentes firmarán precediendo su firma personal con la denominación de la sociedad. — Sexto: Anualmente a los 31 días del mes de Julio se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación que se resolvieran practicar, computándose las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convengan. Los beneficios o pérdidas serán repartidos en la siguiente proporción: 50 o|o (cincuenta por ciento) al señor Luis Resa y 25 o|o (veinticinco por ciento) a cada un de los señores Elisa Idelson de Margulies y León Niks. — Séptimo: Los socios retirarán mensualmente las sumas que fijen, las que serán imputadas a cuentas de sus respectivas utilidades, a partir de la fecha que oportunamente convengan. — Octavo: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten sobre los asuntos que afecten a la sociedad, actas que serán firmadas por los mismos. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios continuarán en la sociedad los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación, colocándose en lugar y forma del socio fallecido o incapacitado a cuyo efecto se practicará un balance general del giro social, para determinar el haber correspondiente.— Décimo: Ninguno de los socios podrá transferir su parte, cederla o venderla, sin unánime conformidad teniendo los socios restantes opción preferencial de compra, a igualdad de condiciones. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o liquida-

ción de la sociedad será dirimida por arbitros amigables componedores nombrados uno por cada socio, los que a su vez nombrarán un tercero antes de entrar a deliberar, para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los firmantes a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad de laudo arbitral. Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la razón social "Cavour Inmobiliaria". Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento y firmándolo de conformidad en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: Luis Resa. — Elisa I. de Margulies. — León Niks. — Sobrerraspado "octubre". Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 3.100.— e.9|12-Nº 8.843 D.T.-v.9|12|58

DECORPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen los socios de "DECORPLAST" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Raúl Camilo Fernández, Alberto Lizmi Moughrabi y Luis Valentín Decristófalo resuelven: Primero: El señor Lizmi Moughrabi cesa en su carácter de socio de dicha firma y cede las doscientas cuotas de mil pesos cada una que tiene suscriptas del capital de Decorplast, o sea un total de doscientos mil pesos moneda nacional, a los señores Fernández y Decristófalo que las adquieren por partes iguales, en la suma mencionada. — En consecuencia la sociedad continúa girando con un capital de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por partes iguales por los señores Raúl Camilo Fernández y Luis Valentín Decristófalo, quienes actuarán como socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de los dos conjuntamente. — Segundo: Las utilidades anuales, previa deducción del 5 % para la constitución de la reserva legal, se distribuirán entre los dos socios por partes iguales y las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Tercero: Quedan en vigencia todas las cláusulas que no se opongan a lo precedentemente expuesto, del contrato de constitución de Decorplast Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil seiscientos noventa y ocho, al folio cuatrocientos cinco del libro treinta y cuatro de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — En las condiciones expuestas queda modificado el contrato original de "Decorplast" Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando los interesados de conformidad en el lugar y fecha preindicados. — Raúl Camilo Fernández, Alberto Lizmi Moughrabi y Luis Valentín Decristófalo.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.100.— e.9|12-Nº 8.855 D.T.-v.9|12|58

ELECTRONICA UNART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, (Juzgado Nº 6), secretaría Nº 17, hácese saber por un día que don Emilio Arturo Fauve ha cedido sus cuotas en la sociedad "ELECTRONICA UNART S.R.L." a don Walter Jorge Buffetti y a don Juan José Vázquez, por partes iguales.

Buenos Aires, 13 de noviembre 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 200.— e.9|12-Nº 43.143-v.9|12|58

ING. LIVIO DANTE PORTA Y CIA,

Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 20 de octubre de 1958, don Juan Alfonso Lardizábal, cede y transfiere al señor Adolfo Pedro Tomás Allegri, sus 163 cuotas de cien pesos m|n. cada una, que tiene en la sociedad "ING. LIVIO DANTE PORTA Y CIA., SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de cien mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 12 de noviembre 1958. — Jorge Raúl Las Heras, secretario.

$ 400.— e.9|12-Nº 8.858 D.T. v.9|12|58

MOQUEHUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que don Manuel Carlos Brión, cede, vende y transfiere a la señorita Antonia Yelsa Tomich, sus cinco cuotas de mil pesos m|n. cada una, que posee en la sociedad MOQUEHUA, SOC. DE RESP. LTDA., por la suma de su valor nominal.

Buenos Aires, 12 de noviembre 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 300.— e.9|12-Nº 8.859-v.9|12|58

TALLERES ELECTROMECANICOS NELSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Alberto Zambrano, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que don Valeriano Cota, cede y transfiere la totalidad de las 70 cuotas de capital y todos sus derechos y acciones por el precio de $ 220.000 m|n., que posee en "TALLERES ELECTROMECANICOS NELSON, S.R.LTDA.", en concepto de capital, mayor activo y utilidades, a favor de don Israel Glant español, casado, mayor de edad, con domicilio en Chile 414; el cedente queda desvinculado de la sociedad renuncia a todo mandato que en ella tenía y dice que nada tiene que reclamar de sus ex socios, ni de la sociedad, todo según documento del 30 de setiembre de 1958.

Buenos Aires, 12 de noviembre 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 350.— e.9|12-Nº 43.161-v.9|12|58

BELLIZZI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que don Pedro Bellizzi, cede, vende y transfiere a la señora Elidia Esther Marruccelli de Bellizzi, 250 cuotas de mil pesos cada una, que posee en la sociedad "BELLIZZI HERMANOS, SOC. DE RESP. LTDA.", por su valor nominal, colocando a la cesionaria en su mismo lugar, con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 350.— e.9|12-Nº 8.860 D.T. v.9|12|58

LA AGUADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Dr. Horacio D. Parodi, secretaría del Dr. Luis E. Camps, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 29 de octubre último: pasada ante el Escribano Enrique F. Ghezzi, el señor José Rembado cede, vende y transfiere a favor de los señores Julio Víctor y Ricardo Novillo Astrada, la totalidad de las cuotas que tiene en "LA AGUADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 250.— e.9|12-Nº 43.167-v.9|12|58

CARLOS BOSETTI & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 4 de noviembre de 1958 los componentes de la sociedad "CARLOS BOSETTI & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad, que vence el 31 de diciembre de 1958 por dos años, es decir hasta el 31 de diciembre de 1960. Se modifica la cláusula novena del contrato social en lo referente a la distribución de utilidades netas que será en lo sucesivo; sesenta y dos por ciento (62 %) el señor Carlos Bosetti, y treinta y ocho por ciento (38 %) el señor Atilio Santiago Retali, dejando subsistentes en toda su fuerza y vigor todas las demás cláusulas del contrato constitutivo y modificatorios. — Firmando de conformidad en Buenos Aires a los 4 días del mes de noviembre de 1958. — Fdo.: C. Bosetti. — A. S. Retali. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958, — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 600.— e.9|12-Nº 8.864 D.T. v.9|12|58

GRATAROLA HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 31 de octubre de 1958, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "GRATAROLA HNOS., SOC. DE RESP. LTDA". — Buenos Aires, novimebre 13 de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 43.171-v.9|12|58

SIRIA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que don Mohamed Ibrahim Hesain, cede y transfiere a las señoras Amelia Hesain de Apip, y Violeta Hesain de Mahmud, sus 125 cuotas de mil pesos cada una, que posee en "SIRIA TEXTIL. SOC. DE RESP. LTDA.", en la proporción de 63 cuotas a Amelia Hesain de Apip y 62 cuotas a Violeta Hesain de Mahmud. — Por este mismo acto, se modifica parcialmente la cláusula "séptima" del contrato social, en el sentido de que la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio señor Brahim Hesain, quien queda designado gerente con el uso exclusivo de la firma social — Anualmente el 31 de diciembre se realizará un balance de los negocios sociales y después de efectuar las reservas técnicas y legales necesarias, incluyendo el fondo de reserva legal el saldo neto de utilidades será distribuído entre los socios de la siguiente forma: 50 % al señor Brahim Hesain 25 % a Amelia Hesain de Apip, y 25 % a Violeta Hesain de Mahmud, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 600.— e.9|12-Nº 8.865 D.T. v.9|12|58

METEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores don Terencio Santiago Molloy, argentino, con L. Enrolamiento Nº 354.695, domiciliado en la calle Neuquén Nº 252, Capital y don Felipe Ende, polaco, con Cédula de Identidad Nº 4.045.296 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Bolivia Nº 1397, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo el rubro de "METEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 535, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior o exterior del país. — 2º: Objeto: La sociedad se dedicará a la explotación de negocios de importación y exportación, así como compra, venta o fabricación de mercaderías en general y toda otra actividad lícita. — 3º: Otros negocios: Además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, la sociedad podrá realizar los siguientes negocios: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos y|o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, permutar, dar o recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar transacciones y celebrar contratos de locación o arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos, denuncias acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención para todo lo cual podrá otorgar o suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas, fueren menester, dejando expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — 4º: Operaciones Bancarias: La sociedad podrá efectuar cualquier clase de operaciones bancarias con los Bancos y demás instituciones de crédito existentes en el país o que se crearen, sean nacionales, provinciales, municipales o particulares y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, tales como solicitar créditos, descuentos, préstamos, realizar depósitos, operar en cuenta corriente retirar toda clase de depósitos que se efectuaren a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girar sobre ellos cualquier clase de libranzas a la orden o al portador, descontar letras, etc. etc. — 5º: Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta años a contar del 1º de agosto de 1958, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución después de transcurridos los dos primeros años, preavisando al socio restante por lo menos con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado. — 6º: Capital: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por ambos socios en partes iguales con los bienes detallados según balance firmado en la fecha por los mismos. — 7º: Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes en este acto son designados socios gerentes de la misma y tendrán el uso de la firma social, firmando conjuntamente con su firma personal debajo del sello de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad, ni en prestaciones a título gratuito, ni en beneficios de terceros o de los intereses particulares de los mismos socios. Ambos socios deberán dedicarse en forma absoluta a los negocios sociales sin poder intervenir en otros en forma directa o indirecta, salvo que lo hiciere en sociedad con el socio restante. El socio que contraviniere esta disposición se hará pasible de una multa de doscientos mil pesos moneda nacional. — 8º: Mandato: Además de los actos y contratos a que se hacen referencia en las cláusulas segunda y tercera, cada socio gerente tendrá la más amplia facultad para representar a la sociedad ante cualquier repartición pública, Bancos nacionales, provinciales y privados, así como también ante toda institución oficial o particular. — 9º: Libro de Actas: Todas las resoluciones que tomen los socios serán asentadas en un libro de actas, las que una vez aprobadas serán firmadas por los mismos. — 10º: Balances: Anualmente, al 31 de julio se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que puedan realizarse en cualquier tiempo y cuando cualquiera de los socios lo exija. Los balances quedarán automáticamente aprobados si después de transcurridos treinta días desde que estuvieren terminados y puestos en conocimiento de los socios, ninguno de ellos lo observara. — 11º: Utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas, después de efectuadas las reservas técnicas de amortización que se estimen convenientes, se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para la formación del fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento (10 o|o) del capital social: cuarenta por ciento (40 o|o) para formar un fondo de reserva especial para ejercicios venideros con vista a futuras capitalizaciones y el saldo se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. — 12º: Pérdidas: Las pérdidas del balance anual, que no fueren absorbidas por la reserva especial creada en años anteriores, serán soportadas por los socios también por partes iguales. En caso de pérdida del cincuenta por ciento (50 o|o)

del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, que deberá ser solicitada dentro de los treinta días subsiguientes a la aprobación del balance del cual resultan las pérdidas aludidas. — 13º: Cesión de Cuotas: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros, ni total ni parcialmente, sin previa conformidad del otro socio, quien tendrá opción preferente para adquirirlas. — 14º: Disolución: En caso de disolución social la liquidación se practicará en forma conjunta por los socios con todas las facultades que les confiere el presente contrato, debiendo proceder a realizar el activo, cancelar el pasivo y distribuir entre los mismos lo que les correspondiera en concepto de capital y utilidades, a menos que se resuelva de común acuerdo que alguno de ellos se haga cargo del activo y pasivo, abonando al saliente los importes que le correspondieran en base a un balance con valores a la fecha de la disolución, en el cual no se considerará como activo valor alguno en concepto de "llave". En este caso, salvo estipulación en contrario, el pago será efectuado en doce cuotas bimestrales iguales con interés del diez por ciento anual. — 15º: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento de un socio, lo mismo que de incapacidad, la sociedad se considerará disuelta, debiendo los herederos del socio fallecido o incapaz, designar un representante para proceder en unión del socio sobreviviente a liquidar la sociedad según lo establecido en la cláusula catorce, salvo que el socio sobreviviente opte por adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz, expresada por telegrama colacionado a los herederos, dentro de los diez días de producido el hecho. El valor y pago de las cuotas se realizará según lo establece la cláusula catorce. — 16º: Divergencias: Todas las divergencias que surgieren entre los socios o con los sucesores, o con los representantes legales, sea durante la vigencia de la sociedad, sea al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelto por amigables componedores, designados uno por cada parte, los que designarán un tercero en caso de discordia. El fallo de este tribunal será inapelable. — 17º: Firmas: En prueba de conformidad las partes dejan formalizado el presente contrato que firman en el lugar y fecha arriba expresado.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 3.550.— e.9|12-Nº 8.866 D.T.-v.9|12|58

EPIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Romeo Gardín, constructor, casado, y el señor Orlando Di Biagi, constructor, casado, ambos italianos y mayores de edad, hábiles para contratar, con domicilio en Lugones Nº 4661 de esta Capital, se conviene de común acuerdo lo siguiente: Primero: Constituir la sociedad comercial que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales en vigor. Girará bajo el nombre de EPIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal estará establecido en la Capital Federal, actualmente calle Florida 165. Su plazo de duración será de diez años a partir del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, venciendo en consecuencia el día 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto: actuando individualmente, asociada a terceros o por cuenta y orden de terceros, dedicarse a todos los negocios, industrias y operaciones lícitas dentro del comercio y en especial con la edificación e industrias que directa o indirectamente se relacionen con dichos negocios. A tal fin podrá: a) comprar toda clase de inmuebles urbanos o rurales, venderlos en block o subdividirlos; b) edificar toda clase de construcciones, rurales, urbanas, para vivienda, industria, comercios o mixtas, intervenir en licitaciones públicas o privadas de Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo para la realización de trabajos de tal naturaleza; c) realizar toda clase de inversiones de renta, mobiliaria o inmobiliaria; d) realizar todo género de operaciones de crédito dando o tomando en préstamo cualquier suma de dinero, con o sin garantías reales o personales, pudiendo a tal fin contratar con particulares, entidades de crédito e instituciones bancarias, oficiales o particulares, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro nacional, provincial, municipal o particular, existente o a crearse en el futuro; e) adquirir establecimientos industriales, instalar o participar en la instalación o explotación de industrias que se relacionen con el objeto social como asimismo realizar importaciones de materias primas o mercaderías manufacturadas o semimanufacturadas para los mismos fines. En general realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras y celebrar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al más amplio cumplimiento del objeto social, a cuyo fin podrá formar parte de sociedades civiles y comerciales de todo tipo, constituídas o que se constituyan en el futuro. — Tercero: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios, según balance que se acompaña, y en la proporción siguiente: el señor Romeo Gardín doscientos cincuenta cuotas de capital representativas de un capital de doscientos cincuenta mil pesos y doscientas cincuenta cuotas de capital el señor Orlando Di Biagi representativas de un capital de doscientos cincuenta mil pesos m|n. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Romeo Gardín que en calidad de Gerente intervendrá en todas las operaciones sociales bajo su firma individual precedida de la denominación social con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a su giro, ni a fianzas a terceros o prestaciones gratuitas. El mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad comprende los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición, enajenación o constitución de gravamen, el precio y forma de pago y demás condiciones de la operación, al contado o a plazos, y tomar y dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; b) dar o tomar bienes en locación hasta un plazo máximo de diez años, y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación como locador o locatario; c) contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; d) aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; e) constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; f) tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno y|u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier naturaleza, con hipoteca, prenda u otros derechos reales; h) realizar toda clase de operaciones bancarias; i) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por intermedio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras de los deudores o concursos, interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; j) cobrar y percibir y otorgar recibos y cartas de pago,) constituir sociedades o formar parte de sociedades ya constituídas de cualquier tipo incluso anónimas y disolverlas o liquidarlas total o parcialmente, ceder las partes o cuotas que correspondan a la sociedad, etc., l) conferir poderes generales o especiales y revocarlos, m) formular protestas y protestos, n) otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asamblea extraordinaria que se convocará cuando la índole del asunto lo requiera, o en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año dentro de los noventa días contados a partir del cierre del ejercicio anual. — Sexto: El ejercicio comercial de la sociedad comenzará el primero de octubre y finalizará el treinta de setiembre de cada año subsiguiente. — Dentro de los sesenta días de finalizado se practicará un balance general del giro social de acuerdo con las normas de práctica en plaza. — En caso de no formularse ninguna observación por el otro socio, se considerará aprobado de pleno derecho. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de las operaciones sociales de cada ejercicio, luego de deducirse las cantidades que se destinen para fondos de reserva legales y|u optativos y habilitaciones o gratificaciones serán distribuídas en proporción a las cuotas de capital suscriptas e integradas por los socios. — Octavo: El Gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otras personas o entidades que realicen el mismo comercio, sin previa autorización del otro socio. — Noveno: En caso de muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, el otro socio deberá incorporar a la sociedad a los herederos debiendo en tal caso uno de ellos, asumir la representación legal de los demás, o bien disolver la sociedad. — Décimo: La disolución y liquidación de la sociedad se efectuará siguiendo las normas establecidas al efecto en el Código de Comercio, debiendo realizarse por intermedio del Gerente o bien de persona que designen los socios de común acuerdo. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscite durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de quince días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, dentro del plazo de diez días contados a partir de su designación. — El fallo del Tribunal Arbitral, que deberá producirse dentro de los treinta días siguientes a la designación del tercero de sus componentes, será inapelable, incurriendo en una multa de cien mil pesos m|n. en favor del otro u otros, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Bajo las cláusulas que preceden queda formalizado el contrato social de Epic Sociedad de Responsabilidad Limitada dejando las partes expresamente establecido que este contrato se realiza con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete a cuya fecha retrotraen sus efectos, ratificando expresamente los actos y contratos realizados hasta el momento. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a 6 días de noviembre de 1958. — Firmado: Romeo Gardín. — Orlando Di Biagi.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 4.150.— e.9|12-Nº 8.867 D.T.-v.9|12|58

BERTOLOTTO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por un día lo siguiente:

Que por convenio privado suscripto en fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Carlos Alberto Bertolotto, vende, cede y transfiere al señor Espartaco Angel Pablo Bertolotto, sus novecientas cuarenta y siete cuotas de capital, de valor nominal de cien pesos cada una, que le corresponden en la firma BERTOLOTTO & CIA., S.R.L., quedando desvinculado de la misma desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, como socio y director sub-gerente. — Buenos Aires, setiembre veintidós de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 350.— e.9|12-Nº 43.199-v.9|12|58

PLASTIPLUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 18 de octubre de 1958 los componentes de PLASTIPLUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron aumentar el capital social de la sociedad de $ 300.000 a $ 900.000 moneda nacional, mediante la creación de 600 nuevas cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, las que fueron suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir, el socio señor Bernardo Schajman, 300 cuotas y el socio señor Jacobo Schajman, 300 cuotas; quedando en consecuencia el capital de la sociedad fijado en la suma de $ 900.000 moneda nacional, dividido en 900 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una, distribuídas entre los socios en la siguiente forma: Bernardo Schajman, 450 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una, o sean pesos 450.000 moneda nacional y Jacobo Schajman, 450 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sean $ 450.000 moneda nacional. Sobre raspado: "$, distribuídas", Vale.

Buenos Aires, 11 de noviembre 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 550.— e.9|12-Nº 43.213-v.9|12|58

VERESIT, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Que por escritura otorgada ante el escribano Máximo C. Coronado, con fecha 30 de octubre de 1958, el señor Alejandro Erdely, cedió y transfirió a favor de Moisés Goldfarb, quinientas sesenta cuotas de cien pesos, valor nominal cada cuota, que tenía y le correspondían en la sociedad "VERESIT, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 12 de noviembre 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 300.— e.9|12-Nº 8.868 D.T. v. 9|12|58

METAL CHACABUCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6 doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 18 del doctor José Raúl Las Heras, se ordena por un día la publicación del siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Jaime Wider, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Avelino Díaz 1511; y Carlos A. Casella, casado, argentino, domiciliado en Santo Tomé 6101, todos de Capital Federal, mayores de edad y hábiles, declaran que por este acto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el imperio de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "METAL CHACABUCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, en la calle Avelino Díaz Nº 1511 y depósitos de materiales en Avelino Díaz número 2469 de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal comerciar en el ramo de importación, exportación y compra y venta de metales en general y repuestos para automotores. Podrá asimismo la Sociedad formar parte de otras sociedades o comanditaria, comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles, adquirir derechos y acciones y fondos de comercio. — Tercera: Los dos socios revistan el carácter de Gerentes, y el socio señor Jaime José Wider ejercerá la administración y dirección de la Sociedad, teniendo además el uso de la firma social, que no podrá comprometer en asuntos ajenos a la Sociedad

ni tampoco otorgar fianzas ni avales a terceros. - El socio Carlos A. Casella, será además colaborador administrativo en todas las operaciones y actos sociales; ejerciendo la gerencia únicamente en reemplazo del señor Jaime José Wider por impedimento legal o físico de éste, en forma conjunta. Los socios gerentes y socio administrador podrán dedicarse a otras actividades, por lo que no les afecta la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 11.645. — Cuarta: El socio administrador, con su sola firma tendrá amplias facultades para llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y al mayor éxito de las operaciones sociales, pudiendo además conferir poderes generales y especiales y revocarlos, hacer pagos ordinarios de administración, cobrar, percibir en nombre de la sociedad, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, acusar, querellar, entablar o contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción, representar a la sociedad ante los poderes públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, otorgar y suscribir todos los instrumentos públicos y privados a dichos fines, practicando los demás actos necesarios para el buen cumplimiento de los intereses sociales. Con su sola firma podrá abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias (sigue al sello nacional de $ 3 — número 1624354 S.) - (Viene del sello nacional de $ 3,— Nº 1624354 S.) - oficiales o particulares, sus agencias o sucursales, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, sometiéndose a las leyes y reglamentos que los rigen; hacer depósitos de dinero y extraerlos, solicitar descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de comercio, aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto hasta la cantidad acordada, girar cheques sobre fondos disponibles a nombre u orden de la Sociedad, endosar documentos para su cobro o depósito, realizar operaciones de cambio y todo otro acto en beneficio de la Sociedad. La enumeración precedente es enunciativa y no limitativa de las atribuciones del Gerente Administrador, por lo que podrá practicar todo acto o gestión en nombre de la Sociedad con las más amplias facultades. — Quinto: El plazo de duración de la Sociedad será de dos años a contarse desde la fecha, prorrogable por períodos iguales, previa conformidad de todos los socios. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 250.000,— (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben y aportan los socios en la siguiente proporción: el socio don Jaime José Wider, doscientas cuarenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el socio don Carlos A. Casella, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. Todos los aportes lo son en dinero efectivo y los dos socios en este acto integran el cincuenta por ciento de sus cuotas suscriptas, conforme se acredita con la boleta de depósito respectiva que se agrega, comprometiéndose los mismos a la integración del capital suscripto, en cuanto las necesidades de la sociedad así lo exija. — Semestralmente se practicarán balances y estados generales de la marcha de las operaciones de la Sociedad y las utilidades que resulten serán divididas entre los socios en la proporción del cincuenta (50 %) por ciento para cada uno, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal. El socio Carlos A. Casella, sólo retirará de la Sociedad el setenta por ciento de sus utilidades, destinando el treinta por ciento restante para aumento de capital hasta igualar el aporte del socio Jaime José Wider. Las pérdidas, en caso de que se produzcan, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. Los balances semestrales que no fueran observados por los socios en el plazo de diez días después de confeccionados, se entenderá que serán aprobados por los mismos. — Octava: Cada uno de los socios para sus gastos - (sigue al sello nacional de $ 3.— Nº 1624355 S.) - (Viene del sello nacional de $ 3,— número 1624354 S.) - personales, retirarán de la Sociedad, la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional por mes, con cargo a la cuenta de Gastos Generales. — Novena: Las cuotas sociales no podrán cederse ni transferirse a terceros, sin la conformidad anticipada de los dos socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, declarada de cualquiera de los socios, inmediatamente de la emergencia se practicará un balance. Los socios sobrevivientes o capaces deberán pronunciarse dentro de los sesenta días subsiguientes a la terminación de dicho balance por continuación de la sociedad, abonando a los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, lo que corresponda por capital y/o utilidades. Podrán optar también los sobrevivientes la aceptación como socios a los herederos, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación o disolver la Sociedad, en cuyo caso la liquidación será practicada por los socios restantes o por la persona que éstos designen. Asimismo, en caso de liquidación de la sociedad será practicada con todos los socios o por personas que ellos designen. — Undécima: Cualquier socio podrá en cualquier momento retirarse de la sociedad, a cuyo efecto deberá comunicar tal deseo, haciéndolo por telegrama colacionado con una anticipación de sesenta días. — Décima Segunda: El socio señor Jaime José Wider, en cualquier caso de disolución parcial o total de la Sociedad se reserva para sí el derecho de propiedad y uso de la denominación "Metal Chacabuco". — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o en el momento de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, árbitros que deberán designar un tercero antes de laudar por si surgieren dificultades u oposiciones, y cuyo fallo será inapelable y acatado por los socios en discordia. Bajo las trece cláusulas precedentes dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su cumplimiento conforme y con arreglo a derecho, firmándose el presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut-supra".

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 3.350.— e.9|12-Nº 43.134-v.9|12|58

FAMISTAL LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del doctor José Raúl Las Heras, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don José Lightowler Stahlberg, viudo de doña Sara Piñeiro, comerciante de setenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Arenales número tres mil ciento cuarenta y seis, quinto piso, departamento B.; doña Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, casada en primeras nupcias con Ricardo Repetto, de cuarenta y siete años de edad, domiciliada en la calle Alsina número mil trescientos sesenta y siete; doña Elena Lightowler Stahlberg de Sala, casada en primeras nupcias con Emilio Juan Sala, de cuarenta y tres años, domiciliada en la calle Arenales número tres mil ciento cuarentiséis, quinto piso, departamento B.; don Mario Calafell Iriarte, casado en primeras nupcias con María Isabel Loza, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Chacabuco número setenta y ocho; don Emilio Juan Sala, casado en primeras nupcias con Elena Lightowler Stahlberg, de cuarenta y siete años, domiciliado también en la calle Arenales número tres mil ciento cuarenta y seis, quinto piso B, y don Roberto Lightowler Stahlberg, casado en primeras nupcias con Joke van Luyt, de cincuenta años de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y nueve, todos de este vecindario, personas hábiles, de cuyo conocimiento doy fe, así como de que los cinco primeros nombrados, concurren por su propio derecho y el último lo hace en nombre y representación de "Casa América, Sociedad Anónima Comercial", ejercitando el mandato que le fué conferido por la escritura de fecha treinta de setiembre de mil novecientos cuarentitrés, pasada al folio mil noventa y nueve del protocolo de ese año de este Registro de mi adscripción que en testimonio me exhibe y cuyas partes pertinentes dicen así: "...comparecen don Roberto Lightowler Stahlberg y don José Lightowler Stahlberg... como de que concurren en su carácter de director titular y síndico titular de la sociedad anónima que gira sus negocios en esta plaza con la denominación de "Casa América, Sociedad Anónima Comercial", cuya existencia, así como la autorización del Poder Ejecutivo, se justifica con la escritura de protocolización de reformas de sus estatutos, otorgada ante mí y en este Registro a mi cargo con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, al folio ciento sesenta y dos del protocolo corriente siendo sus partes pertinentes las siguientes: "Artículo 1º; Queda prorrogado por cincuenta años a contar del primero de octubre de mil novecientos veinticuatro el término de duración de la Sociedad Anónima, denominada "Casa América, Sociedad Anónima Comercial". — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Y los comparecientes en el carácter invocado y de acuerdo a la última acta transcripta exponen: Que confieren poder especial a favor del señor Roberto Lightowler Stahlberg para que en nombre y representación de la sociedad Casa América, Sociedad Anónima Comercial, pueda constituir otras sociedades comerciales, ya sean industriales, en comandita, de responsabilidad limitada y de cualquier otra naturaleza con terceras personas o sociedades para dedicarse a fines comerciales de cualquier objeto, aunque fueren los mismos de la sociedad en esta Capital y en cualquier otro punto de la República pudiendo establecer los respectivos aportes de capital, plazos de duración y sus prórrogas, normas para administrar esas sociedades, designación de administradores y gerentes, estableciendo sus facultades, fijar la norma en que se distribuirán las utilidades o soportarán las pérdidas, manera que se retirarán las utilidades, modo de procederse a la liquidación definitiva o anticipada de esas sociedades... a cuyo efecto podía representar a la sociedad en todo el curso de los negocios de esas sociedades, las que podrá modificar, ampliar y renovar así como disolverlas... firmando al efecto las escrituras de constitución... de modificación o ampliación de dichas sociedades... para todo lo cual estará investido de las más amplias facultades... Lo transcripto es copia fiel de las partes pertinentes de su original, doy fe, así como de que el mandatario asegura que dicho poder se encuentra vigente, por no haberle sido revocado ni limitado en manera alguna. Y los comparecientes exponen: Que entre los cuatro primeros nombrados y la sociedad "Casa América, Sociedad Anónima Comercial", por escritura de fecha treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el titular de este Registro, dejaron constituída con nuevas bases la sociedad que gira sus negocios con el rubro de "Famistal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de veinte años y con un capital de ochenta y cinco mil pesos en las condiciones que se determinarar en esa escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ochocientos sesenta y cinco, folio cuatrocientos noventa y ocho, del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que según escritura del diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco también, ante el titular de este Registro, al folio doscientos noventa y siete del protocolo de ese año, se incorporó el socio Emilio Sala y se modificó la cláusula cuarta del contrato social. Dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio el dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número mil cuatro, folio trescientos treinta y cuatro, del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y que posteriormente por escritura del siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada también ante el titular de este Registro al folio dos mil siete, del protocolo de ese año, se resolvió elevar en cien mil pesos más el capital social de doscientos mil pesos a que había sido aumentado según la escritura antes relacionada, a trescientos mil pesos moneda nacional, quedando modificado el artículo "Cuarto", habiéndose inscripto el catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos ochenta y dos, folio ciento cincuenta y nueve del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que habiendo resuelto los socios elevar el capital social de trescientos mil pesos moneda nacional a un millón de pesos de igual moneda y modificando las cláusulas segunda, cuarta, sexta y novena del contrato social, por este acto declaran reformado dicho contrato, el que en lo sucesivo se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad continuará girando como hasta ahora, con la denominación de "FAMISTAL LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y tres, pudiendo instalar agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse especialmente a representar a firmas nacionales y extranjeras para la colaboración de sus productos, en venta directa o a comisión, podrá además dedicarse a toda clase de explotaciones comerciales e industriales, sin limitación alguna, importar y exportar, comprar, vender, administrar bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros así como realizar toda clase de operaciones de crédito con Bancos o Particulares y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República y Banco de la Provincia de Buenos Aires, girar, endosar y descontar letras, giros, pagarés y demás papeles de comercio, dar y tomar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales, celebrar contratos de locación, conferir poderes especiales y generales, debiendo considerarse esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa de sus facultades. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de participación de cien pesos cada una, inscriptas por los socios en la siguiente proporción: cinco mil doscientos noventa y ocho cuotas que representan quinientos veintinueve mil ochocientos pesos, por Casa América Sociedad Anónima Comercial, dos mil cuatrocientos noventa y una cuotas, que representan doscientos cuarenta y nueve mil cien pesos por José Lightowler Stahlberg, un mil ciento noventa y tres cuotas que representan, ciento diez y nueve mil trescientos pesos por Mario Calafell Iriarte, quinientos noventa y siete cuotas que representan, cincuenta y nueve mil setecientos pesos, por Emilio Juan Sala, doscientos once cuotas, que representan veintiún mil cien pesos, por doña Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto y doscientas diez cuotas que representan veinticinco mil pesos por doña Elena Lightowler Stahlberg de Sala. — Quinta: La Sociedad será administrada por un gerente general y un sub gerente general nombrados por los socios por mayoría de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, sin más limitación que la de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros en prestaciones a título gratuito o en negocios ajenos al giro de su comercio, el sueldo o retribución del gerente y sub gerente, será fijado por resolución de la mayoría de votos de capital. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas realizadas se destinará el cinco por ciento, para integrar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, el diez por ciento para el socio José Lightowler Stahlberg, como fundador de la sociedad hasta el ejercicio mil novecientos cincuenta y ocho inclusive, lo que corresponda para formar la reserva para la Ley once mil setecientos veintinueve, del remanente (los socios por mayoría de votos de capital, podrán destinar un porcentaje para gratificaciones al personal y otros fondos de reserva, y el saldo será repartido entre los socios a prorrata de sus cuotas de participación y en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En cualquier momento en que las pérdidas alcancen al treinta por ciento del capital social, los socios por

su mayoría de votos de capital podrán pedir la disolución de la sociedad y su inmediata liquidación. Octava: En caso de disolución de la sociedad ella será liquidada por uno o más liquidadores designados por mayoría de votos de capital, no pudiendo hacerse ninguna distribución entre los socios mientras no se haya cancelado el pasivo social. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato, falleciera cualquiera de los socios se practicará un balance especial a la fecha de su fallecimiento, para establecer lo que corresponda al causante, teniendo los socios restantes opción dentro del término de sesenta días en forma proporcional a sus capitales, para adquirir sus cuotas al valor real que resulte de dicho balance debiendo abonar las mismas en un plazo no mayor de ciento ochenta días. No haciéndose uso de tal opción en todo o en parte los herederos podrán incorporarse a la sociedad unificando su representación. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones del Código Civil y de Comercio. — Décima Primera: Para todos los efectos de este contrato y notificaciones judiciales o no, las partes constituyen domicilio especial en los señalados al principio de esta escritura, sometiéndose asimismo a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con expresa renuncia al fuero federal en caso que correspondiera. En la forma expresada los comparecientes por sí y don Roberto Lightwier Stahlberg por su representado como se ha justificado, declaran modificado el contrato de sociedad de "Famistal Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho y elevado el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional. Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos don Andrés Lavallen y don César Salgueiro, ambos son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Roberto L. Stahlberg. José L. Stahlberg. M. Calafell Iriarte. Elena Stahlber de Sala. E. J. Sala. Emilia T. L. Stahlberg de Repetto Tgo.: A. Lavallen. Tgo.: C. Salgueiro. Hay un sello. Ante mí: A. Scarano. Concuerda con su matriz que pasó ante mí adscripto al folio un mil seiscientos ochenta y cinco del Registro ochenta y uno a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio que sello y firmo a veinticuatro días del mismo mes y año de su otorgamiento, extendido en este sello de un peso número doscientos ochenta y cuatro mil treinta y siete, habilitado con una estampilla de dos pesos número veitiún millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho, y cuatro anteriores de igual valor numerados correlativamente del doscientos ochenta y cuatro mil treinta y tres al doscientos ochenta y cuatro mil treinta y seis, habilitados con una estampilla de dos pesos numerados correlativamente del veintiún millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro al veintiún millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y siete. Hay un sello. Aquiles Yorio.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 5.700.— e.9|12-Nº 43.178-v.9|12|58

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Agustín Beamonte, español, casado; Agustín Beamonte (h.), argentino, casado; Venancio Pedro Beamonte, argentino, soltero; y Raúl Beamonte, argentino, soltero, todos mayores de edad, con domicilio real en la calle doce número mil cuatrocientos noventa y cinco de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, por una parte, y los señores Luis María César Chimendeguy, argentino, soltero, con domicilio en la calle Salta quinientos noventa y seis, piso segundo, oficina seis de esta Capital: Samuel Wagmaister, argentino, soltero; Simón Wagmaister, argentino, casado; y Raúl Wagmaister, argentino, casado, todos mayores de edad y domiciliados los tres últimos en la calle San Martín número cuatro mil cincuenta de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, por la otra, por este instrumento convienen y declaran: Primero: Que por contrato privado, suscripto entre los otorgantes, en la ciudad de Buenos Aires, el veintidós de agosto último constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "FRIGORIFICO RIOPLATENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto es la explotación de un frigorífico, actualmente en construcción, ubicado en el Kilómetro treinta y dos de la Ruta número nueve, de la provincia de Buenos Aires, y el que se destinará al faenamiento, industrialización, comercialización y|o exportación de reses bovinas, porcinas y lanares y demás actividades conexas en los términos establecidos en la cláusula tercera del contrato constitutivo de referencia; habiéndose establecido en la cláusula quinta que el Capital Social quedó constituído en la suma de tres millones de pesos dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una. — Dicho contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha once de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil ciento sesenta y tres, al folio ciento quince del Libro Treinta y Seis de Contratos de Sociedades Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que en virtud de que el señor Chimondeguy y los señores Waigmaister han resuelto retirarse de la Sociedad, venden ceden y transfieren a favor de los otros cuatro socios, los señores Beamonte, la totalidad de las cuotas que en número de novecientos que equivalen a su aporte conjunto de capital por la suma de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional de la cual han integrado a la fecha solamente el cincuenta por ciento de la misma como resulta de la cláusula quinta del citado contrato, o sea la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos de igual moneda, que en la proporción fijada para cada uno de ellos reciben los señores Chimondeguy y Wagmaister en este acto, de manos de los cesionarios en dinero efectivo por cuya suma les otorgan recibo y carta de pago. En su consecuencia transfieren a favor de los señores Beamonte todas las acciones y derechos que tenían sobre las cuotas y en la nombrada sociedad, colocándolos en su mismo grado y prelación; declarando no tener nada más que reclamar a los señores Beamonte o a la Sociedad, por cualquier concepto y renunciando a todo derecho sobre ésta, incluyendo las funciones que como Gerente les confería la cláusula séptima del referido contrato. — Tercero: Por su parte los señores Beamonte en su carácter de únicos socios componentes de la entidad, prestan su conformidad y aceptación con esta cesión efectuada a su favor, manifestando que como consecuencia de este acto el capital social de tres millones a que se refiere la cláusula quinta del contrato constitutivo se divide entre los cuatro socios, que continúan con el giro de la Sociedad, en la proporción de setecientas cincueta cuotas, o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. — Asimismo convienen modificar la cláusula séptima de ese contrato la que queda así redactada: Séptima: Los socios nombran por este acto garantes de la Sociedad "Frigorífico Rioplatense Sociedad de Responsabilidad Limitada" a los señores Agustín Beamonte e hijo, Venancio Pedro Beamonte y Raúl Beamonte, quienes podrán actuar en forma conjunta, alternativa y|o separadamente, pudiendo realizar y ejecutar todas y cada una de las facultades enumeradas en la cláusula Novena. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original sellado con el impuesto de ley en poder de los señores Beamonte para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, obligándose por su parte el señor Chimondeguy y señores Wagmaister a concurrir a las oficinas públicas y dependencias judiciales que correspondan a los fines indicados. — Cláusula Adicional: Los socios resuelven por el presente dejar sin efecto ni valor alguno las cláusulas siguientes del contrato social constitutivo, a saber: décima-tercera; décima-cuarta; y décima-quinta, esta última en, la parte que se refiere a los señores Chimondeguy y|o Wagmaister y|o Raúl Wagmaister, por carecer de objeto, ya que en caso de liquidación, actuarán los socios Gerentes, dentro de sus facultades. — En prueba de conformidad y constituyendo domicilio especial en los enunciados más arriba, se firman tres ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. (Firmado) Agustín Beamonte, Agustín Beamonte (h.), Venancio Pedro Beamonte, Raúl Beamonte, Luis María César Chimondeguy, Samuel Wagmaister. Simón Wagmaister, Saúl Wagmaister.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. Luis H. Díaz, secretario.

$ 2.100.— e.9|12-Nº 43.133-v.9|12|58

MONOBLOCK INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2. del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron los señores Enrique Juan Weygand, en representación de la compañía "International Building, Sociedad en Comandita por Acciones" y el señor José Gumersindo Calvo por sí, y dijeron: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a lo determinado en la Ley Nº 11.645 y se denominará "MONOBLOCK. INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Su domicilio será la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales y agencias en el interior. — Tercero: Este contrato tiene una duración de diez años, plazo que se cuenta a partir del 1º de agosto de 1958 fecha que se considera como de iniciación de las operaciones sociales. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será la compraventa por cuenta propia o por comisión y|o participación por cuenta de terceros de toda clase de inmuebles; la venta en remate por cuenta de terceros por intermedio de sus martilleros socios o empleados de inmuebles de toda clase; la concesión o gestión para inmuebles propios o para terceros a comisión de toda clase de operaciones hipotecarias, y arrendamientos; la administración de toda clase de inmuebles, casas individuales o de departamentos, establecimientos fabriles o de campo, etc. Podrá efectuar todos aquellos actos convenientes para la realización de estos fines. — Quinto: Su capital será de cien mil pesos moneda nacional, del cual se ha integrado de acuerdo al Balance de iniciación de la sociedad. El capital se divide en cien cuotas de un mil pesos cada una, correspondiéndole a "International Building. S. E. C. P. A." cincuenta cuotas y al señor José Gumersindo Calvo, cincuenta cuotas. Cada una de ellas darán lugar a un voto en la asamblea de socios. — Sexto: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes designados por los socios, con las asignaciones que establezcan el acta de designación y con las atribuciones especificadas más abajo. La firma estará a cargo de dos gerentes conjuntamente, salvo el caso de que se haya nombrado uno solo. La duración de sus nombramientos será de tres años y estarán investidos de los poderes propios a todo administrador de sociedad. Por lo tanto tendrán específicamente, las siguientes facultades: a) Velar por la buena conservación de los bienes de la sociedad; verificar los gastos propios de su gestión; cobrar arrendamientos en dinero o en especies, intereses, pólizas de seguros en caso de siniestros, rentas, cupones, créditos, sumas o valores que se le adeudaren a la sociedad por cualquier persona o título; pagar deudas pasivas a su cargo; otorgar y aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones o derechos; extinguir obligaciones de cualquier naturaleza; renunciar derechos o aceptar renuncias; verificar, impugnar o aceptar pagos por consignación; prestar o exigir fianzas o cauciones; hacer novaciones o amortizaciones de deudas u obligaciones; contratar seguros contra incendio, granizo u obligaciones; y accidentes y pagar las primas; clausurar cuentas, fijar sus saldos activos y pasivos, percibirlos y pagarlos; confesar e impugnar obligaciones, pudiendo asegurarlas con prendas, hipotecas u otros gravámenes; percibir y dar y exigir recibos y cartas de pago. b) Gestionar ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales toda clase de asuntos de ese orden. c) Dar en arrendamientos bienes raíces urbanos o rurales por los precios en dinero o en especie, plazos y condiciones y forma de pago que conviniere, con facultad para aceptar, otorgar, rescindir o renovar los contratos respectivos, cobrar y percibir los arrendamientos, exigir fianzas y requerir de los locatarios el pago de los impuestos, reparaciones y obligaciones a su cargo. d) Constituir y extraer depósitos de dinero, valores o efectos de los establecimientos bancarios o de particualres, girando al efecto todo género de libranzas. e) Endosar, librar, aceptar o descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos Oficiales, semioficiales y particulares o con particulares, letras de cambio, giros, pagarés, vales, cheques y toda clase de documentos de crédito público y privado. f) Intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicio ante los Tribunales de la Nación o Provinciales, ejercitando por sí o por medio de apoderado las acciones y diligencias; presentar escritos, títulos y documentos de toda clase; entablar demandas o contestarlas y reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones; recusar; producir pruebas de todo género e informaciones; poner o absolver posiciones y tachar; transigir; prestar o diferir juramentos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos y desahucios; comprometer en árbitros arbitradores; conceder esperas o quitas; nombrar peritos; aceptar o impugnar documentos; prestar o exigir fianzas, cauciones y arraigos; pedir declaratorias de quiebras o concursos civiles y asistir a las juntas de acreedores, aceptando, observando o rechazando concordatos o adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios o arreglo; designar liquidadores y comisiones de vigilancia; aprobar u observar créditos y sus graduaciones; percibir dividendos; interponer o renunciar recursos legales; hacer o aceptar consignaciones en pago; asistir a comparendos y a exámenes periciales; diligenciar mandamientos, exhortos, oficios e intimaciones y citaciones; cobrar y percibir créditos y obligaciones anteriores o posteriores al mandato, sea en dinero o en especie y dar recibos a cartas de pago; g) Conferir poderes especiales y revocarlos, formular protestas y protestos. También tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social; h) Otorgar y firmar instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preexistentes y solicitar el registro de actos jurídicos y marcas de ganados sujetos a esa formalidad. — Séptimo: Por lo menos una vez por mes se reunirá la Asamblea de socios para examinar el estado de los negocios y|o tomar las resoluciones que juzguen oportunas. La Compañía "International Building S. E. C. P. A.", estará representada en esta asamblea en la persona que designare. La Asamblea determinará la forma de control contable que estime conveniente y designará al personal jerárquico necesario a este fin. Resolverá sobre todo acto y|o operaciones de crédito y contratación de obligaciones, y tendrá especialmente exclusivamente las siguientes atribuciones: vender, ceder, permutar, dar y tomar en pago, constituir u otorgar hipotecas, prendas, mutuo, comodato, anticresis y de cualquier manera enajenar y gravar todos los bienes inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, materias primas, mercaderías, productos, créditos y derechos personales y reales de la sociedad, acciones, bonos, cédulas, otros títulos de renta o de crédito, valores y toda y cada una de las demás cosas de cualquier especie y naturaleza que la Sociedad posea o llegare a poseer en lo sucesivo, sean de propiedad exclusiva o que le pertenezcan en común o en condominio con cualquier persona. Dividir condominios e hipotecas, adquirir en compra o por otros contratos y medios, bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos y toda otra clase de bienes, reconociendo y tomando también a cargo de la sociedad las hipotecas, prendas y otros derechos reales que graviten o sean preexistentes sobre los bienes que adquiera. El precedente texto es enunciativo y no nominativo y la Asamblea ejercerá esas atribuciones por sí o terceras personas mediante poder. — Octava: Anualmente el 30 de mayo a partir de 1959, se realizará el Balance General de los negocios de la Sociedad y se practicará la cuenta de Ganancias y Pérdidas. Las ganancias resultantes, pre-

vía amortización de los rubros usuales, constitución de fondos de Reserva Legal, Previsión Social y otros que juzgare conveniente la Asamblea, serán repartidos entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas resultantes serán soportadas en proporción a los aportes, a los cuales quedan limitada su responsabilidad. — Noveno: La sociedad entrará en liquidación por el vencimiento del término del Art. 3º si no se resolviera renovarlo o prorrogarlo, o por la pérdida de más de un 30% del Capital, de acuerdo al balance anual. La Asamblea en este caso designará dos liquidadores, los que durante el plazo de 30 días tratarán de realizar el fondo de comercio en conjunto; vencido éste plazo, se procederá a la liquidación del activo de la Sociedad en la forma más rápida y convenientes; el resultado de la liquidación previa liquidación de toda cuenta acreedora, será repartido entre los socios en proporción a sus aportes. — Décimo: En caso de venta de su parte social, el socio vendedor deberá obtener el consentimiento previo y por escrito del o de todos los demás componentes de la sociedad en cuanto a la persona compradora, estableciéndose una opción de compra en las mismas condiciones concedidas al tercero y proporcional a sus aportes para los citados componentes. — Undécima: Los socios podrán no dedicarse a otras actividades similares. En caso de fallecimiento, los herederos del causante deberán unificar su representación, o acogerse a lo establecido en el artículo anterior. — Duodécima: Cualquier cuestión que se planteare entre los socios respecto del presente contrato, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, renunciándose expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder. — Décima Tercera: Queda autorizado el doctor Emilio Miguel Villarreal para realizar los trámites de inscripción del presente contrato ante los Tribunales y ante el Registro Público de Comercio. — Décima Cuarta: El señor Enrique Juan Weygand, se domicilia en la calle Virrey del Pino 2874, siendo de nacionalidad argentina. El señor José Gumersindo Calvo, se domicilia en la calle Virrey del Pino 2878, de nacionalidad argentina. Monoblock, Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se domicilia en la calle Hipólito Yrigoyen 1116 todos de esta Capital Federal. — Enrique Juan Weygand. — José Gumersindo Calvo.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 4.350.— e.9|12-Nº 8.833 D.T.-v.9|12|58

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 6, cita por dos días acreedores del concurso civil de MIGUEL PIÑEIRO SORONDO, comparezcan audiencia 17 de diciembre, 11 horas, a efectos de decidir sobre propuesta y condiciones de incorporación de bienes a la masa.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 300.— e.9|12-Nº 44.993-v.10|12|58

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 8), cita por un día durante seis meses a doña FRIDA CLARA LUDWIG de RENTSCHLER, para que comparezca al juicio sobre ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.176 D. T.-v.9|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Civil doctor Luis A. Herrera, Juzgado 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO KRIPPER.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.237 D. T.-v.19|12|58

Nº 4

El señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 4 doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA ANGELICA MASON.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.236 D. T.-v.19|12|58

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO BANG.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.203 D. T.-v.19|12|58

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GIMENEZ o CONSTANTINO GIMENEZ BOTANA (Secretaría número 14).

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.178 D. T.-v.19|12|58

Nº 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO PEDRO CHAUMON.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000 e.9|12-Nº 10.172 D. T.-v.19|12|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del Esc. Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL MULLER. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.227-D.T. v.19|12|58

Doctor Oscar Moyano Eguiluz Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado siete Secretaría diecinueve, Capital, cita por diez días herederos y acreedores de MATILDE y REMIGIO BASUALDO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.215-D.T. v.19|12|58

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, se hace saber por cinco días que por ante la secretaría Nº 7, se ha abierto el concurso civil de don EMILIO NICOLAS DE ANCHORENA, habiéndose designado síndico al doctor Luis Alberto Palacio, ante quién deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo de 20 días. Asimismo, se hace saber que se ha fijado la audiencia del 11 de marzo de 1959 a las 10, para que se lleve a cabo la Junta de Verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 748 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 4 de diciembre 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 10.222 D.T. v.13|12|58

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR RICAGNO de MUSSO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.193-D.T. v.19|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE JOSE BEVACQUA.

Buenos Aires 4 de diciembre 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 10.225 D.T. v.19|12|58

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de ABELARDO RAMON RICARDO GONZALEZ.

Buenos Aires, 4 de diciembre 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 10.212 D.T. v.19|12|58

Nº 10

La doctora María Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, (secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA o MARIA LUISA DELFINA LUCHINI de CASTIGLIONI.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 10.182 D.T. v.19|12|58

Nº 13

El doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MARCELINO MONTSERRAT. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario

$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.232-D.T. v.19|12|58

El Juez Nacional Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil Nº 13, por la Secretaría Nº 38, en los autos "POGGIO RINALDI, DINO c|STELLA, LUIS EUGENIO s|pedido de concurso", notifica que se ha declarado el concurso civil de Luis Eugenio Stella; designado síndico al Dr. Fernando H. Payá, calle Rodríguez Peña 714, piso 4º, y fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos y justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.250.- e.9|12-Nº 10.223-D.T. v.13|12|58

Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de HAYDEE MAGDALENA NOVARO de CAPUTO y de ANIBAL CAPUTO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.500.- e.9|12-Nº 10.188-D.T. v.19|12|58

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN EMILIANO CRUZ. — Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.239-D.T. v.19|12|58

Nº 19

El Dr. Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS HONORATO LEROY. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.183-D.T. v.19|12|58

Nº 20

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUALINA CAPPARELLI de TROTTA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.231-D.T. v.19|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 11

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por inco días a herederos y acreedores de AROLDO LUIS RODRIGUEZ.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — José Luis Mó, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 10.179 D.T.-v.13|12|58

El Juez Nacional de Paz Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX VICENTE SABINO.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — José Luis Mó, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 10.218 D.T.-v.13|12|58

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION UBALDA SABORIDO.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 44.999-v.13|12|58

Nº 17

El doctor Rodolfo Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO JOSE ALEMANY.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 10.177 D.T.-v.13|12|58

El Doctor Rodolfo Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBINA SILVESTRI de NICOLETTI por cinco días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 10.195 D.T.-v.13|12|58

Nº 19

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA AVALOS de MAIOLO.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 10.221 D.T.-v.13|12|58

Nº 20

El Señor Juez Nacional de Paz Dr Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RODRIGUES DAS DORES.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1958 — G. J. Brugo, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 10.220 D.T.-v.13|12|58

Nº 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez de Paz, Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MARTIN RIVES.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1958 — José A. Arancibia, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 10.214 D.T.-v.13|12|58

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de AQUILINA ADELA MONTONATI DE GABANI.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1958 —Horacio Cornille, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 44.957-v.13|12|58

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CONTI DE LOPEZ.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958 — Horacio Cornille, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 44.965-v.13|12|58

Nº 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLARA MARCOLINI DE EPPENS.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 10.238-D.T.v.13|12|58

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROSA BLANCA MIRO.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 10.210-D.T.v.13|12|58

Nº 28

El juez Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a don BENITO BOISBHERE para que comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue Atilio J. Barneix, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Pedro N. Lugones, prosecretario.

$450.— e.9|12-Nº 10.211-D.T.v.11|12|58

Nº 31

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo M. Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, Secretaría del doctor Jaime J. Thomas, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA PASTORI o PASTORE de CURTI o CORTI.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 750.— e.9|12-Nº 10.240-D.T.v.13|12|58

Nº 34

El Sr. Juez Dr. Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña REBECA SAPOCHNIK DE PORTNOY.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Angel M.Chiocconi, secretario.

$ 500.— e. 9|12-Nº 10.198-D.T.v.13|12|58

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DEL ...ICA.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 10.204-D.T.v.13|12|58

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL BOCCUTI y Da. ANTONIA VAJICO DE BOCCUTI.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 10.173-D.T.v.13|12|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital doctor Juan Carlos Ojam Gaché, por la secretaría a cargo del doctor Carlos R. Cornejo, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra SEBASTI LUIS y ELENA FRULLINI de SEBASTI sobre cobro de pesos", cita a los demandados por edictos publicados por tres veces, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a reconocer el contenido y firma de los documentos de fojas 1|2, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos, si dejaren de concurrir sin justa causa.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Carlos R. Cornejo, secretario.
$ 900.— e.9|12-Nº 10.209 D.T.-v.11|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, que en los autos caratulados "R. E. M. A. RAPIDA EMPRESA METALURGICA ARGENTINA, S. R. L. s|quiebra", el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. Autos y vistos: Fijo en ochocientos pesos los honorarios del letrado de la fallida, Dr. Ilich Stein; en cuatrocientos pesos los del escribano don Edmundo M. Gallo; en dos mil pesos los del Dr. Abraham Schvartz en su doble carácter de síndico-liquidador; y en un mil pesos los del letrado que lo ha patrocinado Dr. Alfredo Farhi. — Alejandro de Gainza.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 790.— e.9|12-Nº 10.194 D.T.-v.10|12|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a MANUEL FERNANDEZ MENDEZ, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 12 de la manzana 168-B, cuyas medidas y linderos son: al N.E. 34,64 m. linda c|lotes 7 y 11, al S.E. 8,66 m. linda c|calle Gral. Bernal, al S.O. 34.64 m. linda c|lote 13, al N.O. 8,66 m. linda c|lote 6 abarcando una superficie de 299,98 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, abril 12 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.9|12-Nº 4.277-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a JUAN MARTIN POZZETTA, o quien resulte propietario, por cinco días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 16, de la manzana "G", 148, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, mayo 28 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.9|12-Nº 4.278-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a CARMEN JUANA AGUIRRE, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 5 de la manzana 167 D., bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes.
La Plata, abril 9 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.9|12-Nº 4.279-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don VICTORIO ALETTI, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 46 de la manzana 136, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 536,92 m2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, abril 18 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|12-Nº 4.280-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Chichizola, cita a ROSA ISABEL ISRAEL de ANTONIAN, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Ferrón, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 17 de la manzana F, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, octubre 29 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.9|12-Nº 4.281-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a TOMASA MENDIVELZUA de ARAGONES, MARTA y LAZARO ARAGONES y MENDIVELZUA, o quien resulte propietario, por cinco días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 26 y 30 de la manzana (166) F, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, febrero 5 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.9|12-Nº 4.282-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a LUISA VULLIEN de BARCHI y ADELAIDA JULIA, HIPOLITO FELIX, PEDRO LUIS, JOSE PEDRO, LUISA INES y JORGE RAUL BARCHI y VULLIEN, o quién resulte propietario, por cinco días, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes números 28 al 32 de la manzana 103, bajo apercibimiento de nombrársele para que les represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, abril nueve de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.9|12-Nº 4.283-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don SEBASTIAN BATLLE, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 25 al 27 de la manzana 102 de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 582,21 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de 520.00 pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscrito.
La Plata, diciembre nueve de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.9|12-Nº 4.284-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a HAYDEE TERESA, LUIS CARLOS, CARLOS JOSE, CELIA ANGELA, RAIMUNDO ANGEL, MARIO PEDRO, JUAN ABELARDO y DORA INES BORZINO y GRASSI, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que los represente el señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, mayo 7 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|12-Nº 4.285-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a doña OCTAVIA SIVCRI de CALANDRIA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Jugado. — Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, abril 16 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|12-Nº 4.286-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don FRANCISCO NICOLAS CAMPORA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, diciembre 23 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|12-Nº 4.287-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a JOSE MARIA CASTRO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 14 de la manzana 53, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, diciembre 31 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.9|12-Nº 4.288-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don JOSE CASTROMAN y MALVAREZ, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 15, de la manzana 16, de Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 149.99 m2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de $ 260.— moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, setiembre 25 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|12-Nº 4.289-v.13|12|58

El Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a ANTONIA ROSA CRISTALDI de COLLORA, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes 33 al 36, de la manzana 135, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, abril 9 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.9|12-Nº 4.290-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a SERAFIN CONDE, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 38, de la manzana 115, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, Julio 31 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.9|12-Nº 4.291-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a BALBINO ENRIQUEZ, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 14 de la manzana 163-E, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausente. —La Plata Abril 28 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.9|12-Nº 4.292-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a CARLOS FERRARI BALBI, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Constitución, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 18 de la manzana 2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, Noviembre 14 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.9|12-Nº 4.293-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita a MAHIR FERZI, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 1 y 2, de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Lote 1: al N.O. 8,66 m., linda c|calle pública; al N.E., 17,32 m., linda con calle pública; al S.E., 8,66 m., linda c|parte lote 2; al S.O., 17,32 m., linda c|lote 32. Lote 2: al N.E., 8,66 m., linda c| calle pública; al S.E. 25,98 m., linda c|lote 3; al S.O. 8,66 m., linda c|parte lote 30; al N.O. 25,98 m., linda c|fondos lotes 1, 32, abarcando una superficie de 374,97 m.2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y ausentes.
La Plata, abril doce de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.9|12-Nº 4.294-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente, a don JUAN MANUEL GALLO, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 47 de la manzana 126 de Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 292,44 m.2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, noviembre 20 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.295-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don RAMON GAVALDA o quien resulte propietario, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio tres de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.296-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita a JOSE GIODANAZ, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanzas, provincia de Buenos Aires, designado como lote 11 de la manzana 54, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, septiembre 12 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.297-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don MANUEL GOMEZ SOMOSA, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lotes 21 y 22 de la manzana 10, Villa Constitución, partido de Matanza de la provincia de Buenos Aires, con una superficie de 246,46 m.2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de pesos 520.— moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos se tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, agosto 23 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.298-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a FRANCISCO DE GREGORIO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lotes 6 y 13 de la manzana 161-A, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, abril nueve de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.299-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a doña DOLORES VISILICH de GRUBISSICH, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 5, de la manzana 136, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 344,06 m2. bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de $ 520 m|n. (quinientos veinte pesos moneda nacional) como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto.

La Plata, diciembre 31 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.300-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a INES ETCHECHOURY de HOYO, TELMO y ARTURO HOYO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 7 al 13, de la manzana 169, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, abril 9 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.301-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a PEDRO MAGNOLI, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 29 al 32 de la manzana 115, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, abril 9 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.302-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a doña JUANA y RAMON MAREQUE y REY, para que dentro del término de cinco días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 23 de la manzana 103, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 292,44 m2., bajo apercibimiento de nombrárseles para que les represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de setecientos ochenta pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto.

La Plata, octubre 16 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.303-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don FRANCISCO MERBEL, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, octubre 11 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.304-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don BENIGNO MONJA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, abril 7 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.305-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta ciudad, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente que se publicará por el término de cinco días, para que don FRANCISCO PAZ CONDE, comparezca a estar a derecho en el juicio que el Banco Hipotecario Nacional, le sigue por expropiación de los lotes 19, 20, 21 y 22 de la manzana 162 del paraje denominado Villa Recondo, partido de Matanza, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, noviembre 20 de 1956. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.306-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a JOSE PEREIRA, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 37 de la manzana 102, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, junio 24 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.307-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta sección doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don LEONARDO PESCATORE o quien resulte propietario, que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 23 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.308-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don MIGUEL ANGEL RAMIREZ o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno, designado como lote 46 de la manzana 70, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 367.44 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 130 pesos como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, junio treinta de 1958. — Manlio R. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.309-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don AMBROSIO RIMOLDI o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 40 de la manzana 102, de "Villa Riachuelo", Partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 442,43 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de 260,00 pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, junio 23 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.310-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don CARMELO SAN ANTONIO, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como remanente del lote 34, de la manzana 124 de Ferrón, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 65.05 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de 130 pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, junio 21 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.311-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a ALBERTO SAUL, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación de los terrenos situados en Ferrón, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes números 5 y 6 de la manzana F, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes.

La Plata, abril 28 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.312-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a CARLOS, ISABEL DELMIRA, ANDRES AUGUSTO, MARIA ESTHER STOPPANI y DEVOTO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, en el juicio que les sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lote número 15 de la manzana 102, bajo apercibimiento de nombrársele para que les represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, junio 24 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.313-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don JUAN STRAZDAS y ANTONIO BALZEKAS, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 6 de la manzana 5 del paraje denominado Ferrón, partido de Matanza, con una superficie de 305,42 m2., bajo apercibimiento de nombrárseles para que les represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, mayo 30 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.314-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta sección, Dr. Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don JUAN TORRECILLA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, agosto 29 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.315-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente, a don HUGO TREVISAN, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Na-

nional, por expropiación del terreno designado como lotes 1 al 4 y 29 al 32 de la manzana 86, y lotes 13 al 20 de la manzana 92 del paraje denominado Villa Recondo, Matanza, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. La actora ha consignado la suma de cinco mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto. — La Plata, setiembre 24 de 1957. — Mantio P. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.316-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a VICTORINO VAZQUEZ o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lote 31 de la manzana 18, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, agosto 26 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.317-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita a MARIA BANDINI de CASAL por el término de cinco días, comparezca a tomar intervención en juicio que le sigue Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote 30, manzana 162 "C", de Villa Recondo, partido de Matanza, superficie 224,99 mts. cds., bajo apercibimiento de nombrarse para que la represente al Defensor Oficial. El actor consignó pesos 520.— m/n. como pago de la fracción a expropiar. Los autos tramitan por la secretaría del suscripto. — La Plata, agosto 27 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.318-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a WENCESLAO V. VILLARREAL, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lote número 9 de la manzana 115, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — La Plata, agosto 23 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.319-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don NATALIO VUIMOVICH y VICTORINA CORNELUSS de VUIMOVICH, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote 17 de la manzana 136 de "Villa Riachuelo", partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 386,92 m2., bajo apercibimiento de nombrárseles para les represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 2.470 pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, junio 13 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.320-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a JUAN ZUMBO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 8 de la manzana 167-D, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, junio 27 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.321-v.13|12|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, Secretaría Nº 36, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, interinamente a mi cargo, se hace saber por cinco días que en los autos "ERMASI EGIDIO c| ABREGU de AVILA L. MARIA s|ejec. hipotecaria", ha sido designado el martillero Vicente A. Luchetti a pedido de parte, para subastar el inmueble, calle Estero Bellaco Nº 780, entre las de Pampa y Ombú, Ciudadela, Pdo. Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Lote 5, de la manzana 4. Medidas: 8m66 de frente por 26m43 de fondo por ambos costados o sean 228m88 total. Parte habitada por su dueña. Base: m$n. 64.961 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. El 15 de diciembre a las 14.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.750 e.9|12-Nº 10.224 D.T.-v.13|12|58

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría del doctor Raúl R. Frías, se hace saber por 5 días que en los autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, F. (sucesión) c|ROTTIN, LUCIANO s| ejecución, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 17 de diciembre a las 15 hs. en su local Cangallo 461, el inmueble hipotecado San Juan esq. Defensa y que mide: 24m19 al S. s|San Juan; 1m50 al E. s|Defensa; 8m. en la ochava; 29m72 al N. y 7m37 al O. Sup.: 200mc. 88. Base: $ 150.000. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. Publíquese en Boletín Oficial y El Mundo.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 44.929-v.13|12|58

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del doctor Carlos A. Raffo del Campo, se hace saber por 5 días que en los autos: ROLDAN CESAR MATIAS s| testamentaría y AGUILAR de ROLDAN, ROSARIO J. su sucesión, abintestato, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día miércoles 17 de diciembre, a las 15 horas, en su local Cangallo 461, primer piso, el departamento en propiedad horizontal, unidad Nº 5 del primer piso de la propiedad Larrea Nos. 884-86-88, cuyo terreno mide s|títulos: 8m291 frente al E. por 17m32 y s|plano: 8m775 frente al E., 17m445 al N.; 17m38 al S. y 8m945 al O., teniendo una superficie propia de 45m.c. y un porcentual de 6,03 % en el edificio. Base: $ 140.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese en Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.750.— e.9|12-Nº 44.927-v.13|12|58

Nº 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, se hace saber por 5 días el siguiente edicto: Que en los autos "KINKELA JOSE y otros c| GIMENEZ JOSE ejec. hipotecario", se ha designado martillero a D. Leopoldo Luis Costa Lázara, quien procederá a vender en pública subasta el día 20 de diciembre de 1958, a las 16 hs., sobre el mismo un lote de terreno con una edificación compuesta de 2 hab. P. Servicio. Cocina. Baño y galpón, en el pueblo de Munro. Partido de Vte. López, con frente calle Martín Rodríguez número 4177 entre las de Avda. Mitre y calle Maquinista Carregal, el lote está designado con el Nº 38, manzana 33, midiendo 8,66 de frente al S.E. por 25,26 mts. de fondo o sea una superficie de 218,75 m2. lindando por su frente al S.E. con la calle Martín Rodríguez, al N.E. con parte del lote 37, al N.O. con parte lote 43 y al S.O. con el lote 39. Base $ 70.000. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.000.— e.9|12-Nº 45.026-v.13|12|58

Nº 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría a cargo del doctor Juan L. Peña, interinamente a mi cargo, se hace saber por el término de diez días que en autos caratulados "MIGUEL SINISCALCHI c|EMILIO BOVE cobro hipotecario", ha sido designado el martillero público don Osvaldo Raviolo a propuesta de parte para subastar el departamento, unidad cuatro, en el cuarto piso del edificio calle Montevideo Nº 1680-84, entre las calles Av. Quintana y Gral. Guido, de esta Capital. Base $ 350.000 al contado. Remate el viernes 19 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Seña y a cuenta de precio en dinero efectivo 8 o|o, comisión 3 o|o. Mayores informes, en mis oficinas, calle Boyacá Nº 27, Cap. Fed. o en la Secretaría actuante.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 4.000 e.9|12-Nº 10.202 D.T.-v.19|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Por dispsoición del señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge E. Bargalló Cirio, secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, se hace saber por dos días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en: "RIO BAMBA S. R. L. contra FELSENTHAL, JUAN sobre ejecución prendaria", subastará públicamente, al contado y al mejor postor, una agujereadora marca Percherón Nº 8243, de banco, con motor marca Mocar número 66|433, de 1|2 C.V.; accesorio: un mandril hasta 13 mm., el 19 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589. Exposición: Rio Bamba 46. Base: $ 2.175. Comisión a cargo del comprador: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 25 de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 900.— e.9|12-Nº 45.008-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, en autos "TUCUMAN S. A. F. I. C. I. c|HECTOR LORENZO y otro, s|ejecución prendaria", hácese saber por tres días que el martillero José Ramón Losada venderá en pública subasta, el 17 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Tucumán 1439, un equipo compresor de aire marca Worthington, modelo S. C. B. U. S. A., 3 H.P., Nº 218 DO 1776, acoplado a motor ind. argentina marca Indu Met, de 2 H.P., corriente alternada, monofásico, Nº 1285, armado sobre tanque cilíndrico horizontal de 0,50 x 1,50 m., equipado con válvula de retención, salida y grifo de expurgue nacionales y manómetro USA; automático de reguladora de presión USA; filtro de dos salidas nacional. Queda anulado edicto para subasta el día 10. Base $ 14.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o en el acto.

Buenos Aires, diciembre cuatro de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.200 e.9|12-Nº 10.234 D.T.-v.11|12|58

Nº 8

JUDICIAL. — Bella Vista. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por cinco días, que en autos WESLEY ANDRES ALFREDO contra LEIVA CONRADO, ejec. que el martillero Gualterio R. Rizzi (Jujuy 1692, 51-7860), rematará un lote de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicado en Bella Vista, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Barrio Parque Mattaldi", calle José F. Uriburu Nº 847|58, entre las de General Guido y Eugenio Mattaldi. Mide: 10m39 frente al N.E.; 23m49 fondo S.E.; 11m24 al S.O. y 27m79 al N.O., lo que hace una superficie total de 266 m40 dec. cuadrados. Base $ 7.066,66. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. El remate se realizará el día 16 del mes de diciembre, a las 17 hs., en el local de ventas de esta Capital, calle Rivadavia 1389.

Buenos Aires, 4 diciembre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 2.000 e.9|12-Nº 10.196 D.T.-v.13|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Judicial. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Pedro Rodolfo Taranco, Secretaría Nº 3 del autorizante, se hace saber por 2 días que el martillero Miguel Angel Zarlenga, rematará el jueves 11 de diciembre a las 14,30 hs. por quiebra y en su propio local del Establecimiento de "Sulfosodio y Cía. Química Argentina", con domicilio en la ruta 201, Calle Teniente General Félix Uriburu Nº 321 (a 300m. de la puerta Nº 2 de los Cuarteles de Campo de Mayo) en la vecina localidad de Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, las maquinarias, materias primas y existencia general de acuerdo al siguiente detalle: 110 toneladas aproximadamente de sulfato de sodio. — 1 triturador a rodillo para sulfato de sodio. — 1 zorra elevadora para 1.000 kilos. — 1 molino a martillos locos para triturar sulfato de sodio y carbón. — 1 anhidrador de sulfato de sodio con tanque cilíndrico en chapa de hierro. — 2 básculas para 1.000 kilos. — 1 lote de ladrillos refractarios (aproximadamente 500 unidades). — 1 caldera para agua caliente. — 4 revestimientos de chapa de 0,002 m. para hornos rotativos. — 1 horno secador rotativo de chapa de 6,5 m. de largo por 0,775 de diámetro con motor. — Una bomba diafragma s|n y s|m capacidad 3.000 lts. por hora. — 1 ventilador centrífugo s|n y s|m. — 1 tanque cilíndrico de chapa de hierro de 1m.80 por 3m. — 1 bomba sapo de 3 pulgadas. — 1 chimenea metálica de 0,60m. por 24 m. de altura. — 1 tanque hormigón armado de 20.000 lts. — 1 horno rotativo de 2,20 m. de diámetro por 5 m. de longitud de chapa de hierro s|m. — 1 ventilador centrífugo. — 1 elevador cangilones en chapa de 6 m. — 1 tolva metálica de hierro de 2m.3. — 1 tanque de cemento armado de 2.000 lts. — 20 recipientes de hierro de 1|4 pulgada. — 1 lixiviador s|n y s|m. — 1 tanque metálico para 10.000 lts. — 1 bomba engranajes para combustible s|n. — 1 bomba sapo de 3 pulgadas. — 7 tanques semicilíndricos de 2,20 m. por 1,20 m. — 1 zorra elevadora para 1.000 kilos. — 9 bolsas de cal hidráulica fuera de uso. — 2 cucharones. — En el patio: frente al galpón: 1 bomba centrífuga s|m. — 9 tambores de hierro conteniendo algunos sulfato de sodio (7). — 2 carros con ruedas desarmados. — 1 báscula de 1.000 kilos deteriorada y fuera de uso. — 1 tanque de chapa de hierro para gas-oil, con bomba reloj capacidad aproximada 4,5 toneladas. — En vestuarios: 3 muebles metálicos con 5 roperos c|4 puertas rotas. — En escritorio: 1 mesa metálica con 2 cajones deteriorada. — 1 armario metálico de 3 puertas (2 descolgadas). — En office: 1 gabinete refrigerador comercial de 4 puertas marca Siam, sello de oro s|n ni equipo. — En cuarto de herramientas: 2 gasógenos uno para 100 lts., y otro para 15 lts, incompletos. — 1 mesa de hierro para piedra esmeril. — Sin base y al mejor postor. — Venta ordenada por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Pedro Rodolfo Taranco, Secretaría Nº 3, en los autos "SULFOSODIO Y CIA. QUIMICA ARGENTINA su quiebra". — Más informes en Secretaría o al Martillero, Córdoba 3883, Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 2.400.— e.9|12-Nº 44.949 v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 3, en autos "TUCUMAN S. A. F. I. C. I. c|BERGO CARLOS ALBERTO s| ejecución prendaria", hácese saber por tres días que el martillero José Ramón Losada venderá en pública subasta el 17 de diciembre próximo a las 16 hs. en Tucumán 1439 una lancha a motor usada "Ichtus" Nº 4.365, casco de madera, eslora 11,97 ms., manga 3,36

ms., puntal 2,20 ms., de una cubierta peso neto 13 toneladas destinada a navegación. Base $ 35.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o en el acto. Queda anulado edicto para subasta el día 10. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 900.— e.9|12-Nº 10.233-D.T. v.11|12|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro J. M. Labougle (Secretaría Nº 8), en autos CARMA (S. A.) contra SOSA DIAZ, RAMON ABEL Y COMPAÑIA, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 23 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Defensa 1124: Una fabricadora eléctrica de helados "Carma", fabricada bajo licencia "Westinghouse", modelo Z-200-10, Número 278, con espátula mágica "Carma" Nº 1.178 (faltando: carga, latón y lengüeta de la espátula; tapón cubre sinfín de espátula, perno del seguro de la espátula). Base: $ 16.358,50 al contado. Seña y comisión de práctica. El bien se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661 y será entregado al comprador luego de aprobada la subasta. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.050.— e.9|12-Nº 45.052 v.11|12|58

Nº 5

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del autorizante, en los autos "HIJOS DE ADAN Y MARTORELL S.R.L. c| QUEIROLO, LORENZO s|ejecución prendaria, se hace saber por tres días que el martillero Roberto M. Ardaiz, rematará un camión F.W.D. modelo 1946, motor Nº 6 S-R.K.R. 200-617316 el día 19 de diciembre de 1958 a las 17 horas en la calle Sucre 935, donde se exhibe. — Base $ 10.756,19. Seña 10 o|o, comisión 10 o|o. — Sujeto a la aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 750.— e.9|12-Nº 10.243-D.T. v.11|12|58

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Nº 6, Dr. Luis Mª Pomés, secretaría del Dr. Ballbé, se hace saber por dos días en autos "FERROTECNICA S. R. L. c|HEFIVA S. A. — Ejecución prendaria, que el martillero Sr. Enrique Eboli rematará sin base, el día 29 de diciembre, a las 15 hs., en la calle Gaona 2991, una elevadora para materiales a cadena, marca "Ferrotécnica", número 5067, y un motor eléctrico marca "Stibe", Nº 21194, de 1400 r. p. minuto. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958. — Carlos Alberto Ballbe, secretario.

$ 500.— e.9|12-Nº 10.18? D.T. v.10|12|58

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, a cargo del Esc. Carlos L. Riffaud, se hace saber por cinco días que el martillero Andrés Pérez (Humahuaca 3958, 86-2237) rematará el día sábado 20 de diciembre, a las 18 hs., sobre la misma, la propiedad sita en la calle J. Aranguren 1582, antes San Eduardo 1682, que mide: 8m66 frente N.O.; 8m66 contrafrente S.E.; 24m83 costado N.E. y 24m90 costado S.O. — Autos GARCIA MANZANO FRANCISCO contra VACCARO DOMINGO y EDUARDO, ejec. Base pesos 19.000. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 4 diciembre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.500 e.9|12-Nº 10.197 D.T. v.13|12|58

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION DEPORTIVA FRANCESA

(Sportive Francaise)

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1958, a las 20 horas, en la calle Rodríguez Peña 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir inmueble para instalaciones campo de deportes.

2º Informe y ratificación de lo actuado por la C. D., hasta la fecha en dichas gestiones.

3º Autorización a la C. D., para la venta de excedentes bienes mobiliarios e inmobiliarios.

4º Designación dos asociados firmar acta.

$ 300.— e.9|12-Nº 44.994-v.9|12|58

ASTRA S. A.

Productos Farmacéuticos y Químicos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1958, a las 17.30 horas, en Cangallo 466, 4º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 3º estatutos.

2º Autorización para tramitar reforma.

3 Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|12-Nº 44.948-v.13|12|58

ASOCIACION DE PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 42 de los estatutos, se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1958 a 15 horas, en nuestro local, 25 de Mayo 340, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación acta sesión anterior.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario desde el 30|11|57 al 30|11|58.

3º Modificación cuota social e ingreso.

4º Pago prima seguro consocios Capurso-Serqueira.

5º Descuento de pesos mil, para fondo reserva futuro local social.

6º Escrutinio y proclamación asesor suplente y reemplazante año 1959.

7º Autorización suscribir convenios con las otras zonas.

8º Nombramiento socio Luis Arena como técnico colaborador.

9º Nombramiento de dos (2) consocios para firmar el acta. — Tomás Fitzgerald, presidente. — Carlos A. Colombani, secretario general.

Se hace presente a los Sres. socios que de acuerdo al Art. 42 b), de los estatutos, la Asamblea tendrá "quorum" cuando se hallen presentes la mitad más uno de los socios fundadores y activos, con derecho a voto y, una vez constituída, sesionará cualquiera sea el número de los presentes.

c) Si a la hora fijada para la convocatoria no hubiese el número requerido de socios, la Asamblea se constituirá media hora después, con cualquier número de socios presentes.

$ 65.— e.9|12-Nº 44.992-v.9|12|58

AURELIO Y PLODARI

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1958, a las 12 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y la distribución de utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar Director-Gerente Técnico y Director-Gerente Administrativo.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|12-Nº 44.942-v.13|12|58

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Dispuesto por la comisión directiva y de acuerdo a las condiciones estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de diciembre de 1958, a las 14 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Poner a la consideración de los señores asociados, la reforma de artículos de los estatutos y reglamento interno siguientes: del estatuto social los artículos Nros. 21 y 25, incisos b), c) y d), y del reglamento interno los artículos números 2, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 27, 28, 32, 33, 35 y 46. — Antonio C. Olmedo, presidente. — Italo A. Massía, secretario.

$ 135.— e.9|12-Nº 44.976-v.11|12|58

AURELIO Y PLODARI

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1958, a las 12 y 30 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Reforma del estatuto.

3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de todo cuanto se resuelva.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|12-Nº 44.943-v.13|12|58

ASOCIACION DE LOCATARIOS MAYORISTAS DEL MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 17 de 1958.

Señor asociado:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros estatutos, la comisión directiva ha resuelto convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, en el salón ubicado en la calle Sánchez de Bustamante 463, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Aumento de la cuota social.

4º Elección de las siguientes autoridades por haber terminado sus mandatos. Por dos años: presidente, secretario, secretario de actas, tesorero, cuatro vocales titulares, tres vocales suplentes. Por un año: tres revisores de cuentas.

5º Información sobre las gestiones realizadas pro recuperación espacios ocupados por las cooperativas, y camino a seguir.

6º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la asamblea suscriban el acta. — La Comisión Directiva.

Artículo 30º — Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de los estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Se notifica a los señores asociados que deseen presentar listas de candidatos a llenar los cargos a elegir, deben presentar las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, para su fiscalización.

$ 2.100.— e.9|12-Nº 44.995-v.11|12|58

"B"

B. H. TELLANDER

Sociedad Anónima

Comercial y Financiera

(N-4176)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 19 de diciembre de 1958, 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejerc. 31/8/58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.028-v.13|12|58

BARUGEL, AZULAY & CIA.

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1958, horas 17, en Av. del Libertador General San Martín 7400, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la distribución de un dividendo provisorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|12-Nº 45.043-v.13|12|58

BUENOS AIRES DENTAL

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

(N-4736)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 19 de diciembre de 1958, 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejerc. 31/8/58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.027-v.13|12|58

BEGEBE S. A.

Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en Belgrano 624, 6º piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. C. por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1958. Distribución de utilidades.

2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|12-Nº 44.979-v.13|12|58

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO

S.A.C. y F.

Registro Nº 3.558

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1958, horas 12, en Reconquista 336, 1er. piso, ofic. 14, para tratar:

1º Reforma de estatutos.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.975 v.13|12|58

C A R Z U

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958 a las 18.30 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|10|1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.961 v.13|12|58

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE

S. A. C. e I.

Convócase Asamb. Gral. Ord., día 29|12|58; 18.30 hs. en Av. Libertador Gral. San Martín 736, tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. Ejercicio al 30|9|58;

2º Retribución Directorio y síndico y distribución de utilidades;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.956 v.13|12|58

C. A. ALL-BOYS DE SAAVEDRA

Asociación Civil. Decreto Nº 18042|51

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de asociados para el día 26 de diciembre de 1958, a las 20 horas, en el local social, sito en la calle Besares 3142, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los arts. 5º, 7º, 9º, 10º, 38º, 50º y 69º de los estatutos.

2º Fijación de la cuota de socios en sus distintas categorías.

3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta. — Comisión Directiva.

$ 300.— e.9|12-Nº 44.952 v.9|12|58

COSTA GRANDE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 625, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Elección de directores suplentes y de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la caja social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.750.— e.9|12-Nº 44.977 v.12|12|58

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO SOC. ANON.
Registro Nº 3.110
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1958, horas 18, en Avenida Corrientes 330, 5º piso, escritorio 502, para tratar:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 24º ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración al Directorio y síndico, con cargo a gastos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 44.926-v.13|12|58

CENTRO UNION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA GREMIAL Y DE PROTECCION RECIPROCA
Fundado el 4 de julio de 1903
Personería Jurídica - Decreto S. G. N. del 27 noviembre de 1906
Moreno 1287 - T. E. 37-3294 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Señor asociado:

Esta Comisión Directiva en cumplimiento con lo dispuesto a los artículos 64, 65 y 66 convoca a los señores asociados del Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria Gremial y de Protección Recíproca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede Moreno 1287, piso 1º, el día sábado 20 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de las actas de las asambleas ordinarias y extraordinarias celebradas el día 21 de diciembre de 1957.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión de Fiscalización del ejercicio 1957-1958.

3º Convocatoria para la elección total de autoridades de acuerdo con los artículos 1 y 57 de la Ley de Asociaciones Profesionales, a saber: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, once vocales titulares, 6 por 2 años y 5 por un año, 6 vocales suplentes por 1 año. Comisión de Fiscalización, 3 titulares y 2 suplentes todos por 1 año.

4º Aprobación del proyecto de la Comisión Directiva sobre aumento de las cuotas de socios activos plenarios y activos mutuales.

5º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Enrique A. Palacio, presidente. — Horacio Sánchez Roza, secretario.

DISPOSICIONES GENERALES

1º El proceso electoral a observarse en las elecciones convocadas por sesión extraordinaria del día 18 de octubre de 1958. Se ajustará a las siguientes normas:

2º El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 6 de diciembre de 1958, de acuerdo al artículo 24º de la Ley de Asociaciones Profesionales.

3º El término para la oficialización de las listas vence el día 11 de diciembre de 1958, vencido este plazo y no habiendo objección se tendrán por aprobadas la o las listas presentadas de acuerdo al artículo 26º de la Ley de Asociaciones Profesionales.

4º De acuerdo a la Ley de Asociaciones Profesionales el señor Delegado Electoral dispone que: Fiel a la interpretación de la Ley de Asociaciones Profesionales de Trabajadores no pueden participar en acto eleccionario, es decir ni elegir ni ser elegido, los afiliados que estén comprendidos dentro de la categoría de personal jerarquizado (jefes, apoderados, gerentes, etc.), en actividad o jubilados en esas condiciones como así también aquellos afiliados que retirados de la profesión se desenvuelvan en actividades de carácter patronal, bien sea como empresario, dueño o socio de firmas comerciales. Los afiliados en estas condiciones pueden ser impugnados de los padrones eleccionarios, quedando para el afiliado afectado por esta medida el derecho a elevarme por nota su defensa a la situación planteada.

5º Podrán votar el Nº 2.228 de socios plenarios y hasta el Nº 501 de socios activos mutuales y siempre que no estén excluídos en los alcances de la resolución del punto 4º.

6º Art. 63º Quedará legalmente constituída con la mitad más uno del número de asociados que cuente la Asociación con derecho a voto.

7º Art. 63º Si el día fijado para las asambleas ya fueran ordinarias o extraordinarias en primera convocatoria y a la hora señalada no concurriere la cantidad de asociados que establece el art. 62º de este estatuto, una hora después en segunda convocatoria se abrirá la sesión, siempre que a ella asistiera por lo menos un número no menor de asociados igual a los componentes de la C. D., siendo válidas las resoluciones que se adopten.

8º Art. 68º Para tener derecho a asistir a las asambleas se requiere que el asociado tenga sus cuotas mensuales al día; ésto se comprobará exhibiendo el asociado el último recibo antes de entrar al local donde se realice. El asociado que no reúna estas condiciones tampoco podrá ser elegido para desempeñar ningún cargo en la Asociación. — Enrique A. Palacio, presidente. — Horacio Sánchez Roza, secretario.

$ 450.— e.9|12-Nº 45.021-v.11|12|58

CRUZ ROJA ARGENTINA

Sociedad Argentina de la Cruz Roja, convoca a los asociados de la sede central a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Hipólito Yrigoyen 2068, el 14 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a los delegados, titular y suplente que, en cumplimiento del artículo 47º, inciso b), concurra en su representación a esta sede central para intervenir en la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre próximo para la elección del nuevo consejo supremo.

2º Designación de dos asociados, entre los presentes para firmar el acta en nombre de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Guido S. Castagnino, presidente. — J. Reynaldo Perrotto, secretario general. — Bernardo Wolfenson, tesorero.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 45.048-v.11|12|58

COMPAÑIA MEDITERRANEA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 14 horas, en Piedras 113, of. 412, para tratar:

1º Considerar los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de julio de 1958.

2º Retribución Directorio y distribución de utilidades.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 1.250.— e.9|12-Nº 45.039-v.13|12|58

C O S M O S
Compañía Argentina de Seguros S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 19.30 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca Nº 672, piso primero, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 23º y 24º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 750.— e.9|12-Nº 45.054-v.11|12|58

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1958, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº 226, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósitos correspondientes con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|12 Nº 45.040-v.13|12|58

"D"

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.
(En Liquidación)

La Comisión Liquidadora de la Droguería Beretervide Sociedad Anónima (en liquidación), convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 22 de diciembre de 1958, a las once horas, en el estudio del Dr. Adolfo Mugica, calle Rivadavia 666, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico sobre el resultado final de la liquidación.

2º Distribución del saldo remanente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 44.935-v.13|12|58

DI PAOLO HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital Federal, el día 22 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Nuevas emisiones.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones.

$ 1.750.— e.9|12-Nº 45.033-v.13|12|58

"E"

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima
Industrial Argentina
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 19|12|58, a las 13 horas, en Belgrano 931, efectos a tratar:

Reforma estatutos, disolución de reservas, pago dividendo, aumento capital y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.9|12-Nº 45.014-v.13|12|58

"F"

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6095

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Nogoyá 2965, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio anual, cerrado el 30 de agosto de 1958.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 44.944-v.13|12|58

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.095

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 19 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en Nogoyá 2965, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del Capital Autorizado de m$n. 4.000.000.— a m$n. 6.000.000.—

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.945-v.13|12|58

F A R R E
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958, horas 18.30, en Piedras 1277, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.938-v.13|12|58

F R A V E G A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1958 a las once horas, en el local social de la Av. Corrientes Nº 3379, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 5º ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1958.

2º Ratificación de las remuneraciones fijadas a los directores por el desempeño de sus funciones y al síndico.

3º Pago de dividendos en acciones ordinarias al portador de la clase "B" y aumento del capital autorizado de la sociedad en $ 7.500.000.— m|n.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.9|12-Nº 44.947-v.13|12|58

"F"

FINCOQUIMICA S. A.
Financiera, Comercial, Química, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en la sede calle Esmeralda Nº 155, 2º piso A, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico titular y suplente, hasta la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 45.038-v.13|12|58

"G"

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1958 a las 17 hs. en el local social, Avenida Juan B. Alberdi 4139, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 18.000.000 m|n.

2º Resolución sobre distribución de dividendo provisorio en acciones liberadas, clase "B", por $ 1.500.000.— m|n. sin opción a efectivo, según Decreto-Ley 4.610|58.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 44.989-v.13|12|58

GALAPLAST S. A.
Industrial y Comercial

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria el 22/12/58, 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", efectos a

tratar aumento capital, reforma artículos 3 y 13 y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.9|12-Nº 45.015-v.13|12|58

"I"

INDUCO
S. A. de Industria y Comercio
Nº 2934
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Tucumán 423 (primer piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.041-v.13|12|58

INORP
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de diciembre, a las 19 horas, en Av. Directorio 4590, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la adquisición del activo y pasivo del fondo de comercio explotado por la razón social Instituto Opoterápico del Río de la Plata, S.R.L.
2º Aumento del capital social.
3º Elevar a cinco el número de los directores de la sociedad.
$ 1.250.— e.9|12-Nº 45.049-v.13|12|58

"J"

JACARANDA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10|1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.962-v.13|12|58

"L"

LAMSON PARAGON
Soc. Anón. Ind. y Com.
Nº 3.184
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1958 a las 9.30 horas en Otamendi 534, Buenos Aires, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|58.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores, elección de directores titulares, síndicos titular y suplente, y remuneraciones. — El Directorio.
$ 1.250.— e.9|12-Nº 44.963-v.13|12|58

LA ARAUCANA S.A.F.I.C.
Convócase Asamblea Extraordinaria 16 diciembre 1958, hora 12, Florida 440, para tratar:
1º Aumento de capital.
2º Accionistas firmantes del acta. — El Directorio.
$ 750.— e.9|12-Nº 44.997-v.13|12|58

LA ARAUCANA
S.A.F.I.C.
Convócase Asamblea Ordinaria 16 diciembre 1958 hora 11, Florida 440, para tratar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|8|58.
2º Designación Directores, Síndicos, 2 Accionistas firmantes del Acta. — El Directorio.
$ 750.— e.9|12-Nº 44.998 v.13|12|58

LANERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.096
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio 359, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1958.
2º Remuneración de los Directores y Síndicos.
3º Distribución de las utilidades.
4º Renovación del Directorio y Sindicatura.
5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958.
— El Directorio.
$ 1.750.— e.9|12-Nº 44.988 v.13|12|58

"M"

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRUNING" S. A.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19|12|58, 15 horas, en Cangallo 315, piso 3º, efectos a tratar: disolución reserva general, distribución dividendo especial, reforma artículos 4º, 5º y 16º de los estatutos y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.973-v.13|12|58

"O"

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al artículo ... de los estatutos, para el día 18 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en San Martín 353, 7º piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.
2º Elección de tres directores titulares por terminación de mandato, por el término de tres años, un director titular por renuncia, cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente (honorarios).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 44.978-v.11|12|58

"P"

PACE & LAROCCA
Sociedad Anónima, Comercial
Industrial, Financiera,
Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinarias de Accionistas en el local Zavaleta 643, Capital el 22 de diciembre de 1958 a las 15 horas para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Informe sobre fondo de comercio adquirido a Pace y Larocca, Sociedad Comercial, conforme al acta constitutiva y aprobación de lo tratado.
2º Facultad discernida al Directorio o persona que se designe para firmar todos los contratos derivados de dicha operación.
3º Emisión de acciones para cubrir el importe de la compra-venta y demás disponibilidades a los efectos ulteriores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.9|12-Nº 44.939-v.13|12|58

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.153
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1958, 11 horas, en San Juan 100, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|1958 y fijar honorarios síndico.
2º Aprobación remuneraciones art. 13 de los estatutos.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.
$ 1.250.— e.9|12-Nº 44.937-v.13|12|58

"R"

RIO V ESTANCIAS S. A.
Segunda Convocatoria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre a las 11 horas en Cangallo 444, 5º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Considerar documentos referidos en el artículo 347, inc. 1º del Cod. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración y elección de directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 900.— e.9|12-Nº 44.955-v.11|12|58

RENE HILERET S. A.
Inmobiliaria, Financiera, y Comercial
(Nº 2.246)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 11.00 horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958, y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores y elegirlos.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 2.250.— e.9|12-Nº 45.002-v.13|12|58

"S"

Sociedad de Protección Mutua
TORRESE
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1958, a las 17.30 horas, en nuestra sede social, Pringles 654, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958.
3º Renovación parcial y elección de los nuevos miembros de la comisión directiva (artículo 28 de los estatutos).
4º Informe y consideración sobre los trabajos de reforma y ampliación de la sede social.
5º Consideración y fijación de la cuota social (artículo 44 estatuto).
6º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — Dardo Lanzetti, presidente. — Rino Cometti, secretario.
Art. 35. — Las asambleas se realizarán con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y no estando los mismos en mora con tesorería. Una hora después de la convocatoria la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de socios presentes.
$ 60.— e.9|12-Nº 45.030-v.9|12|58

Sociedad Anónima Ganadera
"PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1958 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios Directorio y Síndicos.
4º Elección de tres directores.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos.
— El Directorio.
$ 2.500.— e.9|12-Nº 45.032 v.13|12|58

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
SCODA LIMITADA
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 19 de diciembre 1958, a 12 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 7º, oficina 124, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria considerando siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 30 de setiembre vencido el 31 octubre 1958.
2º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Deben depositarse las acciones o certificados respectivos hasta 3 días antes de la asamblea. Art. 18. — El Directorio.
$ 1.750.— e.9|12-Nº 44.953-v.13|12|58

SETTEPASSI HNOS. S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1958, a las 19.30 horas, en Florida 931, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|12-Nº 45.003-v.13|12|58

"T"

TRES CERRITOS S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 Capítulo 6º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las diez y ocho horas, en el local social, calle San Martín 575, 2º piso "A", Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de secretario de acuerdo a los dispuesto por el artículo 18 de los estatutos.
2º Consideración de la memoria, y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30|9|58.
3º Facultar al Directorio aumentar el capital autorizado hasta la suma de pesos 5.000.000.—.
4º Distribución de dividendos.
5º Confirmación del director suplente en su cargo de titular.
6º Elección de un director suplente.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 3.000.— e.9|12-Nº 44.925-v.13|12|58

TRAJTENBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial,
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las catorce horas en el local de la Sociedad, calle Moreno número mil trescientos noventa y uno, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.
2º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|12-Nº 45.023 v.13|12|58

TEL-RAD
S.A.I.C.
Primera Organización Argentina de Televisión
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1958, a las 11 horas en la sede social, calle Callao 462, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de todo cuanto se resuelva.

3º Designar a dos accionistas para que en nombre representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|12-Nº 45.036 v.13|12|58

TEL-RAD

S.A.I.C.

Primera Organización Argentina de Televisión

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1958, a las 12 horas en la sede social, calle Gallao 462, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de Utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio, garantía y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|12-Nº 45.037 v.13|12|58

"U"

UNION DAMAS CATOLICAS ITALIANAS

CONVOCATORIA

Convócase a las socias a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de diciembre, a las 17,30 horas, en Rodríguez Peña 1054, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Lectura y aprobación de la memoria anual de la presidenta; 3º Lectura y aprobación del balance general y anexos cerrados al 30 de setiembre; 4º Elección de cinco vocales efectivas por dos años, y de dos vocales suplentes por un año, en reemplazo de las que terminan su mandato; 5º Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea; 6º Comunicaciones de la presidenta. — Mary Rosasco, presidenta. — Catalina Valsecchi, secretaria.

$ 300.— e. 9|12-Nº 45.004-v.9|12|58

"V"

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria correspondiente al 38º ejercicio para el día 27 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en Avenida Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aprobación nombramiento director gerente y su retribución.

5º Ratificación del tipo acciones emitidas por el Directorio de las series 46ª a 50ª.

6º Fijación del tipo de acciones a emitir hasta la suma de $ 40.000.000.— moneda nacional, capital autorizado. Series 51ª a 75ª.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.9|12-Nº 44.930-v.13|12|58

VOSS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en Rivadavia 790 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Determinación del número de directores y su elección

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 44.931-v.13|12|58

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisan: Wenceslao López, Oscar Gosende y Aurelio Enrique Araolaza venden a Carlos Curti y Rolando Mundin la "Estación de servicio" sita AV. SAN MARTIN 2999, libre gravámenes. Reclamos ley n/oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.9|12-Nº 45.046-v.13|12|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1153 y 2238, avisan: que se vende el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle AYACUCHO 969. Vendedor: Florentino Presa, domiciliado en Ayacucho 969, Capital. Compradores: Severino Aragunde y Emilio Silneiro, domiciliados en Humberto Iº 1033, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.029-v.13|12|58

Jorge Stanley Jones, escribano adscripto al registro 297 de la Capital Federal, con domicilio en Sarmiento 643, piso 4º, Capital, hace saber que los señores Varela y López Hermanos, con domicilio en Ibera 5361, Capital, venden a don Francisco Ramos Pérez, con domicilio en Avenida General Mosconi 2462, Capital, el comercio de cine y teatro denominado "Cine y Teatro América", sito en la AVENIDA GENERAL MOSCONI 2462|68, Capital. — Reclamos de ley en la escribanía.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.967-v.13|12|58

"B"

José Díaz y Cía., martilleros, Ramón L. Falcón 2755, 63-3417, avisan: Ramiro Pazos vende a Jorge José Castiñeira, negocio garage de alquiler, calle BALBASTRO Nº 2157. Dom. part. y recl. ley n/ofic.

$ 500.— e.9|12-Nº 45.024-v.13|12|58

López Dobarro & Cía., corredores y martilleros públicos, ofc. Chacabuco número 439, T. E. 30-6914, avisan que Anselmo Chao y Avelino Chao venden a Antonio Balboa, Manuel Pereyra Pereyra, Eleuterio Cudeiro, Juan José Olazábal y José Fiel, negocio de bar lácteo, restaurante, desp. de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "La Martona" (Concesión 133), sito en la calle BRASIL Nº 1237, Capital Federal. — Reclamaciones ley n/ofi. igual domicilio partes.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.005-v.12|12|58

"C"

Escribanía Ruiz de Luque, avisa que la sociedad "Celcar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación, industrialización, distribución y venta de celulosa y sus derivados, cartones, papeles, envases y todo otro negocio afín, domiciliada en CANGALLO Nº 439, piso 4º, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "Celcar, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley, en Escribanía, Avenida Roque Sáenz Peña 530.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.000-v.13|12|58

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisa: Juan Angel Pomatti y Vito Di Cappa venden a José Manuel Fernández el "Garage de alquiler" sito CONDARCO 55, libre gravámenes. Reclamos ley n/oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.9|12-Nº 45.047-v.13|12|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Av. Callao Nº 406, piso 1º, avisan: Nélida Dávila vende a Núncio Lopiano su hotel alojamiento, calle CONDARCO Nº 542, domicilio partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.9|12-Nº 45.045-v.13|12|58

Se hace saber por cinco días que The National Cash Register Company con negocio de venta de cajas registradoras en la calle CORRIENTES Nº 1615, transfirió su activo y pasivo a Compañía de Cajas Registradoras National Argentina Sociedad Anónima, la que continuará los negocios de la sucursal en la República Argentina y con el mismo domicilio, según escritura otorgada por ante el Escribano don Luis P. Varangot, al folio 1332 del Registro Nº 14 a su cargo. Reclamaciones Escribano Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3er. piso departamento 4. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958.

$ 1.250.— e.9|12-Nº 44.996-v.17|12|58

José Antonio Folguira, martillero público comunica que con su intervención Raimundo Viñes Barro vende libre de todo pasivo a María Teresa Pancallo de Albanese, el negocio de panadería, mecánica ubicada en la calle CONCORDIA 1147 de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mi oficina, doctor Luis Beláustegui 2845, Capital. T. E. 59|6426.

$ 750.— e.9|12-Nº 44.941-v.13|12|58

"CH"

Al Comercio: Arturo P. Acuña, balanceador y martillero público de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que: Doña Gitla Faingold de Kacman vende a la señorita Margarita Olalla Díaz su despacho de pan y facturas instalado en el puesto del Mercado Colón, CHORROARIN 1274|80|84, de la Capital Federal, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en el domicilio constituido por ambas, en mis oficinas Arregui 2630, de la Capital Federal.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.964-v.13|12|58

"D"

Organización Manox José Oxmán, martillero público avisa que: Roberto Barletta & Pedro Durán vende su negocio de Restaurant, Bar y Canchas de Bochas, sito en la calle DIRECTORIO 5342|46, a Pablo Romaniello y Antonia María Romaniello. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Florida 910, P. 1º, domicilio de las partes.

$ 750.— e.9|12-Nº 44.985-v.13|12|58

"F"

Organización Manox José Oxman martillero público, avisa que: Roberto Sánchez, Juan Enrique Mazini, Eduardo Alberto Verón, Isabel Condo Vda. de Sánchez y María E. Tripodi Vda. de Eraso, venden su negocio de Hotel sito en la calle FLORIDA 527, Capital, a Juan Amil Domínguez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Florida 910, piso 1º, domicilio partes.

$ 750.— e.9|12-Nº 44.983-v.13|12|58

Pernas y Cía., bal. y mart. púb., of. Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, aclaran el edicto Nº 41.509 de fecha 18|2 al 22|2|57, en el sentido de que los señores Germán Víctor Khun, Héctor Román Armesto, José Raúl Leza, Américo Cipriano Montenegro y Juan Antonio Oscar Traversaro, vendieron su negocio de restaurant, venta de helados y venta de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 46 a favor de los señores Alfredo Pedro Díaz, Castor Juan Montes, Rubén Carrasco, Atilio Arturo Orofino, Valentín Alejandro Ferrari, Domingo Ibáñez, José María Martínez, José Benito Martínez, Julio César Carrasco y Servando Quintas, para "Vitamínica" S. R. L. (en formación). Domicilio de partes y reclamos de ley n/oficinas.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 45.025-v.13|12|58

"G"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: Antonio Armando Buzzurro vende a Daniel Kabakian Uzunian, su carnicería y anexos, GORRITI 3502/3508 esquina BILLINGHURST, domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 500.— e.9|12-Nº 44.662-v.13|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4/12 al 10/12/58.

González & Martínez S.R.L., corredores y martilleros públicos, José E. Uriburu 362, piso 4º, of. 41, avisan que Manuel Rodríguez vende a Lino Sánchez y Manuel Carreira, negocio de despensa y bar, calle GIRIBONE 3195/99, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n/of.

$ 500.— e.9|12-Nº 45.050-v.13|12|58

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que José Gasalla, vende a Alberto Luis Pérez, negocio de despacho de comestibles, sito en GRAL. J. G. DE ARTIGAS 5666, Cap. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas.

$ 1750.— e.9|12-Nº 44.950-v.13|12|58

"H"

"A.C.S.A. Argentina" (Aparatos de Control, Señalalizaciones y Afines), Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000.— m/n., con domicilio actual en la calle HABANA Nº 3124, Capital Federal, comunica haber transferido el activo y pasivo de su establecimiento mecánico a "ACSA, Argentina", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Escalada Nº 934, Capital Federal. Reclamos de ley en Rivadavia 1115, 2º piso.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.022-v.13|12|58

"J"

Héctor Peso transfiere a José Curcio, negocio de fábrica de chacinados, calle JUNTA 5525/27, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio

$ 500.— e.9|12-Nº 45.031-v.13|12|58

Pedro N. Rifrán, martillero, Tellier 441, avisan: Antonio García Souto vende a Joaquín Rodríguez, despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, JOSE L. SUAREZ 901/5 esq. ESTERO BELLACO 7214, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n/oficinas

$ 500.— e.9|12-Nº 45.034-v.13|12|58

"M"

Organización Manox, José Oxman, martillero público, avisa la rescisión de la venta del negocio de hotel alojamiento, sito en MEXICO 1717|19, Capital. Vendedores: Salvador Fernández Pérez, José Pérez Fernández, Teresa Fernández Pérez y Francisca Fernández Pérez. Compradores: Elvira Prieto y Nélida Prieto, efectuada según edictos de fecha: 10|10|58 al 15|10|58. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Florida 910, piso 1º, domicilio partes.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.984-v.13|12|8

Octavio Francisco Yorio, avisa por cinco días que vende a Marcelo José Jacob, su negocio de zapatería, sito en MAIPU 542. — Domicilio partes y reclamos ley, en Avda. R. S. Peña 760, escr. 58, estudio doctor Ricardo Lucio Rugna.

$ 500.— e.9|12Nº 44.987v.13|12|58

"P"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1635 que el señor Angel Gabriel Pandolfo, vende y transfiere libre de todo gravamen al señor Luis Bárcena Ovin, el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, de su propiedad, ubicado e instalado en la calle PEDERNERA Nº 422 de esta Capital. — Domicilio del vendedor en el negocio. — Domicilio del comprador, calle Rodríguez Peña 262. Capital. — Reclamos de ley en el término de la misma a nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.9|12-Nº 44.9[illegible]-v.13|12|58

López Dobarro & Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Chacabuco número 439, T. E. 30-6914, avisan que los señores Antonio Orlando, Nicolás Roberto Orlando y Jorge Hugo Orlando, venden al señor Héctor Mottura, negocio de restaurant, café y desp. de bebidas, sito en PASAJE CARLOS ORTIZ Nº 1093 esq. ZUVIRIA, Capital Federal. — Reclamaciones ley n/oficinas. Igual domicilio partes.

$ 750.— e.9|12-Nº 45.006v.13|12|58

"R"

Avisa al comercio: Zenen Gutiérrez, de acuerdo Ley 11867, avisa al comercio en general que vende su negocio de ven-

la por menor artículos de plástico, ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 8370, de esta Capital, al señor Carlos Drechsler, libre de deuda, prenda y/o gravámen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 750.— e.9|12-Nº 45.035-v.13|12|58

"S"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Av. Callao Nº 406, piso 1º, avisan: Manuel González vende a Olegario Oubiña, Arturo Garrido Fernández y Dositeo Rodríguez Gallardo su cuarta parte indivisa del negocio de chocolatería, lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 186, domicilio partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.044-v.13|12|58

Jorge del Río, martillero, balanceador, con oficinas en Cangallo 1539 al comercio avisa que: Angel Pezzini, Juan José Montero, Carlos Lorenzo Maciel y Alberto Néstor Maciel, venden el negocio de taller de armado y reparación de artefactos eléctricos, sito en la calle SUAREZ 486, al señor Romualdo Italia. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en mi oficina.

$ 750.— e.9|12-Nº 44.958-v.13|12|58

"T"

Constantino A. Muñiz, balanceador y martillero público, con oficinas calle Libertad Nº 174, piso 4º, Dpto. 8, avisa: El señor José Fernández, vende al señor Manuel López, su quinta parte indivisa del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TUCUMAN Nº 3202, esquina AGÜERO, haciéndose cargo el comprador de la parte proporcional del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley a n|oficinas.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.968-v.13|12|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

I. P. S. A. M.
Industrias Puertos San Martín S. A. C. I. I. y F.

El Directorio comunica la emisión de v$n. 2.570.000 en acciones ordinarias de iguales características a las en circulación, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1959, autorizada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia contra presentación del cupón Nº 11, a razón de 0,22484 de nueva acción por cada acción en circulación, en Corrientes 330, 3º, oficina 306, entre los días 26 de diciembre de 1958 y 10 de enero de 1959, a partir de cuya fecha dicho cupón carecerá de valor. El pago de la suscripción será abonado en la siguiente forma: a) Totalmente al contado, en cuyo caso percibirán el dividendo íntegro. b) 60 o|o al contado en el acto de suscribir, 20 o|o a los 45 días y 20 o|o a los 105 días, en cuyo caso el dividendo corresponderá en proporción al tiempo de integración. Los accionistas podrán solicitar la suscripción de mayor número de acciones que el que les correspondería, a fin de participar en el prorrateo de las acciones que no hubieran sido suscriptas. Las fracciones menores de v$n. 100.— se liquidarán de acuerdo con lo prescripto por la Bolsa de Comercio.

$ 500.— e.9|12-Nº 44.641-v.9|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12|58 al 4|12|58.

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.
Avda. de los Constituyentes Nº 2995
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria realizada el 22 de agosto de 1958, se pondrá a su disposición, a partir del 10 de diciembre cte. año, el dividendo del 16 %, 6 % en efectivo y 10 % en acciones ordinarias liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1958, contra entrega del cupón Nº 6.

El pago se efectuará en nuestra sede de Avda. de los Constituyentes 2995, en el horario de 9 a 12 horas.

Las fracciones de acciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 4.073|56, en lo que se refiere a la individualización de los tenedores de acciones al portador. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 44.667-v.11|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12 al 6|12|58.

"BIECH" S. A. C. I. F. M.

Efectos preferencia (art. 3º) comunica emisión 5 series de $ 200.000 c|u. en acciones ordinarias $ 100 "tipo B" de un voto. — El Directorio.

$ 750.— e.9|12-Nº 45.042-v.11|12|58

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
Tucumán 423 - Capital
N - 4.292

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 3 de diciembre de 1958, se encuentran a su disposición, totalmente liberadas, las un mil quinientas acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1956, que resolvió el aumento del capital social a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 750.— e.9|12-Nº 44.969-v.11|12|58

"PAMPAS Y HACIENDAS S. A."
(Registro Nº 4.132)

Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de octubre de 1958, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de ocho millones de pesos (8.000.000 m|n.) moneda nacional facultando al Directorio para emitir las series 14ª a 16ª inclusives por $ 1.200.000 (un millón doscientos mil m|n.) moneda nacional a fin de pagar el dividendo del 16º ejercicio en acciones liberadas y emitir las series restantes cuando lo considere oportuno. — El Directorio.

$ 750.— e.9|12-Nº 45.053-v.11|12|58

RICHMOND S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 1.161
PAGO DE DIVIDENDOS Y EMISION DE ACCIONES

De conformidad a lo acordado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de octubre de 1958 de distribuir un dividendo del 20 % en efectivo y el 11,1111 % en acciones liberadas a la par, se ha resuelto ponerlos a disposición de los accionistas a partir del 26 de diciembre de 1958, los que se abonarán contra la presentación del cupón Nº 2 en el Banco Popular Argentino, Casa Central. A los efectos del pago del dividendo en acciones el Directorio resolvió emitir las series 91ª a 100ª de acciones ordinarias con cupón adherido Nº 3 con derecho a dividendos a partir del 1º de agosto de 1958.

Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 1.350.— e.9|12-Nº 45.013-v.11|12|58

NIBO PLAST S.A.I. y C.

Se hace saber por tres días que el Directorio en la reunión del 4 de diciembre de 1958, resolvió emitir 20 series de pesos 500.000.— moneda nacional, curso legal, cada una, en acciones ordinarias de $ 100.— moneda nacional, curso legal, a la par, de un voto, cuya suscripción por parte de los accionistas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, podrá ser ejercida dentro de los quince días de la última publicación en la sede social, San Martín 574, piso 5º, debiendo abonarse al contado dentro del quinto día de la suscripción.

Se comunica también que los dividendos correspondientes a las acciones ordinarias por el ejercicio 1958, se hallan a disposición de los señores accionistas en la sede de la sociedad San Martín 574, piso 5º. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 44.933-v.11|12|58

BROUSSON SOC. ANON.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del estatuto social, el Directorio ha resuelto emitir 300.000 acciones ordinarias de 5 votos cada una y de un valor nominal de $ 100.— cada acción.

Dichas acciones ordinarias podrán ser suscriptas a la par por los accionistas actuales, a razón de una acción nueva por cada una que posean, debiendo integrarse el 10 por ciento en el momento de suscribirlas.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1959, en proporción a su integración. — El Directorio.

$ 900.— e.9|12-Nº 44.928-v.11|12|58

I L D E S.A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Defensa 127 - 1er. piso

A los efectos del derecho de preferencia que acuerda el Art. sexto de los estatutos sociales, se hace saber a los Sres. accionistas, que el Directorio, en su reunión del 2 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ha resuelto disponer la emisión, a la par, de 10.000 acciones ordinarias de $ 100.— cada una, de las series F, G, H, I, J por un valor total de $ 1.000.000.— con derecho a un voto por acción y dividendo a partir del 1º|1|59. En el acto de la suscripción deberá abonarse el importe total de la misma. Los pedidos de suscripción podrán formularse hasta el 30|12|58, en nuestra sede social. — El Directorio.

$ 1.050.— e.9|12-Nº 44.934-v.11|12|58

ASTRA S. A. PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS

Conforme Artículo 3º, anúnciase haberse emitido $ 1.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-6º 44.946-v.11|12|58

PRIMICIA S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 1.000.000.— en acciones ordinarias tipo "B" para ser aplicados $ 874.000.— pago dividendos en acciones y el remanente suscripción a prorrata en relación a tenencias. Asimismo pesos 130.000.— en acciones de colaboración, todo de acuerdo resolución asamblea 30|9|58. Fechas del 15 diciembre 1958, al 14 de enero 1959, en San Antonio 429, Capital Federal, en horario oficina. Se recuerda la resolución respectiva de la D.G.I. — El Directorio.

$ 800.— e.9|12-Nº 44.943-v.11|12|58

PRIMICIA S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas, a efectos artículos 10 y 12 estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir pesos 1.000.000.— en acciones ordinarias tipo "B" y $ 200.000.— en acciones preferidas al portador. La suscripción será al contado gozando las acciones preferidas del mismo dividendo que las vigentes. — El Directorio.

$ 600.— e.9|12-Nº 44.970-v.11|12|58

INESCO S.A.I.C.F.I.C.M.
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series tercera y cuarta del capital autorizado, constituídas por acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción.

Se invita a suscribir dichas acciones, debiendo presentarse las solicitudes dentro de los quince días a partir de la última publicación de este aviso, abonándose en el acto de la suscripción, como mínimo, el diez por ciento del valor de las acciones. — El Directorio.

$ 750.— e.9|12-Nº 44.972-v.11|12|58

J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A.

Se comunica aumento de capital autorizado de $ 80.000.000 a $ 120.000.000 y la emisión de las series 9ª, 10ª, 11ª y 12ª de $ 10.000.000 cada serie en acciones ordinarias de la clase "B" (un voto) de $ 100 c|u. — El Directorio.

$ 450.— e.9|12-Nº 45.009-v.11|12|58

A. GRIMALDI S. A. C.
"CASA GRIENSU"
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir las siguientes acciones:

a) $ 200.000.— en acciones Clase "A" y $ 250.000.— en acciones Clase "B", a fin de abonar las gratificaciones voluntarias al personal y atender al pago de los honorarios a directores y síndico, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General celebrada el 26 de setiembre ppdo.

b) $ 1.300.000.— en acciones Clase "B" para atender al pago del 18 % del dividendo provisorio correspondiente al ejercicio que vence el 30 de junio de 1959, y colocar el remanente a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 1.050.— e.9|12-Nº 45.011-v.11|12|58

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Anúnciase pago dividendo provisorio del 5 % en acciones ordinarias liberadas Clase A., B. y C., por ejercicio 1958|1959, a partir del 4 de diciembre de 1958. Sarandí Nº 1567, Capital. — El Directorio.

$ 450.— e.9|12-Nº 45.007-v.11|12|58

INSA
Inmobiliaria Ind. Americana, Soc Anón., Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que a partir del 2 de enero de 1959, se pagará el dividendo fijado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de agosto de 1958. El pago se efectuará en efectivo, contra entrega del cupón Nº 8 y en la sede de la compañía, calle Tucumán Nº 1438 de esta ciudad. — El Directorio.

$ 600.— e.9|12-Nº 45.001-v.11|12|58

LA DANESA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 12 de diciembre de 1958, en Alsina 786, Capital, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, se abonará contra presentación de las acciones en circulación, un dividendo provisorio del 90 % en acciones liberadas, a cuenta del que pueda corresponder por el ejercicio 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.9|12-Nº 44.991-v.11|12|58

DONEL S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 12 de diciembre de 1958, en Alsina 786, Capital, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, se abonará contra presentación de las acciones en circulación, un dividendo provisorio del 60 % en acciones liberadas, a cuenta del que pueda corresponder por el ejercicio 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.9|12-Nº 44.990-v.11|12|58

DIEZ HERMANOS y Cía.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Alsina 1332
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 31 de octubre ppdo., resolvió el aumento del Capital Autorizado de $ 25.000.000.— m|n. a pesos 35.000.000.— m|n. facultando al Directorio a realizar las respectivas emisiones en la oportunidad que considere conveniente. — El Directorio.

$ 600.— e.9|12-Nº 44.982-v.11|12|58

A. GRIMALDI S. A. C.
"CASA GRIENSU"
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 1º de diciembre próximo, se pondrá a su disposición un dividendo provisorio del 18 % en Acciones Liberadas Clase "B", correspondiente al ejercicio 31º.

El pago se hará en "Certificados Provisorios", en Florida 118, contra entrega del cupón Nº 3, diariamente de 16 a 18 horas. — El Directorio.

$ 600.— e.9|12-Nº 45.012-v.11|12|58

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del Dr. Santo A. Faré, cita

y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DI BELLO.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.500.— e.6|12-Nº 10.062 D.T.-v.18|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría del Dr. Faré, se hace saber por cinco días que se ha presentado don SILVIO DI PASCAL, promoviendo información sumaria al efecto de que se declare que "Silvio Di Pasca" y "Silvio Di Pascal" es una sola y misma persona, y que siempre ha utilizado este último, autorizándosele a continuar utilizando el mismo en el futuro.

Buenos Aires, diciembre dos de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.250.— e.6|12-Nº 10.162 D.T.-v.12|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL ROSA DE NEVARES DE ORTIZ BASUALDO.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.603-v.16|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OTTO SCHRAM. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$1.000.— e.2|12-Nº 44.510 v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN MITTELBACH. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.511 v.13|12|58

El señor Juez, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO RETEIN.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.754 D.T.-v.12 12.58

Norberto Santiago Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BERGUÑO de LOPEZ. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.28|11-Nº 9.577D.T.-v.10|12|58

El Juez Nacional Civil, Norberto S. Albisetti, Secretaría 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA FASSANELLI o FASSANELLI de POMITO. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.27|11-Nº 9.499 D.T. v.9|12|58

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy (Sec. Dr. Meléndez), cita por diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de FRANCISCO EDREIRA.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.104 D.T.-v.18|12|58

El señor Juez Nacional en lo civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por 10 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BLANCH. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.525 v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Sec. Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta herederos y acreedores de ELISEO ALLAMPRESE. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.29|11-Nº 44.285-v.11|12|58

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital de la República, Secretaría Nº 5 cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don NICOLAS CROCHI.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.500.- e.29|11-Nº 9.706 D.T.v-11|12|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, secretaría 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de NICOLAS ARENA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.28|11-Nº 9.609D.T.-v.10|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del doctor ARTURO JUAN RISOLIA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.000 e.27|11 Nº 44.022 v.9|12.58

Nº 3

El señor Juez, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CORTI de GAIBISSO. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.866 D.T. v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, a cargo del escribano don Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIANO AGUILAR LACASA.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.500.— e.1º|12-Nº 44.387-v.12|12|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en la Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO DANTE INDUNI.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.690 D.T.v.11|12|58

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario A. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL VALENTIN GHIRIMOLDI, ROSA PAGANI DE GHIRIMOLDI, CAROLINA GHIRIMOLDI DE BUSTOS, JUAN GHIRIMOLDI, MARGARITA LEMME DE GHIRIMOLDI y LUISA GHIRIMOLDI DE COSTA.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1958. — Horacio Romanelli, secretario.
$ 1.500.— e.4|12-Nº 9.881-D.T.v.16|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría número 10, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de don LUCIANO CARMELO MARZULLO.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.500.— e.4|12-Nº 44.620-v.16|12|58

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS PASCUARIELLO. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.880 D.T. v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 11, cita por diez días a acreedores y herederos de OLYMPIA MARGARITA ABREGO de GASCON.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.807 D.T.-v.12|12|58

El señor Juez Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don GERONIMO JUAN PESCE.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.740 D.T.-v.12|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONCIO GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.695 D.T.v.11|12|58

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS NAVARRO HERRERA.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.711 D.T. v.11|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario G. Figueroa Alcorta (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUANA JUSTA REYES. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.000.— e.28|11-Nº 9.641D.T.-v.10|12|58

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Juzgado Civil Nº 4), secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO GRACIA MASDEU e ISABEL AROSTEGUI de GRACIA. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.- e.28|11-Nº 9.656 D.T.-v.10|12|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GUILLERMO MAZZOLA.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — El Secretario.
$ 1.000 e.28|11-Nº 9.649 D. T.-v.10|12|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO VARELA.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000 e.28|11-Nº 9.582 D. T.-v.10|12|58

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO GABRIEL IZZO. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.500 e.27|11 Nº 44.102 v. 9|12|58

El señor Juez en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LILIA MARIA DEL CARMEN DRAKE de MENDIBURU. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.27|11 Nº 9.555 D.T. v.9,12|58

El doctor Mario Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO ROSELLI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.500.— e.27|11 Nº 9:503 D.T. v.9|12|5

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BERTORA. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.27|11 Nº 9.486 D.T. v.9|12|58

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días, a herederos y acreedores de don PEDRO QUIRICO FRANCISCO BATTAGLIA.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.151 D.T.-v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO JAVIER CARRASCO.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.081 D.T.-v.18|12|58

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez del Juzgado en lo Civil Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO PEDRO FABIO ALIVERTI.

Buenos Aires, 4 de noviembre 1958. — Juan R. Piccheto, secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 10.019 D.T. v.17|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONIDAS FAERMANN. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000. —e.2|12-Nº 9.844 D.T. v.13|12|58

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 14) cita por diez días a herederos y acreedores de PERLA FEIGA SCHINDLER de SCHEINER. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9 817 D.T. v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN FERRERES. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1000.— e.2|12-Nº 9.821 D.T. v.13|12|58

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don NATAL CERVINI.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.664 D.T.v.11|12|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CASTAGNOLA, LORENZO JOSE CASTAGNOLA y EMILIA BIANCHI de CASTAGNOLA.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500.- e.29|11-Nº 9.731 D.T.v.11|12|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTINA TORROBA JUNCOSA DE JARDON.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.730 D.T.v.11|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, Secretaría número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CONCEPCION CAMPI de ALTUVE.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000 e.28|11-Nº 9.623 D. T.-v.10|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CONTI de LOVISOLO y de don JUAN DOMINGO LOVISOLO.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.27|11-Nº 9.544 D.T.v.9|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ROGELIO LEONARDO BERARDO. — Buenos Aires, 21 de novimbre de 1958. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.27|11 Nº 9.495 D.T. v.9|12|58

Nº 6

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6; Sec. 18, hace saber por cinco días que FUAD MOHAMED MURAD, promueve información para cambiar su nombre por el de JUAN FUAD.

Buenos Aires, diciembre dos de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 300.— e.6|12-Nº 10.069 D.T.-v.9|12|58

El doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 16 cita por diez días a acreedores y herederos de doña RITA GONZALEZ.

Buenos Aires, 2 de diciembre 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 10.024 D.T. v.17|12|58

El doctor Horacio R. Stegmann Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de AMADO ELIAS ADEM.

Buenos Aires 1º de diciembre 1958. — Alberto Molina Zavalía secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 10.026 D.T. v.17|12|58

Horacio R. Stegman, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 18) cita por diez días a herederos y acreedores de GRACIANO B. o GRACIANO BARTOLOME ALVAREZ.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.970-D.T.v.16|12|58

El señor Juez Nacional doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO AMERICO QUIROGA FURQUE. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretaría.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.829 D.T. v.13|12|58

Horacio R. Stegmann, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO BARBALACE. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.878 D.T. v.13|12|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL CAMERE. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.—e.2|12-Nº 9.885 D.T. v.13|12|58

Nº 7

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VAGLIO.

Buenos Aires, 27 de noviembre 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 9.998 D.T. v.17|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEON.

Buenos Aires, Noviembr 27 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.5|12.Nº 10.00 D.T.-v.17|12|58

Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LAVEGLIA y TERESA COZZI de LAVEGLIA.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.894 D.T.v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL BURNIAK.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.830 D.T.v.13|2|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría número 19), cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN LOPEZ.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.751 D.T.-v.12|12|58

El doctor Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO VIEL.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.724 D.T.v.11|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría número 19), cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO JOSE o LEOPOLDO GIUSTI.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.28|11-Nº 9.576 D. T.-v.10|12|58

Nº 8

El Juez Nacional Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Juzgado 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de PIO PATRIZIO o PIO PASCUAL JOSE PATRIZIO.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 10.087 D.T.-v.18|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de FROILAN JESUS JESUS FROILAN o JESUS SALGUEIROS.

Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.685 D.T.v.11|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil. Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER QUINTIERI DE PILATTI. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.27|11-Nº 9.560-D.T. v.9|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE MATTI. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e 27|11-Nº 9.542-D.T. v.9|12|58

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM KNALLINSKY.

Buenos Aires, 17 de noviembre 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 1[illegible] D.T. v.13|12|58

El doctor Jorge R. L. Soto Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR CRISTOBAL.

Buenos Aires, 20 de noviembre 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.5|12-Nº 4.219-v.17|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROZENSTOCK de MISERENDINO.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.785 D.T.-v.12|12|58

Nº 10

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARTEAGA. (Publicar por diez días)

Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.801 D.T.-v.12|12|58

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Sec. 29). cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MERCEDES ANASTASIA BASUALDO de ARENAREZ.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.725 D.T-v.11|12|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MEILAN.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
e.20|11-Nº 3.987-v.26|12|58

Nº 11

El Juez en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia. Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días a los acreedores la declaración del concurso civil de ALBERTO PRAT LACROUTS y que se ha designado Síndico al doctor José Auguste Rinaldi domiciliado en la calle Montevideo 184 4º p. B, a fin que presenten dentro de treinta días los títulos justificativos de sus créditos, citándolos a la audiencia del día 16 de febrero de 1959 a las 12 horas en que tendrá lugar la Junta General de acreedores para la verificación de créditos, previniéndoles que los que no asistieren se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.750.— e.4|12-Nº 9.948-D.T.v.10|12|58

El Juez Agustín E. Tiscornia del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secret. Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de D. CARLOS COLOMBO o CARLOS COLOMBO GRIGIONI.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.752 D.T.-v.12|12|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL POZZI o LUIS POZZI.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.659 D.T.v.11|12|58

El señor Juez Civil. doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita a los acreedores y herederos de PEDRO PONCIANO PIÑEYRUA, por el término de diez días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.760 D.T.v.11|12|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, a cargo del doctor Jorge F. Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CANDIDO y/o MIGUEL CARLOS y/o MIGUEL RAMAYON y/o RAMALLOL y de MARIA ANA PETRA y/o MARIANA y/o MARIA ANA y/o MARIA HOLLIDAY y/o OLEDAI y/o HOLEDAI y/o HOLADEY de RAMAYON y/o RAMALLOL.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000 e.28|11-Nº 9.570 D.T.-v.10|12|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia. Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JOAQUIN PENDOLA y MARIA ROSA LEONARDINI de PENDOLA. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.27|11-Nº 9.506-D.T.-v.9|12|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32), cita por treinta días a herederos y acreedores de ERIC VALDEMAR LAMBRECHTS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.-e.27|11-Nº 9.502-D.T.-v.9|12|58

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO MAZZARO.

Buenos Aires, 27 de octubre 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.065 D.T. v.18|12|58

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita a IRMA NIGELIA PEREZ para que comparezca a estar a derecho en autos "Leiro, José Manuel s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 27 de noviembre 1958 — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.127 D.T. v.12|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA o LYDIA BERDIÑAS de ALEU.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 10.045 D.T.-v.17|12|58

Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nacional en lo Civil 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ARROSSI de SIEPE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.960 D.T.-v.16|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LAZARO.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.938 D.T.-v.16|12|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a MARIA ROSARIO DORA EPIFANIA, a estar a derecho en los autos "Raimundo, Julián y Ferraro de Raimundo, Susana Martha, s|tenencia de menor", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.907 D.T.-v.10|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MORUZZI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.865 D.T.v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LARA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.784 D.T.-v.12|12|58

Nº 13

El doctor Jorge Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría del doctor Quintana Terán, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA WAINSTEIN de ROIZIN.

Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.939 D.T.-v.16|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID FRANCISCO RIOS.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500— e.2|12-Nº 9.845 D.T.v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO SAROBE. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.732-D.T. v.11|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº. 13, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA VERA de BARRETO.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500 e.28|11-Nº 9.576 D.-T.-v.10|12|58

Nº 14

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, por la secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE SALGADO GARCIA.

Buenos Aires, 6 de noviembre 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.500.— e.6|12-Nº 10.120 D.T. v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID BARRIO. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.743-v.17|12|58

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número catorce, Secretaría cuarenta, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ITALA o ITALIA ARGENTINA ANTONIA GROSSI de DARO.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500 e.5|12-Nº 10.034 D.T.-v.17|12|58

El Doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GERONIMA o MARIA GIUSTO DE COUTO. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Alberto J. Riccheri, secretario.
$ 1.500.- e.29|11-Nº 9.681 D.T. v.11|12|58

Marcial F. Etcheverry, Júez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1958. — Carlos María Peltze Márquez, secretario.

e.28|11 Nº 4.178 v.10|12|58

Nº 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don ORESTES EDUARDO ADORNI.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.102 D.T. v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA LUCIA DUBARRY de ROMERO.

Buenos Aires, 2 de diciembre 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.094 D.T. v.18|12|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil, Juzgado 15, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o ESTEFANIA MARIA LUISA PUJOLAR de REPETTO y ARMANDO ANGEL REPETTO. — Buenos Aires, noviembre 25 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.841 D.T.v.13|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el térmíno de diez días a herederos y acreedores de LAURA MARIA BAIARDI o BAIARDI de PAPALIA. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

e.28|11 Nº 4.179 v.10|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45 del Dr. Julio A. Quinterno, se citan por diez días a herederos y acreedores de don FLORO NICOMEDES MUSLERA y MARIA REMIGIA ITURRIZA de MUSLERA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.500 e.28|11 Nº 9.634 D.T. v.10|12|58

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO LASALA BOFILL.

Buenos Aires, 2 de diciembre 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.154 D.T. v.18|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEON CAPUTO.

Buenos Aires, 28 de noviembre 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.500.— e.6|12-Nº 10.086 D.T. v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría 48, cita por 10 días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTINEZ o MARTINEZ HERNAN.

Buenos Aires, diciembre 2 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000 e.6|12-Nº 10.072 D. T.-v.18|12|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NELIDA CONCEPCION YANNELLI de PANCALDI.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1958. - Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.792.-v.17|12|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION ANGELA ABATE o ABATE de SETTEGERSE.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1958. - Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.790.-v.17|12|58

El Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ADOLFO BOCKING.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000 e.5|12-Nº 10.048 D.T.-v.17|12|58

El Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ISABEL BOCKING.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000 e.5|12-Nº 10.051 D.T.-v.17|12|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28) cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NICOLAS SIMONE. (Publicar por diez días).

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.868 D.T.v.13|12|58

César San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA BRANDOLINO. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.500.— e.28|11 Nº 9.646D.T. v.10|12|58

Nº 17

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO O PANCRACIO CAPUTO.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1958. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 1.000 e.5|12-Nº 9.990 D.T.-v.17|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCA o FRANCICA.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.786 D.T.-v.12|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por 10 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GARIBALDI. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.29|11-Nº 44.275 v.11|12|58

El Juez en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de DON SERVANDO SABINO FIGUEREDO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.722-D.T. v.11|12|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GENEROSA DIAZ de FERNANDEZ y AQUILINO FRANCISCO BARTOLOME FERNANDEZ. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

e.28|11 Nº 4.180 v.10|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORO LUDOVICO JOAQUIN o TEODORO LUIS JOAQUIN o TEODORO LUDOVICO SCHIERMANN.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.500.— e.28|11 Nº 44.205 v.10|12|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TAPIA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.28|11 Nº 9.632D.T. v.10|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, del Dr. Agustín Vigliano Otamendi, cita a herederos y acreedores de PEDRO MARIA GIORNO y de ISIDRO GIORNO, por el término de 10 días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.500.— e.27|11-Nº 9.497 D.T. v.9|12|58

Nº 18

El Sr. Juez Civil Dr. Antonio Collazo (Sec. Nº 52), cita a los acreedores y herederos de don ALFREDO JOSE VIDAL, por el término de diez días.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.000 e.5|12-Nº 10.014 D.T.-v.17|12|58

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18), Secretaría número 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNA o ERNA SOFIA FRIEDA KOPAS de BAUER.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.757 D.T.-v.12|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VISITACION TERUEL de ELESPONTO. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.000.— e.28|11 Nº 9.580D.T. v.10|12|58

Nº 19

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES AVELINO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 1.000 e.6|12-Nº 10.133 D. T.-v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIANA MENDIA de SANCHEZ.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 1.000 e.6|12-Nº 10.091 D. T.-v.18|12|58

L. M. Bunge Campos, Juez del Juzgado Civil Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don PROBINO FERRARI y doña MARCELINA MONTANINI de FERRARI.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44 654-v.16|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don ROSARIO PUGLISI.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Pedro María Otaño, secretario.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.972 D.T.-v.16|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSCAR REPARAZ. — Buenos Aires, 29 octubre 1958. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.547-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ANTONIO LUONI.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 1.500.— e.2|12-Nº 9.809 D.T.-v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO JUAN GABRIEL NIÑO.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.775 D.T.-v.12|12|58

El Juez, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría 55 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CONSTANTE o JOSE CONSTANTINO CORTIZO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Enrique B. Léguizamón, secretario.

$ 1.000 e.28|11 Nº 9.643D.T. v.10|12|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 19, Secretaría Nº 55, llama por diez días a herederos y acreedores de D. SALVADOR o SALVADOR ALBINO o SALVADOR ANGEL SARASOLA o ZARAZOLA o ZARASOLA o SARAZOLA. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.500.- e.27|11-Nº 9.540 D.T. v.9|12|58

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 cita por diez días a herederos y acreedores de AURORA LUISA RAMIREZ de BELLANI. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1958.— Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.000. —e.27|11-Nº 9.521 D.T. v.9|12|58

Nº 20

Rafael M. Demaría, Juez en lo Civil, por la Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO KIMSA.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000 e.6|12-Nº 10.117 D. T.-v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO o RAYMOND PATENOTRE.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000 e.6|12-Nº 10.080 D. T.-v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME JANIN. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.498-v.13|12|58

El Juez Nacional Civil, Rafael M. Demaría, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA BONDER o BONDER de LIFSCHITZ o FANA BONDAROSKY o BONDAROVSKY.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.771 D.T.-v.12|12|58

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ISIDORO ROSMAN. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Andrés A. Carnevale, secretario.

$ 1.000.— e.28|11 Nº 9.584D.T. v.10|12|58

El doctor Rafael Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO PEDRO CAMBIASO. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000.- e.27|11-Nº 9.485 D.T. v.9|12|58

Nº 20

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARCELA DELBREIL de ROJO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.852-v.18|12|58

El Juez en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº 20, Secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de D. CORRADINO MAGLIOLA.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 1.000 e.6|12-Nº 10.131 D. T.-v.18|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, ordenada en los autos "Gigli José y otra - Información - Expediente N 5.860/año 1958, que se tramitan por la Secretaría Nº 59 a cargo del doctor Andrés A. Carnevale, se hace saber por término de tres días que se ha solicitado por LUIS RAIMUNDO GIGLI, la adición del apellido materno Quiroga a su citado nombre. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 6º.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 750.— e.6|12-Nº 10.148 D. T.-v.10|12|58

El Juez en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita a herederos y acreedores

de don HORACIO PANZUTO, (Secretaría Nº 59) por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958.
— Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.912 D.T.-v.16|12|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PUCH de RAFFO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958.
— Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.916 D.T.-v.16|12|58

Rafael M. Demaría, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por cinco días a "INDULAN SOCIEDAD COMERCIAL e INDUSTRIAL", en los autos: "Alvarez Luis Baldomero y otra c|Indulán Soc. Anón. Comer. e Indus. s|cancelación de hipoteca", para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.250.— e.4|12-Nº 9.930 D.T.-v.10|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz número 1, llama por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA CHAMPISIEN de ALE y BRAIN ALE.
Buenos Aires, noviembre siete de 1958.
— Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.106 D.T.-v.12|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASTORA CAMPO de SOTO o PASTORA ISABEL CAMPO de SOTO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958.
— Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.904 D.T. v.10|12|58

Nº 2

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, cita por tres (3) días a doña BELLIDA BLANCA BENZECRY o BENZECRY COHEN, ESTRELLA NELIDA BENZECRY o BENZECRY COHEN, ISAAC BENZECRY o BENZECRY COHEN y CLARA BENZECRY o BENZECRY COHEN, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ordinario de pesos $ 5.485,42, Expte. 80.198, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.5|12-Nº 4.221-v.9|12|58

Nº 3

El Dr. Jorge E. Bergallo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría a mi cargo, cita a herederos y acreedores de don PASCUAL SALVIA por cinco días, para que comparezcan a estar a derecho en su juicio sucesorio ab-intestato. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 750.— e.6|12-Nº 10.114 D.T.-v.12|12|58

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MODESTA CHAVES.
Buenos Aires, diciembre dos de 1958.
— Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.074 D.T.-v.12|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS FORTE.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1958.
— Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.003 D.T. v.11|12|58

Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROLANDO HARTSHORN.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958.
— G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.917 D.T. v.10|12|58

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GIANNUZZI.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958.
— Carlos Domínguez, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.099 D.T.-v.12|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NATAN LEWI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958.
— Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.911 D.T. v.10|12|58

Nº 6

El Juez Nacional de Paz Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA LEDO.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.142 D.T.-v.12|12|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado seis de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE LETO.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.143 D.T.-v.12|12|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número seis, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO REINALDO BLASCHKE.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.144 D.T.-v.12|12|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 6 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BOSICOVICH.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.103 D.T.-v.12|12|58

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a los herederos y acreedores de ALFREDO FANELLI.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958.
— Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.044 D.T. 11|12|58

El Juez Nacional de Paz, Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA BERUTTI de PALADINO y de ANTONIO PALADINO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958.
— Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.036 D.T. v.11|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN RYPSTRA.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.945 D.T. v.10|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de URBANO HERVIAS.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1958.
— Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.919 D.T. v.10|12|58

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos De Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA CLAUDINA de GOMES.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958.
— José Joaquín J. Casanova, prosecretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.042 D.T. v.11|12|58

Nº 8

El Juez Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE DI PAOLO.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1958.
— Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.068 D.T.-v.12|12|58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JACOBO PLESNER.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
e.5|12-Nº 4.222-v.11|12|58

El Dr. Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARTURO IGLESIAS.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958.
— Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.955 D.T. v.10|12|58

Nº 11

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA CUPERTINA ARAUJO de FERNANDEZ y SEGISMUNDO CECILIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958.
— José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.125 D.T.-v.12|12|58

Nº 12

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA DEPARI de ELLI.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958.
— Juan Carrero, Oficial 1º.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.101 D.T.-v.12|12|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL VICARIO.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958.
— Juan Carreró, Oficial 1º.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.075 D.T.-v.12|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA CAPELLI.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958.
— Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.749 D.T. v.11|12|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|11 al 4|12|58.

El señor Juez, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN NORDI.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.973 D.T. v.10|12|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Juan A. Casaubón, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUSTO PATAT.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.914 D.T. v.10|12|58

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13 de esta Capital, cita por el término de 5 días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS BALESTRINI.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958.
— Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 44.857-v.12|12|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RAMONA SUAREZ de RODIL, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 750.— e.6|12-Nº 10.109 D.T.-v.12|12|58

El señor Juez, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de D. JOSE MARIA LADRA. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 44.843 v.12|12|58

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIEGO GIORDANO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958.
— Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.035 D.T. v.11|12|58

Nº 15

Dr. Quesada Zapiola, Juez Nacional a|c Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por tres días a MINERVINO ZAPICO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para su representación en autos "Caprile Alberto c| Minervino Zapico, Desalojo". — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 600.— e.6|12-Nº 10.155-D.T. v.10|12|58

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA MINASSIAN.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.766-v.11|12|58

Nº 17

El Juez Nacional de Paz Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCO DE GREGORIO.
— Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.105-D.T. v.12|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CLAUDIO ANTOLICHE.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.997 D.T. v.11|12 58

Nº 18

Juan A. Casaubón, Juez Nacional del Juzgado de Paz Nº 18, cita por tres días a JOSE CANTILO, PEDRO OVIEDO y JOSE CASERES, a estar a derecho en el juicio seguido por Manuel Pérez sobre Consignación, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958.
— Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 450.— e.5|12-Nº 44.753-v.9|12|58

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don CAMILO ABRAHAM.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958.
— Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.017 D.T. v.11|12 58

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BENAVENTE.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.030 D.T. v.11|12.58

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LIBORIO SCHILIRO.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1958.
— Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 44.574-v.10|12|58

Nº 22

Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE RADICE. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Mario R. L. Sánchez, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.095-D.T., v.12|12|58

El Juez Dr. Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO CASSANI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958.
— Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.985 D.T. v.11|12|58

Nº 23

Por disposición del Señor Juez, doctor José A. Amuchástegui Keen, a car-

go del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, se hace saber por tres días a los ocupantes del terreno de Avenida del Trabajo 1901, que en el juicio "MERLINI, AQUILES P. c.|intrusos del terreno de Avenida del Trabajo 1901 s.|desalojo", que tramita ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.... Por estos fundamentos fallo: Haciendo lugar a la demanda instaurada por don Aquiles Pedro Merlini y condenando a los ocupantes del lote número 18 de la manzana B, cuyos linderos y demás especificaciones se consignan en el escrito de fs. 39 y que se encuentra ubicado en la Avda. del Trabajo Nº 1901, a desalojarlo dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del doctor Ricardo J. D'Alessandro en quinientos pesos. Notifíquese, Regístrese y oportunamente archívese. Rep. las fojas. — José A. Amuchástegui Keen".

Buenos Aires, 3 de diciembre 1958.
— Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.350.— e.6|12-Nº 10.115-v.10|12|58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN OSTROWSKI.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958.
— Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.996 D.T. v.11|12|58

Nº 24

El Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CUÑARRO y de DOLORES GONZALEZ de CUÑARRO.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1958.
— Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.667 D.T. v.11|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|11 al 4|12|58.

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a|c. Juzgado Nº 25, cita por tres días a "LA PROGRESISTA, S.A.", a fin de que comparezca a esta a derecho en el juicio "Sztarkman, Toba c.|La Progresista S.A., s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 21 de noviembre 1958.
— J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 600.— e.6|12-Nº 10.125 D.T. v.10|12|58

Rómulo H. Di Iorio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS KARLACHUK. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.076-D.T. v.12|12|58

El Juez Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz de la Capital Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAFAELA BONOMO de DOTTA.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.786-v.11|12|58

El señor Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don BERNARDO BENITO VACIS y ADELA SARPERO de VACIS.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1958.
— J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.054 D.T. v.11|12|58

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA FERRO de MOLINA.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958.
— Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.979 D.T. v.11|12|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de ELOISA INES PEREIRA de ACUÑA.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958.
— Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500 — e.4|12-Nº 9.913 D.T. v.10|12|58

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS CIVALE. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.088-D.T. v.12|12|58

El Doctor Miguel Oscar Llanos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VANELLA.

Buenos Aires, noviembre siete de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.963 D.T.-v.10|12|58

El Doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTHER SMILOVIZ de SALITA.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958.
— Jorge Benguria, prosecretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.921 D.T.-v.10|12|58

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEON COHEN.
— Buenos Aires, noviembre 28 de 1958.
— Pedro N. Lugones, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.090-D.T.-v.12|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE JOAQUIN ALVAREZ.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958.
— Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.057 D.T. v.11|12|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. JOSE SANCHEZ o JOSE MARIA SANCHEZ o JOSE MARIA SANCHEZ VIDAL.— Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958.
— Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 44.584-v.10|12|58

Nº 30

El Juez Nacional de Paz Doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN o VICENTE GUGLIELMI. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.122-D.T. v.12|12|58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PIZZUTO de PEZZINO.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.
— José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.722-v.11|12|58

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFINA LANGER de RAFFEL.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — José R. Massa, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.007 D.T.-v.11|12|58

Nº 31

El Doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO FARIÑA.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1958.
— Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 44.618-v.10|12|58

Nº 32

El Dr. J. M. Arias Uriburu, titular del Juzgado N. de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEWEK HOFMAN. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.121-D.T. v.12|12|58

El Juez Nac. de Paz Dr. José M. Arias Uriburu (Juz. Nº 32), cita por cinco días a herederos y acreedores de CIRIACO BENITO ARCHANCO. — Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500 — e.6|12-Nº 10.123-D.T. v.12|12|58

Nº 33

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. César Arias, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don SANTOS PEDRO NEGRI y de doña INES CAROLINA NEGRI. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 750.— e.6|12-Nº 10.108-D.T. v.12|12|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. César Arias, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PRADO o FRANCISCO PRADO CARRO. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 750.— e.6|12-Nº 10.107-D.T. v.12|12|58

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JAVIER o SAVERIO RUGIERO.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958.
— R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.040 D.T.-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AGUEDA BARROSO de ALVAREZ y don ANGEL ALVAREZ.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958.
— R. de Abella Victorica, secretario.
$ 750.— e.4|12-Nº 9.928 D.T.-v.10|12|58
$ 750.— e.2|12-Nº 9.850 D.T.-v.6|12|58

Nº 35

El Juez Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO ENRIQUE GORLI.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 44.635-v.10|12|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES CARO.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958.
— Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.923 D.T.-v.10|12|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FERRARO de CALZONE.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1958.
— Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.922 D.T.-v.10|12|58

Nº 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO SANTIAGO MUZZIO.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1958.
— Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.926 D.T.-v.10|12|58

Nº 37

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL LUCIANI.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1958.
— Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.991 D.T.-v.11|12|58

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR CUELLO.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1958.
— Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.029 D.T.-v.11|12|58

El Doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.964 D.T.-v.10|12|58

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX ZACARIAS ARCE.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958.
— Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.994 D.T.-v.11|12|58

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOSA.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.027 D.T.-v.11|12|58

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PIETRINI.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958.
— Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.008 D.T.-v.11|12|58

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ y doña MANUELA ARES de SUAREZ.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1958.
— Manuel F. Piñeyro, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.935 D.T.-v.10|12|58

Nº 38

El Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa, Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN BENDRANAS. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.147-D.T. v.12|12|58

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE NICOTERA. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.105-D.T. v.12|12|58

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PATEIRO.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.741-v.11|12|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por cinco días a LUIS ALBAMONTE a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Secretaría Nº 103

Buenos Aires, 17 de noviembre 1958
— Julio A. Piscione, secretario.
e.4|12-Nº 4.190-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por cinco días a BENITO LEOPOLDO CANTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 13.820. — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, 17 de noviembre 1958.
— Julio A. Piscione, secretario.
e.4|12-Nº 4.191-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por cinco días a FRANCISCO VENANCIO NARBAY, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 13.820. — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, 17 de noviembre 1958.
— Julio A. Piscione, secretario.
e.4|12-Nº 4.192-v.10|12|58

Nº 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 20 de noviembre 1958.
— Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|12-Nº 4.193-v.10|12|58

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLORIA RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|12-Nº 4.227-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL DE LOS SANTOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|12-Nº 4.228-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GONZALEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — José León Pagano (h.), secretario.

e.5|12-Nº 4.229-v.13|1|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. D. Klappenbach, se emplaza por cinco días a RAUL RODOLFO GRAMAJO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|12-Nº 4.231-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a RODOLFO ITALO SERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|12-Nº 4.232-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. D. Klappenbach, se emplaza por cinco días a ANGEL ALBERTO ARROYO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|12-Nº 4.233-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a JULIO OSCAR ALTUNA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|12-Nº 4.234-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a MARCELO B. MERCADO, a comparecer en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 18.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|12-Nº 4.235-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a OSCAR BARBONE PARONA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|12-Nº 4.236-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a VICENTE OROFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|12-Nº 4.237-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a EMILIO PEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.5|12-Nº 4.238-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Klappenbach, se emplaza por cinco días a ALBERTO DUARTE y ORLANDO FILIPELLI, a comparecer en la causa que se les sigue por delito infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|12-Nº 4.239-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappembach, se emplaza por cinco días a RAUL MORALES a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|12-Nº 4.230-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappembach, se emplaza por cinco días a TORIBIO BASTEIRO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|12-Nº 4.240-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappembach, se emplaza por cinco días a CAYETANO INTILE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|12-Nº 4.241-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappembach, se emplaza por cinco días a ENRIQUE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de Imp. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|12-Nº 4.243-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappembach, se emplaza por cinco días a SIMON PARTOGLUS a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|12-Nº 4.242-v.11|12|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 112, a cargo Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL NAVES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. Rocha Degreef.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.5|12-Nº 4.244-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ABRAMOWICZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, (Causa Nº 30.474), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.5|12-Nº 4.245-v.11|12|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS GARCIA ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 30.583), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113

Buenos Aires, 20 de noviembre 1958 — Raúl G. Cruz, secretario.

e.4|12-Nº 4.194-v.10|12|58

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a NESTOR OMAR ZAMBONI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.877 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.5|12-Nº 4.246-v.11|12|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a EMILIO MAIURI, procesado por infracción a la Ley de Prenda, en la causa Nº 19.880, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 18 de noviembre 158. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|12-Nº 4.195-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO JOSE CAPUTTO, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 18 de noviembre 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|12-Nº 4.196-v.10|12|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a BLANCA TOGNI, a estar a derecho en la causa Nº 18.457, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.5|12-Nº 4.247-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a SALVADOR FORZANO, a estar a derecho en la causa Nº 19.095, que se le sigue por el delito de inf. a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.5|12-Nº 4.248-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a ANTONIO MELIMAN REYES, a estar a derecho en la causa Nº 18.119, que se le sigue por el delito de corrupción y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.5|12-Nº 4.249-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a JUAN H. REPETTO, a estar a derecho en la causa Nº 17.647, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rosas, secretario.

e.5|12-Nº 4.250-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Prime a Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvaréz Prado, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE FLIEGLER, a estar a derecho en la causa Nº 18.251, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.5|12-Nº 4.251-v.11|12|58

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. T. Alvarez Prado, cita, llama y emplaza durante el término de cinco días, a fin de prestar declaración indagatoria, al procesado FAUSTINO OSVALDO DIAZ, acusado de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Tribunales, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|12-Nº 4.197 v.10|12|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MARCELO J. ARTAZA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.5|12-Nº 4.252-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MAURICIO KORENFELD a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.5|12-Nº 4.253-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A Quiroga, se emplaza por cinco días a JORGE GUEREVICH a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|12-Nº 4.254-v.11|12|58

El señor Juez Dr. Tiburcio Alvarez Prado, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría del Suscripto, cita, llama y emplaza pr el término de cinco días, a contar de la primera publicación de la presente, a JUAN ANTONIO OLMEDO, a estar a derecho en la causa Nº 18.831, que se le sigue por defraudación, haciéndole saber, que en caso que así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Secretaría número 119.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Jorge Benítez Cruz, secretario.
e.4|12-Nº 4.198-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a SRUL ZAIDMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.199-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FRIDA MLECHAK de GOLBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.200-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días, a ROQUE ERNESTO CINCARELLI y JACOBO AUBERMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por delitos de robo y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.— Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.201-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a RICARDO JULIO SUSELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.202-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción(doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a DIEGO PISERA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 14 de noviembre 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.203-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción(doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a ZULEMA RAQUEL ECHENIQUE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.204-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción(doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a AMERICO DI CIANCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122
Buenos Aires, 20 de noviembre 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.205-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a JULIO A. STEINBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 1, de noviembre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.206-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a GUILLERMO DIEHL, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 8 de octubre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|11-Nº 3.931-v.16|12|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a SANTANA DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. Causa Nº 9.772.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.5|12-Nº 4.255-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JULIO PABLO SECUNDINO RODRIGUEZ SAAVEDRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|12-Nº 4.256-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ALBERTO RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 9.148) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|12-Nº 4.257-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a AGUSTIN RODOLFO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|12-Nº 4.258-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HECTOR O. COELHO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. Causa Nº 9.871.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|12-Nº 4.259-v.11|12|58

Nº 9

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a ANGEL LUCIO CHIARELLO a comparecer en la causa Nº 21.864 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1958. — Ricardo M. Font, secretraio.
e.5|12-Nº 4.260-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a SEVERIANO ORTIZ a comparecer en la causa Nº 22.706 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.5|12-Nº 4.261-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga se emplaza por 5 días a ROSA RUSSO de DAMONE, a comparecer en la Causa Nº 22.083, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.4-12-Nº 4.207-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a JOSE ENRIQUE SPANGENBERG, a comparecer en la Causa número 21.908, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.4|12-Nº 4.208-v.10|12|58

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio E. Rebori, por ante la secretaría Nº 130 a cargo interinamente del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS HECTOR RUSSO, ERNESTO MARTIN RODRIGUEZ CARONI y MARIA CELIA RODRIGUEZ de RUSSO a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación ley de prenda, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes —. Secretaría, 20 de Noviembre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la sec. Nº 130.
e.5|12-Nº 4.262-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio E. Rebori, por ante la secretaría Nº 130 a cargo interinamente del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a OBADIA LEVY, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Secretaría, 20 de Noviembre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la sec. Nº 130.
e.5|12-Nº 4.263-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio E. Rebori, por ante la secreatría Nº 130 a cargo interinamente del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a DELIA H. BABICH de SPROVIERO en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Secretaría, 20 de Noviembre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a margo de la sec. Nº 130.
e.5|12-Nº 4.264-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio E. Rebori y por ante la secretaría Nº 130 a cargo interinamente del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a estar a derecho a LUIS BUSTELLO, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación ley de prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Secretaría, 20 de Noviembre de 1958, — Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la sec. Nº 130.
e 5|12-Nº 4.265-v.11|12|58

Por mandato del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Oscar Esteban Rebori y por ante la secretaría Nº 130, se cita, llama y emplaza por el término de ley a RAUL VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 20 de Noviembre de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.5|12-Nº 4.266-v.11|12|58

Nº 11

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alfredo F. Fuster se emplaza por cinco días a EGIDIO MANUEL VILLALBA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 24 de noviembre 1958 — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.5|12-Nº 4.267-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO GAGLIOLO, procesado por el delito de defraudación prendaria para, que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Carlos J. Rubianes, secretario
e.4|12-Nº 4.209-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alfredo Francisco Fuster a cargo del Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de ley a JORGE IGLESIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.4|12-Nº 4.210-v.10|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita llama y emplaza a la prófuga MARGARITA LEONOR VIEJO, procesada por el delito de resist. y atentado a la aut. y lesiones, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, 24 de octubre de 1958 — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.17|11-Nº 3.947-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OBADIA LEVY, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1958 — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.17|11-Nº 3.954-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO PENALBA, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.17|11-Nº 3.955-v.22|12|58

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON ELIAS GALLARDO ACOSTA, procesado por el delito de hurtos reiterados, comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.4|12-Nº 4.211-v.10|12|58

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a OSVALDO RAIMUNDO FIORI, porcesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de noviembre 1958. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.5|12-Nº 4.268-v.11|12|58

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a los prófugos GIUSEPE CANORA y DOMINGO LOPRESTO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a esta a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: 5to. piso. Tribunales. Secretaría: José F. Calvo.
Buenos Aires, 19 noviembre de 1958 — José F. Calvo, secretario.
e.5|12-Nº 4.269-v.11|12|58

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a HIGINIO ESTRADA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Tribunales, 5to. piso. Secretaría: José F. Carlvo.
Buenos Aires, 24 de noviembre 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.5.12-Nº 4.270-v.11|12|58

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN ANDRES DOMINGUEZ, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de noviembre 1958. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.5 12-Nº 4.271-v.11|12|58

Nº 16

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 16 (Ley 10.903), doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 23 caratulada: "A. Guiralt y Cía., denuncia robo en su perjuicio", a CARLOS EDMUNDO GALINDEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Raúl Noailles.
Buenos Aires, 21 de noviembre 1958. — Raúl Noailles, secretario.
e.5|12-Nº 4.272-v.11|12|58

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a JOSEFINA RAMIREZ de CIRULLI (Causa número 117), a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.4|12-Nº 4.212-v.10|12|58

Por disposición de S. S. el doctor Ernesto González Bonorino, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE DIDAC, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 156, 19 de noviembre de 1958. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.4|12-Nº 4.213 v.10|12|58

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por treinta días a NICOLA FARINA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|12-Nº 4.214 v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por treinta días a HERIBERTO OHME, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 44 de la Ley Nº 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|12-Nº 4.215 v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19 de esta Capital Federal, doctor Rodolfo A González, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 89|58, Gómez Teresa Antonia, hurto en perj. de Murat Saleg", a TERESA ANTONIA GOMEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de noviembre 1958. — Miguel Escalada, secretario.
e.4|12-Nº 4.216-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19 de esta Capital Federal, doctor Rodolfo A González, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 68|58 Talavera de Villalba R. C., hurto a Fanny S. de Levy", a ROSALINDA CONCEPCION TALAVERA de VILLALBA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada, Nº 159.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — Miguel Escalada, secretario.
e.4 12-Nº 4.217-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por treinta días a CARMELO RUSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por violación domicilio y atentado armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1958. — Enrique A. Luna, secretario.
e.4|12-Nº 4.218-v.10|12|58

Nº 20

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha en que salga la primera publicación del presente, al prófugo ROQUE VICENTE FARINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, 20 de noviembre 1958. — Julio S. Soto, secretario.
e 5.12-Nº 4.273-v.11|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo PETER HILLER, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de noviembre 1958. — Julio S. Soto, secretario.
e.5|12-Nº 4.274-v.11|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo SALVADOR TROMBINO, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de noviembre 1958. —, Julio S. Soto, secretario.
e.5|12-Nº 4.275-v.11|12|58

Por orden del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Jorge A. Aguirre, y por ante la secretaría a cargo del doctor Ernesto A. Zarini (Nº 160), se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, a ANTONIA D. E. de MARTINEZ, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 20 de noviembre 1958 — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.5|12-Nº 4.276-v.11|12|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a ALE DAJE, a comparecer en la causa Nº 3540, que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretarí Nº 67.
Buenos Aires, 12 de noviembre 1958. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.4|12-Nº 4.188-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a ALEJANDRO MARINO NEPOTTI, a comparecer en la causa Nº 3540, que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 12 de noviembre 1958. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.4-12-Nº 4.189-v.10|12|58

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado letra N. Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a HERALDO ARISTOBULO REY para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía. Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638.
Capital Federal, octubre 23 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.18|11-Nº 3.971-v.23|12|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El doctor Juan Carlos Ojam Gache, Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de esta Capital, cita por cinco días al señor DIONISIO R. TAVELLA, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial, en el juicio que por cobro ordinario de pesos, le sigue por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Manuel J. Catalá.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 1.250.— e.4|12-Nº 9.957 D.T.-v.10|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1 doctor Pedro R. Taranco, cita y emplaza a don PEDRO JUAN ETCHEBEGUREN, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho en la demanda promovida en su contra por Francisco Stigulinsky, sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.
$ 1.000 e.6|12-Nº 10.160 D. T.-v.12|12|58

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2 doctor Abelardo Francisco Rossi, Secretaría Nº 4, se hace saber por dos días a los efectos del art. 158 de la Ley 11.719, que en el juicio de liquidación sin quiebra de GREGORIO BREITMAN, se ha presentado estado de distribución de fondos, que se aprobará, si no fuera observado dentro de los ocho días de esta publicación.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 400.— e.6|12-Nº 10.146 D. T.-v.9|12|58

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por el término de cinco (5) días que, por auto dictado el 16 de mayo de 1958, ha sido declarada en estado de quiebra la firma "RADIO CITY, S. R. L.", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 16 de mayo de 1957. Igualmente se hace saber que se nombró Síndico al Contador don Alberto Adib Nasta, con domicilio en Carlos Pellegrini 651, piso 1º y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 8 de agosto de 1958 a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: 1º) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — 2º) La prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Se hace saber asimismo, que la audiencia indicada anteriormente, ha sido postergada para el día 9 de marzo de 1959, a las 10 horas.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 3.000.— e.6|12-Nº 44.817-v.12|12|58

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el 20 de noviembre de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS LACARRIEU S.R.L." en el que se ha nombrado síndico al contador Isidoro Grinszpun y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 20 de febrero de 1959, a las diez horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea el número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la ley 11.719.
Buenos Aires, 28 de noviembre 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 2.250.— e.5|12-Nº 10.020 D.T. v.11|12 58

Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, se hace saber por dos días que en el juicio "SZTILER DAVID SZLAMA s|quiebra", se ha presentado el estado de distribución y si no se formula observación en el plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento se ha de aprobar el mismo.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 400.— e.6|12-Nº 44.912-v.9|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el 18 de noviembre de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "INDARPLAST S. R. L.", en el que se ha nombrado síndico al contador Héctor Raúl Torné y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 24 de febrero de 1959, a las diez horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la ley 11.719.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 2.250.— e.6|12-Nº 44.915-v.12|12|58

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Labougle (Secretaría Nº 7 del suscripto), se hace saber por tres días, en los autos de quiebra MARIANO TELLAECHE, que se ha designado la audiencia del día 11 de diciembre a las 10 horas, para que se realice la Junta de Acreedores, para considerar la propuesta de compra en block del inmueble y todas sus mejoras, que constituyen la curtiembre.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 750.— e.6|12-Nº 10.129 D.T.-v.10|12|58

Por disposición del Dr. Alejandro de Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 del suscripto, se hace saber en los autos "FERMAKAT S.R.L. s|Liquidación sin quiebra" y por el término de dos días, el siguiente auto dictado en los mencionados obrados: "Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. Póngase de manifiesto en Secretaría el estado de distribución presentado y hágase saber a los acreedores por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y "Eco Comercial", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 158 de la Ley 11.719... Alejandro de Labougle".

Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 600.— e.6|12-Nº 10.097 D.T. v.9|12|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante la Escribana María Elisa Miranda, con fecha 5 de septiembre de 1958, al folio 1206 del Registro 35, se ha disuelto la sociedad comercial comanditaria "GOMA, BASSO, DURO Y COMPAÑIA", tomando a su cargo todo el activo y pasivo social la nueva sociedad comercial comanditaria "Gomá, Pedrini, Rusticcini y Compañía", constituída el 23 de abril de 1958, ante el Escribano Leonidas I. Ferrando, al folio 351 del Registro 35.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario

$ 300.— e.6|12-Nº 44.892-v.12|12|58

El Dr. Alejandro de Gainza, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, hace saber por dos días que, en los autos "STORK RICARDO, su quiebra", los Liquidadores han practicado liquidación y distribución de fondos que serán aprobados si no se observan dentro de los ocho días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 300.— e.6|12-Nº 10.145 D.T. v.9|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría número 11, se hace saber por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de don VICTOR ESTEBAN PANEBIANCO, habiéndose fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico que resultó designado, señor Raúl Oscar Vilardebó Hansen, con domicilio en la calle Chacabuco 549, piso 1º, los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, se ha fijado la audiencia del 26 de febrero de 1959, a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.750.— e.4|12-Nº 9.949 D.T.-v.10|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos: SUGAR AMERICO s|convocatoria", se ha fijado la audiencia del día 22 de diciembre a las 8 horas para que tenga lugar la junta de acreedores y que se ha designado síndico a don Jorge Fernando Manes Marzano (Potosí 4396).

Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 9.946. D.T.-v.10|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que: ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "CHAUD Y KEICHIAN", se ha señalado la audiencia del día 11 de febrero de 1959, a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Se ha fijado el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fué designado síndico el Contador don Isaac Krougold con domicilio en la calle Corrientes 1393, piso 2º "D".

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 9.924 D.T.-v.16|12|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor José María Sánchez cita por cinco días a JULIO A. FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por Reivindicación de los terrenos de propiedad fiscal denominados como manzana B. 7, lote 10, de una superficie de 475,30 m2. ubicados en la localidad de Berisso, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

La Plata, 18 de noviembre de 1958. — José María Sánchez, secretario.

e.5|12-Nº 4.226-v.11|12|58

ENTRE RIOS

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel C. Albernoz Suffern, en los juicios que se tramitan ante este Juzgado, Secretaría del infrascripto, caratulados: "Gobierno Nacional c|Suc. Ernesto M. Valdez o c|quien o quienes resulten propietarios - Expropiación", Expediente números 55.247 y 55.248, se cita, llama y emplaza a la Sucesora de ERNESTO M. VALDEZ, ANA LERTORA de VALDEZ o a quien o quienes resulten propietarios de los inmuebles expropiados en autos, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de tres días, a contar de la última publicación del edicto que se hace por cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán las ulterioridades de las causas que, por expropiación se hacen de los siguientes bienes: "Terreno ubicado en Concordia Entre Ríos, con frente sobre la calle 1º de Mayo y que según su plano respectivo señálase como lote Nº 17 y cuyas dimensiones, límites y linderos son los siguientes: Norte, 10,80m. sobre calle 1º de Mayo; Este, 21,24m. lindando con Dolores Valenzuela; Oeste, línea de 4,60 m. separatoria de lote 17; y Sud-Oeste, línea de 19,81m. separatoria de parte del lote 17 de propiedad de la Sucesión demandada. El inmueble deslindado tiene una superficie total de 139,53 metros cuadrados; y Terreno ubicado en Concordia E. R. con frente sobre calle 1º de Mayo y que según su plano respectivo se señala como lote 17 y cuyas dimensiones, límites y linderos son los siguientes: Norte, 2,95 m. sobre calle 1º de Mayo; Este, línea de 4,60 m. separatoria de lote 17; y Sud-Oeste, línea de 5,46 m. lindando con parte del lote 17 de propiedad de la nombrada Sucesión Valdez. El inmueble deslindado tiene una superficie total de 6,78 m2.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Florentino V Garcia, secretario.

e.5|12-Nº 4.225-v.11|12|58

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Ricardo P. Elgue, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MORENO y RICARDO MORENO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación al Instituto Nacional de Granos y Elevadores, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Alsina Nº 317, Bahía Blanca. — Bahía Blanca, octubre 31 de 1958. — Enrique Mario Suárez, secretario.

e.20|11-Nº 4.000-v.26|12|58

SANTA CRUZ

Adolfo Rivas, Juez subrogante de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PRIMO PIEDRAS.

Río Gallegos, setiembre 4 de 1958. — Emilio Radresa, sec. secretaría.

e.20|11-Nº 4.185-v.10|12|58

El Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL c| CHIZZARDI, JULIO y NADALINI, CONTARDO s|cobro ejecutivo" (Expediente 6-212|1957, hace saber por el término de tres días que el 13 de diciembre de 1958, a las 15 horas, el señor Juez de Paz de Bajo Caracoles procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de 1.100 animales lanares al corte que llevan las siguientes señales: Primera: Despuntada muesca cuadrada abajo y agujero rectángulo izquierda, despuntada con muesca cuadrada arriba derecha, viceversa. — Segunda: Despuntada y paletilla izquierda, muesca arriba y martillo abajo derecha, viceversa, que pastan en la parte de la Fracción D., del lote 12 de la Colonia Manuel Quintana de la Provincia de Santa Cruz y cuyos boletos se hallan registrados en el Juzgado de Paz de Bajo Caracoles. En el acto del remate, el adquirente deberá depositar a cuenta de precio el 10 % del mismo. Comisión del martillero a cargo del comprador, 10 % del precio. — Secretaría, 21 de noviembre de 1958. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.5|12-Nº 4.224-v.9|12|58

El Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, en los autos caratulados FISCO NACIONAL c|VIRGINIA VALENCIANO de DIAZ s|cobro ejecutivo" (Exp. 439-257|1958) hace saber por el término de tres días, que el señor Juez de Paz de Bajo Caracoles, procederá el 20 de diciembre de 1958, a las 15 horas, a la venta en pública subasta de ochenta animales lanares al corte que llevan la señal horqueta y agujero en ambas orejas y que pastan en el lote 1, Fracción C, Leguas A y D de la Colonia Manuel Quintana de esta Pcia. Condiciones de venta: Diez por ciento del precio al momento del remate. Comisión del martillero a cargo del comprador 10 %. — Secretaría, 21 de noviembre de 1958. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.5|12-Nº 4.223-v.9|12|58

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de Formosa, Secretaría Armín F. Gaite, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUCY DOMINGUEZ de PADILLA, Sucesorio.

Formosa, junio 26 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.952 D.T.-v.16|12|58

Juan B Sansserri, Juez Federal del Juzgado Nº 2 de la provincia, secretaria de autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS RUCZYNSKI, sucesión.

Formosa noviembre .. de 1958. — Mario Juan Chiani secretario.

$ 1.000 — e.2|12-Nº 9.895 D.T.-v.13|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error la imprenta en el Boletín Oficial de 17 11 al 27 11 58.

Oliverio López Pereyra Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado nº 2 de la provincia de Formosa, secretaria Mario Juan Chiani cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JACOBO LAI-SER sucesorio ab-intestato.

Formosa octubre 6 de 1958. - Mario Juan Chiani. secretario

$ 1.500.— e.29|11-Nº 44.265-v.11|12|58

Oliverio López Pereyra Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia de Formosa secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUADALUPE DA SILV. Vda. de ZAMBONI sucesorio ab-intestato

Formosa, octubre 6 de 1958. - Mario Juan Chiani. secretario

$ 1.500.— e.29|11-Nº 44.266-v.11|12|58

Juán B. Sansserri, Juez Federal, secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MATIAS SAN MARTIN — Formosa, noviembre 3 de 1958. — y SARA ZATTONI de SAN MARTIN. Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.27|11-Nº 44.018 v.9|12|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo de Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días, que en los autos: MACHINANDIARENA, NARCISO c/ GALMES, PEDRO JOSE y ANDRES, s/cobro hipotecario, que el martillero Enrique Scornik, propuesto por la actora, rematará libre de ocupantes el lote de terreno Nº 9, de la manzana 46, Barrio "Faro Punta Mogotes", Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, el 18 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, con base de $ 6.978,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Alberto Alba Posse, Secretario.

$ 1.500.— e.6|12-Nº 44.793-v.12|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, se hace saber por cinco días que en los autos: MACHINANDIARENA de JARAMILLO, DELIA DAMASA c MOLINA CABRAL, JULIO C. s|hipotecario, que el martillero Enrique Scornick, propuesto por la actora, rematará el lote de terreno Nº 13 de la manzana 36, Barrio Faro Punta Mogotes, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, desocupado, el 18 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, con base de $ 28.982,30, pagaderos la cuarta parte al escriturarse y el saldo en tres cuotas anuales iguales, con garantía hipotecaria e interés del 12 % anual. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.750.— e.5|12-Nº 44.700 D.T.-v.11|12|58

Por disposición de señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, se hace saber por cinco días que en los autos: CATTANEO JUAN JOSE CARLOS c|SAVELSKI SALOMON GREGORIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Enrique Scornik, propuesto por la actora, rematará el lote de terreno Nº 16, de la manzana 3, "Barrio Faro Punta Mogotes", Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, desocupado, el 18 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, con base de $ 15.995,35 pagaderos la tercera parte al escriturarse, saldo en dos cuotas anuales iguales con garantía hipo-

tecaria e interés del 12 % anual. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.750.— e.5|12-Nº 44.699 D.T.-v.11|12|58

Nº 2

JUDICIAL. — Terreno Gral. Artigas 824. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6 del doctor José Farga, en los autos BOTTINELLI JUAN ALBERTO y BOTINELLI de SANCHEZ CARMEN JUDITH sus sucesiones se hace saber por el término de cinco días que el martillero señor Ricardo Avalos rematará un lote de terreno calle Gral. Artigas Nº 824, entre las de Canalejas y Páez, que mide según título 8m66 de frente al Este por 34m84.

Base $ 73.200.— al contado. — El lote se entregará en el estado en que se encuentra.

El jueves 11 de diciembre a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo. Ricardo Avalos, Suipacha 745. 31-3636. Secretaría: Dr. José Farga. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.750.— e.4|12-Nº 9.933 D.T.v.10|12|58

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos D. Bouzas, se hace saber por diez días que el martillero M. Sánchez Clariá, rematará el lunes 22 de diciembre corriente a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, en los autos: "GALARDO CELINA ROSARIO c|PITA JUAN MANUEL s|ejecución hipotecaria", el departamento designado en el plano especial de división por el Régimen de Propiedad Horizontal (Ley Nº 13.512), con el número tres, situado en el primer piso, con una superficie propia de ochenta y seis metros seis decímetros cuadrados y las partes comunes que le corresponde y de terreno en que la misma se halla edificada, sobre la finca calle Bernardo de Irigoyen Nros. 540 y 546 de esta Capital, al contado. Base $ 372,500 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000.— e.5|12-Nº 10.052 D.T.-v.17|12|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría del Dr. Félix R. de Igarzábal, hácese saber por diez días que a propuesta de parte en los autos "LENGE PASCUAL contra SANCHEZ SOLA DIEGO, s|ejecución", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 23 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra ocupada por su propietario, sita en Villa Maderó, con frente a la Avenida General Paz Nº 16067, lote 9, Manzana 3, que mide 8m66, por 43m30. Base: $ 140.000 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Félix R. de Igarzábal. Secretario.

$ 2.500.— e.6|12-Nº 44.899-v.18|12|58

Nº 5

Judicial. — Por orden del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, Secretaría Nº 15 del autorizante, hace saber por cinco días en los autos "CAMA ANGELA c/SALZ MANUEL, s'cobro hipotecario", el martillero propuesto de parte, Antonio Romano, rematará el domingo 14 de diciembre, a las 11 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el Partido de Matanza, prov. de Buenos Aires, localidad V. Insuperable, calle Charcas 4096 esquina O' Gorman 1012, edificado en el lote 15, manzana G, y mide: 7,11 mts. de frente S.O.; 4,24 m. ochava al S., 11,35 mts. de frente S.E.; 10 mts. N.E. y 14,70 m. N.O., o sean 140,51 m. c. Base $ 21.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Olavarría 373. T. E. 21-3253. — Buenos Aires, noviembre veinte de 1958. — Octavio Bunge, Secretario.

$ 1.750.— e.6|12.Nº 10.031 D.T.-v.12|12|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, Secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "GAGLIANO GIANDARCHINO c|JANUN JOSE MANUEL s|ejecutivo", el martillero Juan Roberto Marza rematará el 19 de diciembre de 1958 a las 16 horas, en el hall de Bartolomé Mitre 2020, Capital, dos lotes de terreno sitos en Florencio Varela, Barrio Martín Fierro, Pcia. de Buenos Aires, con lo edificado y plantado, frente a calle hoy El Callao s|Nº entre Gorriti y Ameghino designados como lotes 13 y 14 de la manzana G., con medidas totales de 20 m. de frente por 46 m.; existiendo en los mismos una finca tipo chalet de material de tres ambientes y dependencias. Base $ 74.682 al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 1.500 e.6|12-Nº 10.158 D.T.-v.12|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a|c del Juzgado Nº 5, Dr. Luis N. Perrone, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos "TODRES DAVID, TODRES ABRAHAM y TODRES ISAAC c|BARRESE HUMBERTO s|ejec. hipotecaria", el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar en pública subasta y al contado, el domingo 14 de diciembre de 1958, a las 16 y 30 horas s|los mismos: 3 lotes de terrenos ubicados en el Cuartel cuarto del Partido de Morón (Pcia. de Bs. Aires) y señalados con los números 353-354 y 355 de la manzana o fracción letra Y, que dan frente a una calle s|nombre entre las del Angel Etcheverry y otra sin nombre, hoy, calle Montero Las Casas s|número entre las de Los Reseros y La Tropilla, del paraje denominado Parque Leloir (Castelar). — El lote 353 tiene una superficie de 867 mts. 30 dcms.; el lote 354, 871 mts. 10 dcms. y el lote 355, 859 mts. 80 dcms. — Base de venta $ 809.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — La venta se efectúa con todo lo plantado, clavado y adherido a. sueldo (1 hermoso chalet, compuesto de: living comedor: 1 dormitorio grande y 1 chico: baño instalado; cocina, pieza y baño servicio motobombeador Siam guarda coche; contando con una cantidad de árboles y plantas), además existen servicio de luz eléctrica. — Medios para llegar al remate: de la Estación Castelar (F.C.N.D.F.S.) tomar el ómnibus de la Cía. Costera que une la Ciudad de La Plata con San Isidro y bajar en la esquina de Martín Fierro y Gaona.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Julio Dachary Sánchez, secretario.

$ 3.500.— e.5|12-Nº 10.005 D.T.-v.11|12|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría número 18, se hace saber por diez días, que en autos: "ZOTTA ALDO NORBERTO c|ROMANO FRANCISCO ALFREDO s|cobro hipotecario", el martillero José Capitelli, procederá a rematar al contado y mejor postor, el día 1º de diciembre a las 17 horas, en la misma, la finca calle Santos Dumont Nº 2525, edificada en terreno que según título mide mts. 8,66 de frente por mts. 30.28 de fondo —ad corpus— y que se compone de cuatro habitaciones grandes, dos chicas, baño, cocina y un galpón al fondo; ocupada sin contrato. — Base: $ 285.391,35 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I., número 340681. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 3.500.— e.4|12-Nº 9.929 D.T.v.16|12|58

JUDICIAL. — El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, por la Secretaría Nº 17, hace saber por 10 días en los autos "DI NARDO POMPILIO c|BEGGERES JULIAN y otros s|cobro hipotecario", que el martillero Rodolfo Ramírez rematará el día 14 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en el lugar, la propiedad sita en el partido de Avellaneda, Cuartel Segundo, paraje denominado Sarandí, calle Belgrano Nº 2462 entre las de Anatole France y O'Higgins, edificada en el lote "G" de la manzana "C", que mide 8,66 mts. de frente al S. O., igual medida en su contrafrente: 36,89 mts. de fondo en su costado al N.O. y 36,86 mts. de fondo en su otro costado al S.E., o sea una sup. 319,34 mts.2, con la base de pesos 48.353,74 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Roberto R Pérez Demaria, secretario.

$ 3.500 e.28|11-Nº 9.578 D.T.-v.10|12|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 20, se avisa por cinco días que el martillero Carlos J. Llusá venderá en pública subasta la propiedad ubicada en Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Marco Avellaneda 1355 entre las de Olivos y Los Pinos, edificada en el lote 9 de la manzana S, de 10 m. de frente por 21m69 de fondo. Ocupada. Base $ 52.949 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Remate el 14 de diciembre de 1958, a las 17.30 hs. sobre la misma. Decretado en los autos "LUBRANO SATURNINO ALBERTO y otro c|VAIRA BARTOLOME, hipotecario". — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.917 v.12|12|58

JUDICIAL: Domingo R. Spinelli. Rematará en Gral. San Martín F. C. N. G. Bmé. Mitre, propiedad calle Ayacucho 183-87. Ocupada por panadería. Lote uno, manzana 90, entre Rivadavia y Ramón Falcón. Mide 11m01 frte. Nord Este, por 34m67 fdo. sup. 281m72. Base $ 168.140. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Ord. Juez Nac. de la Capital, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Alberto H. Montes de Oca. Autos "PRATS MARIANO FERNANDO y PRATS JOSE EMILIO JUAN contra MUCILLI EMILIO NICOLAS sobre ejecutivo. Publicaciones cinco días. B. Oficial y La Prensa. Rte. sobre la misma, el domingo 14 de diciembre a las 16 hs. Inf. San Juan 3524-28, Cap. T. E. 97-4008 o Secret. Actuaria. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.500.— e.5|12-Nº 9.982 D.T.-v.11|12|58

JUDICIAL. — Domingo R. Spinelli, rematará el domingo 14 de diciembre, a las 17 y 30 hs., en la misma finca, calle Artigas 1345-47, antes 24 de Febrero 1347 y Queer Victoria. Jurisd. de la Prov. de Bs. As. Pueblo San Martín, próxima Estación Chilabert, del F. C. N. G. Bmé. Mitre. Ocupada por una gran panadería, confitería La Suprema, entre las calles Mar del Plata y Campichuelo, lote 28, de la manzana ocho, mide 8m66 frte. Sud.Oeste, por 50m39 y 50m31, respectivamente, de fondo. Sup. 436m2. Base $ 223.740 m|n. Ord. Juez de la Cap. Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secret. 20, Alberto H. Montes de Oca, en los autos "PERAIRE JUAN JOSE y PERAIRE ANTONIO contra MICILLI EMILIO NICOLAS sobre ejecutivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicaciones cinco días B. Oficial y La Prensa. Rte. allí el domingo 14 de diciembre 1958, a las 17 y 30 hs. Inf. Secret. Actuaria o al martillero San Juan 3542-28, Cap., T. E. 97-4008. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.750.— e.5|12-Nº 9.983 D.T.-v.11|12|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, en autos "CALE ALEXANDRE y CIA. S. R. L. c|FALCONE JUAN MANUEL s|c. hipotecario", se hace saber por 5 días que el martillero Raimundo Salgado rematará el día 21 de diciembre a las 15.30 horas, s|el mismo un lote de terreno sito en Ituzaingó (Pcia. de Bs. As.), manzana G. lote 27, frente a calle Lacarra, mide 10,00 mts., de frente por 37,29 mts., de fondo, superf. 372,65. Base pesos 68.124,90 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto. — Buenos Aires 24 de noviembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.621-v.10|12|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, en autos "CALE ALEXANDRE y Cía. S. R. L. c|BELARTE JOSE s|c hipot.", se hace saber por 5 cinco días que el martillero Raimundo Salgado, rematará el día 21 de diciembre a las 17 horas, s|el mismo un lote de terreno sito en Ituzaingó (Pcia. de Bs. As.), manzana L, lote 1 calle José F. Bogado con una superficie de 265,15 metros.

Base $ 28.534,05 al contado, seña 8 o|o comisión, 3 o|o en el acto. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.622-v.10|12|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, en autos "CALE ALEXANDRE y Cía. S. R. L. c|MONTAIUTI JORGE EDWARDS s|c hipot.", se hace saber por 5 días que el martillero Raimundo Salgado, rematará el día 21 de diciembre a las 16 horas, s|el mismo un lote de terreno sito en Ituzaingó (Pcia. Bs. As.), manzana H, lote 15, frente a calle Casacuberta, mide 16,00 mts. de frente por 36,75 mts., de fondo.

Base $ 41.154,20 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. Enmendado "15". Vale. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.624-v.10|12|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 24, hácese saber por cinco días en los autos "BATTAGLINI ESUPERANZO HUMBERTO c|PICHOT ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria" que el martillero don Ramón José López, rematará el día 14 de diciembre de 1958, a las 17 horas en la misma, una finca ubicada en esta capital, calle Joaquín V. González 730, edificada en el lote 4, compuesto de 8,64 frente N.E. por 30,49 en el S.E.; 30,14 al N.O. y 8,62 al S.O. Base $ 115.000 m|n al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1958. — José María Monclá, secretario.

$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.840 v.12|12|58

Nº 12

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Aberto R. H. Gartland, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados "BOLDRINI PESCIARELLI DE FERNANDEZ ANGELA, s|ejecución hipotecaria", que tramitan por ante el Juzgado Nº 12, a su cargo, Secretaría del doctor Julio P. Gerez, se ha dispuesto la venta en subasta pública de un inmueble sito en la Capital Federal, calle Zuviría 4593-95-99, esquina Guardia Nacional 2596. edificado sobre el lote Nº 6 de la manzana 16, con las siguientes. medidas: 11,69 de frente al Sud Este: 6 metros en la ochava; 13,15 metros al frente Sud Oeste; 15,97 metros en el costado Nord-Oeste; y 17,37 en su otro costado Nord-Este, lindando por su frente al Sud-Este, calle Zuviría, por su otro frente al Sud-Oeste con la de Guardia Nacional; por el Nor-Oeste con el lote Nº 5 y por el Nord-Este con el lote número 7.

La subasta será realizada por el martillero señor Abraham Fleisman, designado a propuesta de la parte actora, el día 15 de diciembre a las 15.30 horas, en sus oficinas, calle Florida 633, piso 2º, y con la base de pesos 48.000.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. oficinas Florida 633, piso 2º. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.000.— e.4|12-Nº 44.583-v.10|12|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, en autos "CALE ALEXANDRE y Cía. S. R. L. c|MURIAS DE TADDEO ISABEL s|c hipot.", se hace saber por 5 cinco días que el martillero Raimundo Salgado rematará el 21 de diciembre a las 15,30 horas, s|el mismo un lote de terreno sito en Ituzaingó (Pcia. Bs. As.); manzana H, lote 7 calle José F. Bogado esq. Casacuberta, superficie 200,34 mts.

Base $ 32.893,03 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en el acto. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.623-v.10|12|58

Nº 14

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría del autorizante, se hace saber por ocho días en los autos "GHISALBERTI AMILCAR ANIBAL c|DYMENSZTEIN MORDOKEO ZELIK y otros s|hipotecario", que el martillero Carlos G. Testa, rematará el 20 de diciembre de 1958 a las 11 horas sobre el mismo un inmueble ubicado en esta Capital, zona Sud, calle Martínez Castro antes Nº 655, hoy 653 y 655 entre las de Tandil y Remedios, edificado en el lote 39 de la manzana 5 y mide: 8,66 mts. de frente al N.E. por 47,67 mts. de fondo en el costado N.O. y 48,53 mts. en el del S.E., lindando por su frente con la calle Martínez Castro, por el fondo al S.O. con parte del lote 5, por el costado N.E. con el lote 40 y fondos del lote 4, y por el S.E. con el lote 38. Base $ 176.666,66 m|n. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. D.G.I. Nº 33.552. Informes: Bmé. Mitre 688, piso 4º — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.600.- e.6|12-Nº 10.078 D.T. v.16|12|58

Nº 15

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Civil Dr. Agustín M. Vilar, en autos: SOBEL JACOBO c|MONSALVE LUCAS y otra, s|cobro hipotecario", el martillero M. Verdaguer rematará 20 diciembre, 16 horas, sobre el mismo, lote de terreno, cuartel 3º, partido Quilmes, Nº 11, manzana 13, de 9m53 por 43m30. Superficie 412,10 m2. Base pesos 16.626,30 m|n. al contado, calle Malvinas entre Levalle y calle 3. Informes: 40-6774. — Publíquese 5 días. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 noviembre 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 9.958 D.T.-v.10|12|58

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Agustín M. Villar, secretaría a cargo del Dr. Julio A. Quinterno, se hace saber por cinco días que el martillero Juan Salemme, a propuesta de parte, procederá a la venta en pública subasta el día 15 de diciembre de 1958, a las 1? horas, en el hall de venta de sus oficinas, calle Holmberg Nº 3664, Capital Federal, en los autos "GERA de MAZZARELLA EMILIA c|AGUILAR JUSTO MACEDONIO ANTONIO y BALBI RUBEN DARIO s|ejecución hipotecaria de cinco lotes de islas, ubicados en el Delta del Paraná, partido del Tigre, jurisdicción de la provincia de Bs. Aires que son parte de la isla denominada "El Refugio", sitos en la sección 1ª, designados con los números 3, 4, 5, 15 y 16 de la fracción "B", que mide cada uno 15 metros de frente por 50 metros de fondo, lo que forma una superficie total de 3.750 m.2. Al contado. Base $ 35.336. com|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.

Noviembre 18 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 2.250.— e.4|12-Nº 44.628-v.10|12|58

Nº 16

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, en los autos "DOMINONI PEDRO JOSE y otra, sus sucesiones", Secretaría Nº 47, se hace saber por cinco días que el martillero D. Enrique L. da Rocha, designado a propuesta de parte, procederá al remate de cinco lotes de terreno en Alta Gracia, Provincia de Córdoba, designados con los números 19, 20, 21, 22 y 23, manzana 36, que miden una superficie de 1.799,99 mts. cuadrados, lindando al Sud con la calle Riglos, Oeste lote 24, Norte con terrenos de la vendedora y con fondos de los lotes 15, 16 y 18; y una finca ubicada en la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, paraje Villa Carlos Pellegrini, con frente a la Avenida Sarmiento, norte Presidente Uriburu y oeste Sáenz Peña, que mide 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo, con una superficie de 1.000 mts. cuadrados, el día 18 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en Ciudad de la Paz Nº 3350 con las bases de venta de pesos 7.500 m|n cada uno, con opción y $ 71.500 m|n. al contado y libre de ocupantes, respectivamente. Seña 30 o|o, Comisión de práctica; el día 20 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en Avda. Sarmiento y Uriburu, de los bienes, efectos y enseres que constan en el inventario judicial de los autos referidos. Seña 30 %. Comisión 10 %. Más informes en las oficinas del martillero. — Ciudad de la Paz 3350. 70-6500. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.250.— e.6|12-Nº 44.896-v.12|12|58

Nº 17

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Padilla, en los autos "KOK, FRANCISCO c|CUESTA, PEDRO s|ejecución hipotecaria", que tramitan por ante la Secretaría Nº 49 a cargo del autorizante, el Martillero Sr. Vicente P. Cacuri procederá a rematar una fracción de campo ubicada en la Provincia de Santa Fe, Departamento San Cristóbal, paraje denominado Chaco Chico, que constituye la mitad Sur del lote Nº 65 de la estancia "La Verde". Superficie total 1.058 hectáreas, 31 áreas, 4 centiáreas, 3.304 centímetros cuadrados según medidas lineales y linderos que detalla su título agregado en autos. Base $ 90.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se entregará desocupado. Remate: miércoles 17 de diciembre de 1958 a las 16, en las Oficinas del Martillero, Rivadavia 875, Capital Federal. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 10.028 D.T. v.11|12|58

Nº 18

JUDICIAL. — Desocupada. Finca calle Dolores Nº 41, de esta ciudad, parroquia Vélez Sársfield, edificada en lote 8, manzana 2, compuesta s/t., de 8,66 m. de fte. por 38,233 m. de fondo. Base $ 111.066,66 m/n. (2/3 partes tasación). Ocupada, sin contrato, finca Rivadavia Nº 8002/06 esq. Dolores número 17, edificada lote 1, manzana 2, y mide 10,39 m., sobre Rivadavia; 34,64 metros sobre Dolores; 35,54 m. al O. y 13,42 m. al S., compuesta de local negocio y vivienda. Base $ 473.800,00 m/n. (2/3 parte tasación). "Ad corpus". Al contado. Seña 8 %., Comisión 3 %, en efectivo. Orden Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del doctor Antônio Collazo, secretaría del doctor Luis Prato, en los autos "DAMONTE, DOMINGO y BRIASCO, MARIA ANTONIA, s/sucesiones". El domingo 14 de diciembre, 17 horas, sobre las mismas. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000.- e.6|12-Nº 10.079 D.T.-v.12|12|58

Nº 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 19, a cargo del doctor Luis María Bunge Campos, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días en autos GONZALEZ DAMASO s|sucesión, que el martillero Ismael Osvaldo Merlino, rematará el domingo 14 de diciembre a las 17 y 17,30 hs. respectivamente sobre las mismas, las fincas calle Tellier Nº 1213 esq. Emilio Castro 6701 y Ercilla 6702. Mide: 7m68 de frente s|Tellier; 11m69 de frente s|E. Castro y 11m47 s|Ercilla. Base: $ 100.000 m|n. y Timoteo Gordillo 1311 e|Emilio Castro y Schmidel. Mide: 10m39 de frente igual medida en su contrafrente; 15m27 y 18m87 en sus costados. Base: $ 60.000 m|n. Ventas al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf. Sucre 2046, T. E. 76-8639. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Pedro M. Otaña, secretario.

$ 1.750.- e.5|12-Nº 9.978 D.T. v.11|12|58

Judicial. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, a cargo del Dr. Pedro M. Otaño, se hace saber por el término de diez días que en el Expediente caratulado "DIEGUEZ ELIAS, su sucesión", ha sido designada a propuesta de partes, la firma "C. Cambiasso", para subastar la propiedad ubicada en la calle Pieres Nº 1460, cuyo terreno mide 8m.66 de frente por 47m.68 de fondo. Renta $ 500 por mes, sin contrato. — Ver de 16 a 18 horas. D.G.I. Nº 34025|I. Base $ 70.000, al contado. El Dgo. 14 de diciembre a las 17 horas en la misma propiedad. Escritura por ante el escribano Sr. Raúl Fernández Basavilbaso, con oficinas en la Diag. Norte 710, como condición expresa de esta venta. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Mayores informes solicítelos en nuestras oficinas Rivadavia 7862, o en la Secretaría actuaria. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 4.000.— e.2|12-Nº 44.535 v.13|12|58

Judicial. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, a cargo del Dr. Pedro M. Otaño, se hace saber por el término de diez días que en el Expediente caratulado "DIEGUEZ ELIAS, su sucesión", ha sido designada a propuesta de partes, la firma "C. Cambiasso", para subastar la propiedad ubicada en la calle José Enrique Rodó 5690-92, cuyo terreno mide 10m.50 de frente, 55m.26 en el costado N.E., 55m.39 en el costado S.O. y 10m.50 en el contrafrente. Se entrega desocupada al escriturar a los 90 días de la venta, a excepción del garage, 1 habitación, baño auxiliar y cocina, que renta con un solo recibo $ 250 por mes, sin contrato. Ver. de 16 a 18 horas. D.G.I. Nº 34024|I. Base $ 135.000, al contado. El Dgo. 14 de diciembre a las 16 horas en la misma propiedad. Escritura por ante el escribano Sr. Raúl Fernández Basavilbaso con oficinas en la Diag. Norte 710, como condición expresa de venta. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Mayores informes solicítelos en nuestras oficinas Rivadavia 7862, o en la Secretaría actuaria. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 5.000.— e.2|12-Nº 44.536 v.13|12|58

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Horacio Liberti, hácese saber por diez días que a propuesta de parte, en autos GIMENEZ Vda. de GONZALEZ, ROSARIO, su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, la propiedad, calle Pavón 2183, lote 26b, que mide 8m66 por 17m32, en el estado y condiciones en que se encuentra, desocupada. Base $ 90.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.500.— e.6|12-Nº 44.911-v.18|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60 del suscripto, se hace saber por diez días que el martillero Hipólito A. Palomero, rematará el 20 de diciembre de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local de ventas de la calle Tucumán número 1439, una casa habitación con local de negocio, sita en la calle Pichincha Nº 282/84, edificada sobre lote de 7 m. 36 cm. de frente al O. por 13 m. 52 cm. y 12 m. 55 cm. en sus costados N. y S., respectivamente. Superficie aproximada 96 m2. Venta "ad corpus". Títulos en autos "MIGALI, DOMINGO, s/sucesión" en que se ordena la venta. Base m$n. 490.300.—. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Corrientes 2063, 6º piso, of. 77 y tel. 23-6767. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.500.- e.6|12-Nº 10.165 D.T.-v.18|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 15, a cargo del Dr. Héctor Quesada Zapiola, Secretaría del firmante se hace saber por tres días en los autos SACCOL S. A. COM. E IND. c|DOMINGUEZ ANTONIO s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Eitel Federico J. Candotti, rematará una heladera eléctrica familiar marca Recia Nº 5.939, mueble modelo 22906 — equipo 24365 completamente equipada. — Sin Base al mejor postor y al contado. — El día 23 de diciembre a las 10 horas en los depósitos de la firma Saccol, calle Alvarez Jonte 4028, Capital. — Informes en Tucumán 1531, Capital. — 40-9420. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 900.— e.5|12-Nº 10.011-D.T. v.9|12|58

Nº 31

El Dr. Arturo Marcó de Gainza, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 31), hace saber por tres días que en autos "ALFARO de RATTO MARIA DOLORES c|SERRA RODOLFO s|ejec.", que el martillero Egidio Francisco Graziano, rematará con base $ 5.500 al contado, el día 18 de diciembre, a las 19 horas, en Alvarez Thomas 1860, una máquina sumar y restar "Reycal" Nº G-26.967. Comisión 10% — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 600.— e.5|12-Nº 10.001 D.T. v.9|12|58

Nº 40

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo interinamente del Juzgado Nº 40, se hace saber por ocho días, que el martillero señor Miguel Beneventano, rematará sobre el mismo, el terreno situado en paraje denominado "Villa Las Fábricas", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, lote Nº 20, manzana 54, con frente calle Convención entre Constituyentes y Paunero, que mide 8m66 de frente por 34m64 de fondo, o sea superficie total 299m98, el Domingo 14 de Diciembre a las 17 horas, con base de $ 8.369.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Juicio sucesorio DOMINGO GENARO DE PAOLA. Más informes Oficinas del martillero, J. B. Alberdi 4933|35. T. E. 67-1092.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 2.800 e.4|12-Nº 9.909 D.T.-v.18|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Se hace saber por cinco días, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, a cargo del autorizante, que en autos caratulados "IGLESIAS, ANGEL c|BERGUEN S. R. L. s|hipotecario", el martillero Julio Domínguez, a propuesta de la parte actora, rematará el domingo 14 de diciembre, a las 18 horas, un lote de terreno en Ituzaingó, lugar denominado Gran Bourg, Partido de Morón, Buenos Aires, con frente a la calle Brandsen entre Santa Cruz y Pinedo, designado lote "b", de la manzana 12, mide 12,03 por 51,75 m., superficie 622,55 m2 y con frente al NE sobre pavimento, Base $ 24.500 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. Informe Virgilio Nº 289, Buenos Aires, T.E. 69-4846 y Rivadavia 23870, San Antonio de Padua, T.E. Merlo 336. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.750.- e.4|12-Nº 9.965 D.T. v.10|12|58

El señor Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, del autorizante, hace saber por 5 días, que en auto caratulados "CLAVERIE DE ANSEDES, LAURA y otra c|BERGUEN S.R.L. s|hipotecario", el martillero Julio Domínguez a propuesta de la parte actora, rematará el domingo 14 de diciembre a las 18.30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno en Ituzaingó, lugar denominado Gran Bourg, partido de Morón, con frente a la calle Brandsen entre Santa Cruz y Pinedo, designado lote "d", de la manzana 12, mide 12,04 por 51,65 m., superficie 623,07 m2 y con frente al NE sobre pavimento. Base $ 30.000 al contado. Seña 8 o|o., comisión 3 o|o en efectivo. Informes Virgilio 289, Buenos Aires, T.E. 69-4846 y Rivadavia 23870, San Antonio de Padua, T.E. Merlo 336. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.750.- e.4|12-Nº 9.966 D.T. v.10|12|58

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, en los autos "MOBILIO, BLAS, s|quiebra", Secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber

por dos días, que el martillero Abelardo Pérez Cárcano, procederá a la venta en público remate, en calle Entre Ríos Nº 1283-91, Capital Federal, el día miércoles 10 de diciembre, a las 15 horas, de todas las maquinarias, muebles, instalaciones y mercaderías de la importante fábrica de chocolates y bombones que se encuentran inventariados desde fojas 193 a 199; máquinas fabricar crema fontac: moledora azúcar; refinadoras; mezcladora "Melangier"; descascarilladora; batidora standar; batidora tipo planetario motor acoplado; tostadora cacao; gran horno pastelería doble solera; heladera 9 puertas y varias otras; balanzas; básculas; Registradora National; máquina escribir "Olivetti"; caja hierro; armario metálico; biblioteca; escritorios; vitrinas; armarios; instalación completa excelente calidad; mostradores y mesas con mármoles importados; ventiladores; cajas madera y cartón; bebidas. varias y esencias y la totalidad de todos los muebles, útiles y mercaderías. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Dos publicaciones Boletín Oficial y Crítica. Nota: Conforme al auto que decreta la venta. los bienes subastados solo serán entregados después de la aprobación del remate de acuerdo al art. 520 del Cód. de Proc. Abelardo Pérez Cárcano, informes Talcahuano 458, piso 2º T. E. 40-1210 y 7376.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.300.— e.6|12-Nº 10.126 D.T.v.9|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3. doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 9. del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "RODRIGUEZ, UBALDO c|YANTORNO, ANDRES OCTAVIANO s|ejecutivo" ha sido designado el martillero don Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automóvil, marca "Buick", modelo 1947, motor con número de fabricación 48.096.207, de 8 cilindros y 150 CV., carrocería sedán 4 puertas, con patente de la Capital Federal número 101.336, sin los elementos faltantes y en las condiciones en que se encuentra. El remate se llevará a cabo el próximo 22 de diciembre, a las 11 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores. sito en la calle 25 de Mayo Nº 311. Exhibición, diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs., en el local de la calle Rocha Nº 1620-24. Venta al contado. Base $ 30.500. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.350 — e.6|12-Nº 44.873-v.10|12|58

JUDICIAL. — En Témperley. Base $ 45.765,12 m|nal. Deuda al 25 de octubre de 1958 del Instituto Nacional de Previsión Social. El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 8 del autorizante. hace saber por cinco días que en autos "ZILBERBERG, JACOBO contra JUAN J. MALARA, sobre ejecutivo", que el martillero Abelardo Pérez Cárcano subastará públicamente la finca situada en Témperley, partido de Lomas de Zamora (provincia de Buenos Aires), F. N. Gral. Roca, en calle Almafuerte Nº 101 esquina Jacinto Rosso, edificada en el lote letra "a" de la manzana "N"; mide 7,88 mts. frente N.E.. 3 mts. ochava al Norte, 17,06 mts. frente N O., 10 mts. S.O. y 19,18 mts. S.E. Sup. 189,55 mts. cuad. El remate se efectuará el día sábado 13 de diciembre, a las 16.30 horas, sobre el mismo inmueble. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, comisión 3 o|o. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Abelardo Pérez Cárcano, Talcahuano 458, piso 2º, T. E. 40-1210 y 7376.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.250.— e.5|12-Nº 10.015 D.T.-v.11|12|58

Nº 4

JUDICIAL: Heladera carnicera de viraró marca "Sigma", mod. 73, serie 4 MV Nº 1.674, equip. c|compresor "Universal Cooler", mod. 50FS, serie 68.069 Nº 778-708-0 y mot. "Century", mod. RS81, serie BAK4, Nº 52F-293; ambos de 1|2 HP c|a. Rematará el martillero Eduardo L. Larco, el lunes 22 de diciembre, a las 16 hs., en el salón Tucumán 1439. Bien que se exhibe a toda hora y día hábil en el depósito "Sigma", en camino Gral. Belgrano, k. 8 y 1|2 en Lanús. Base $ 14.760, venta al contado, comisión 10 o|o. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, por ante la Secretaría del doctor Amerino J. Macedonia, en los autos "SIGMA SDAD. RES. LTDA. c| JUAN LUIS PAPARELLI ejec. prend.", Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Democracia.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 900.— e.6|12-Nº 44.831-v.10|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4. doctor Alejandro de Gainza. Secretaría Nº 11, a cargo del doctor Amerino J. Macedonia, se hace saber por cinco días que en los autos "GALLO FRANCISCO ROMEO c|ALBERTO JOSE MARTINEZ, ejecutivo", el martillero Ernesto J. Ballvé Sardá subastará públicamente el día 9 de diciembre a las 15.30 horas, en su Hall de ventas, sito en la calle Maipú Nº 631, piso 1º, departamento A. Un avión marca "STINSON" L.M.K.D.S. motor número 1.962 R. 680.-E 1, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Visitar en el aeródromo Ciro-Comi, Monte Grande. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1958. — Amerino J. Macedonia.

$ 1.750.— e. 4|12-Nº 44.660 v.10|12|58

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15, se hace saber por tres días en autos "AXELRUD RICARDO, su quiebra", que el martillero Bernardo Peres, rematará piezas de géneros de algodón y rayón liso, estampado y rayado, varios colores, máquina de escribir Olivetti, calcular Remington, escritorio, armario metálico, sillas, sillones, estanterías, en el estado que se encuentran, etc., etc. El 11 de diciembre de 1958, a las 14 horas, en los locales calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 364|68. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, diciembre dos de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 900.— e.5|12-Nº 10.004 D.T.-v.9|12|58

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "MORALES, ILDEFONSO y CARLOS OVIDIO DANIEL c/SLATER, JUAN E. J., s/prenda agraria", ha sido designado el martillero don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un automóvil marca "Armstrong Siddeley", modelo 1947, con carrocería convertible, de dos puertas, con motor número 161.453 y con patente de la Capital Federal Nº 426.925, en las malas condiciones en que se encuentra. El remate se llevará a cabo el próximo 22 de diciembre, a las 10 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311. Exhibición diariamente entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas, en el local de la calle Rocha Nº 1620/24. Venta al contado. Base $ 20.250.—. Seña 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, diciembre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.050.— e.6|12-Nº 44.872-v.10|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "BUCCIARDI, VICTORIO c/GOLLUSCIO DE SETA, CLARA JOSEFA, s/prenda agraria", ha sido designado el martillero don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de una chatita marca "La Salle", modelo 1937, con motor Nº 600698 de 85 C. V. y con patente de la Capital Federal Nº 760116, en el estado en que se encuentra. El remate se llevará a cabo el próximo 22 de diciembre, a las 10 y 30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311. Exhibición diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas. en el local de la calle Rocha Nº 1620/24. Venta al contado. Base pesos 17.680.—. Seña 20 %. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.6|12-Nº 44.871-v.10|12|58

JUDICIAL. — Un automóvil rural marca "Institec", modelo 1954, con chasis Nº 1587, motor modelo 1954, serie 1954, Nº 1617, usado. Base $ 65.000, al contado. Rematará el martillero A. Castellanos Esquiú, el 22 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la calle Azopardo 1280 esq. Cochabamba, haciéndose saber por dos días por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría del doctor Carlos Alberto Ballbé, en autos "ZALAZAR, JAIME V. contra CODINO, HORACIO, sobre ejec. prendaria". Comisión 10 %. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 500.— e.6|12-Nº 10.084 D.T.-v.9|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría del Dr. José Raúl Las Heras, en los autos "CORNA ALFREDO CELESTINO c|A. SOLARI Y CIA.", ejec.", se hace saber por tres días en el Boletín Oficial y Letra Judicial que el martillero don Eduardo L. Larco procederá al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Lote en block sin base de muebles de oficina afectados a una locación hasta el 9 de octubre de 1966, según detalle que obra en autos e instalados en el estudio M. A. Rico de la calle Sarmiento 528, piso 2º. Otro lote en block en las mismas condiciones que el anterior instalados en la oficina de "Maderoja S. R. L." en el mismo piso y dirección cuya locación vence el 10 de octubre de 1966. Remates que se efectuarán en las oficinas respectivas el viernes 12 de Diciembre, a las 15 hs. Caja de hierro "Fichet" y otra "Gandolfi Hnos.", ventiladores, máquinas de escribir "Underwood", sofáes, ficheros, mesa directorio, mesa escritorio, archivos mimeógrafos, facturadora "Adrema", remate éste que se llevará a cabo el mismo día a las 16 hs., en el salón de la calle Tucumán Nº 1439, sin base y al detalle. Ventas al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.5|12-Nº 44.692-v.9|12|58

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alfredo de Tezanos, Secretaría Santos, se hace saber por tres días que en los autos: GARCIA DE SOBRINO, EUGENIA, contra CLINICA MATERNAL CORBELLA S. A. sobre Salarios, que ha sido designado el martillero señor Ricardo Ruiz, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de: 1 Fotofori sin Nº ni marca; 1 Camilla articulable y giratoria; 1 Camilla fija; 2 Sillas de metal; 2 Bancos de metal; 1 Mesa metal con tapa mármol; 3 Banquetas madera tapizada cuero para 8 personas; 1 Banqueta igual para 5 personas forma ángulo; 6 Camas tipo provenzal con elástico; 3 mesitas de luz provenzal; 1 Vitrina para instrumental frente vidrio con 4 estantes; 2 Sillas metal tapizada cuero; 5 Cunitas madera; 1 Mesa metal; 3 Repisas provenzal; 1 Estufa a gas, 6 radiadores; 1 Balanza para bebé; 1 Camilla de partos; 1 Lámpara; 1 Instrumental médico, 28 piezas; 1 Estufa eléctrica para esterilizaciones; Un automóvil marca Oldsmóbile modelo 1951, Motor Nº 8-C 27.581, Chapa Capital Federal Nº 206.791, 4 puertas con Certificado de la Aduana de la Capital correspondiente. El remate se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 1958 a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1439 donde se exhiben, con excepción del automóvil que puede revisarse en la calle Rivadavia Nº 10151 Capital y el día del remate en Tucumán 1439. Venta sin base, al contado con excepción del automóvil que saldrá sin base y el que resulte comprador abonará en el acto el 25 % en dinero efectivo. Comisión 10 %. Venta sujeta a la aprobación Judicial. — Enrique Santos, secretario.

$ 2.100 e.6|12-Nº 10.163 D. T.-v.10|12|58

JUZGADO NACIONAL DE INTERIOR

Nº 2

ROSARIO

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Rosario, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, se cita, llama y emplaza al señor LEO HERTLEIN para que dentro de los cinco días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Banco de la Nación Argentina, Expte. Nº 17.990, que tramita ante la secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial. — Secretaría, Rosario, 4 de noviembre de 1958. — Roberto G. Cuaranta secretario.

$ 1.250.— e.5 12-Nº 9.992 D.T.-v.11|12|58

FORMOSA

Por disposición del doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "PASARIN JESUS c/MORINIGO JOSE EUGENIO s/Ejecutivo", Expte. 701, civil 330, año 1955, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 21 de diciembre de 1958 a las 10 horas, en el escritorio de la calle Sarmiento 551 de la localidad de Clorinda de esta Provincia, "una fracción de terreno ubicada en la manzana número trescientos treinta de la ciudad de Clorinda, que mide cincuenta metros (50 mts.) de frente al Este sobre calle Primera Sin Nombre, haciendo esquina con la calle Cuarta Proyectada, al Sur, sobre la que mide cincuenta metros (50 mts.) de frente, iguales contrafrentes, haciendo una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 mts2.); y linda al Norte y Oeste con más fracciones de su misma Manzana Nº 330 de la que forma parte, al Este con la calle Primera Sin Nombre y al Sur con la calle Cuarta Proyectada, con todo lo edificado, clavado y plantado".

A sus efectos se hace saber que el mencionado inmueble cuenta con la siguiente edificación: 1 salón de 3,80 x 6 mts.; 1 habitación de 4,50 x 3 mts.; 1 habitación de 3,50 x 3 mts.; 1 baño de 3 x 1,50 mts.; 1 cocina de 3 x 3 mts.; 1 galería de 1,30 x 12 mts.; 1 galería de 1,50 x 8 mts.; 1 W.C.; y 1 aljibe, techos de tejas y tejuelas, piso de mosaicos.

El remate se efectuará con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 18.666,67 m/n., al contado y al mejor postor. Comisión del martillero: 3 % a cargo del comprador.

Formosa, noviembre 26 de 1958. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.

$ 3.250.— e.6|12-Nº 44.815-v.12|12|58

Por disposición del doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "NAVAMUEL CONSTANTINO c/RUBEN CONEJERO y ENRIQUE ARAYA s/Cobro de Alquileres", Expte. 221, civil 110, año 1954, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 21 de diciembre de 1958 a las 11 horas en el escritorio de la calle Sarmiento 551 de la localidad de Clorinda de esta Provincia, "un terreno inscripto bajo partida Nº 412, que forma parte de la manzana Nº 33 del Plano General de la Ciudad de Clorinda y mide veinte (20) metros de frente sobre la calle Alberdi a partir de los treinta metros del mojón esquinero Sud-Este, por veinte (20) metros de fondo, por iguales contrafrentes, o sea de una superficie de cuatrocientos (400) metros cuadrados. Base: $ 5.600 m/n., al contado y al mejor postor. Comisión del martillero: 6 % a cargo del comprador.

Formosa, noviembre 26 de 1958. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.

$ 2.000.— e.6|12-Nº 44.818-v.12|12|58

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALPES

Especialidades Medicinales S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 15 de diciembre, a las 15 horas, en México 430, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmar en sus cargos de directores y síndico a los elegidos por la Asamblea del 19 de noviembre de 1958, o reemplazarlos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el ac a pertinente. — El vicepresidente.

$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.904-v.12|12|58

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Según lo establecen los estatutos sociales en su artículo 30, tenemos el agrado de convocar a Ud. a Asamblea Extraordinaria para el jueves 18 de diciembre de 1958, a las 18, en la sede social de la calle San Martín 244, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva. — Manuel Marcelino Mórtola, presidente. — Eduardo Fernández, secretario.

$ 900.— e.6|12-Nº 44.875-v.10|12|58

ARQUIMEX S. A.

Comercial e Industrial

Pte. Julio A. Roca 516, piso 9º.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Av. Julio A. Roca 530, 9º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para distribuir entre los accionistas un dividendo del 59 % en acciones liberadas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.500 — e.6|12-Nº 44.867-v.12|12|58

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESIONALES DE GOLF

CONVOCATORIA

La A. A. P. G. convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria para el 18 de diciembre 1958, 19.30 horas, en Av. R. S. Peña 651, 8º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición local social.

2º Designación 2 socios para firmar el acta. — Presidente - Secretario honorario.

$ 600.— e.6|12-Nº 44.849-v.10|12|58

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria de Representantes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47º de los Estatutos en vigencia, la Junta Directiva de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, convoca a los señores Representantes para celebrar Asamblea Extraordinaria de Representantes el sábado 20 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en la casa social calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores Representantes para que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

2º Consulta a los señores Representantes con respecto al propósito de la Junta Directiva de proceder al cierre de la Farmacia Social; y pago a su personal de todas las indemnizaciones legales correspondientes.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

Firmado: José Ma. León, Prosecretario. Angel Grandes, Presidente.

$ 225.— e.5|12-Nº 44.675-v.11|12|58

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 22 de diciembre de 1958, a las 20 hs., en nuestro salón social, calle Acevedo 276, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de octubre de 1958.

4º Elecciones de un presidente; un vicepresidente 2º; un secretario; un prosecretario; un protesorero; cuatro vocales; tres revisores de cuentas y dos inspectores escolares.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1958. — León Arenzón, presidente. — Samuel Bulgah, secretario en ejercicio.

$ 1.500.— e.5|12-Nº 44.756-v.9|12|58

ALGODONERA FLORENCIO VARELA

Sociedad Anónima, Com., Ind., Financ., e Inmobiliaria

Convócase señores accionistas Asamblea General Extraordinaria día 17 de diciembre 1958 a las 18 horas, en Cangallo 3676, para considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar y aprobar acta. — El Directorio.

$ 1.000— e.6|12-Nº 44.787-v.12|12|58

"B"

BUXTON LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Importadora — Buenos Aires

.34º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local Viamonte 1133, piso 7º, el 18 de diciembre de 1958, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1958.

2º Distribución de utilidades y confirmación de emisión de acciones de dividendo, sin opción para el accionista de percibirlo en otra forma.

3º Aumento del capital autorizado, conforme al Art. 6º

4º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos titular y suplente.

5º Remuneración a directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.250— e.6|12-Nº 44.838-v.12|12|58

BOZZALLA, UBERTALLI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en la sede social Avda. Amancio Alcorta 3502, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958.

2º Distribución de utilidades; remuneración al Directorio y síndico.

3º Remuneración a los directores que cumplen funciones ejecutivas y técnicas administrativas, de acuerdo con el art. 39 de los estatutos sociales.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.6|12-Nº 44.888-v.12|12|58

BRABO

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 19 diciembre 1958, 11 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º C. C.; ejerc. 30|9|58.

2º Fijación honorarios síndico.

3º Elegir síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.745-v.11|12|58

BRANDER Y CIA. S. A.

Importadora, Comercial e Industrial

Registro Nº 3.504

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958, 11 horas, en Tacuarí 318, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado 30 de setiembre de 1958.

2º Aumento capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|12-Nº 44.742-v.11|12|58

"C"

CONFEDERACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1958, a las 22 horas, en Bmé. Mitre 2041, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos de Confederación.

$ 750.— e.6|12-Nº 44.916 v.12|12|58

CONSTRUCCIONES UNI-SECO ARGENTINA

S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de diciembre de 1958, a las once treinta horas, en la sede social de calle Hipólito Yrigoyen Nº 3063, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Elección de siete directores titulares, para presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales, por dos años, y elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.923-v.12|12|58

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones del artículo 34 de estatutos sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria (43º ejercicio), a realizarse el 15 de diciembre 1958, a las 16, en 25 de Mayo 33. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958.

$ 1.400.— e.6|12-Nº 44.920-v.15|12|58

CAMARA COMERCIANTES EN MAQUINAS PARA COSER

República Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1958, a las 21 horas, en el local social, Humberto 1º 2425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, demostración de cuentas de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al 4º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1958.

2º Fijación de la cuota social.

3º Fijación de la cuota de ingreso.

4º Elección de un presidente por el término de dos años.

5º Elección de cuatro vocales titulares por el término de dos años.

6º Elección de dos vocales titulares por el término de un año.

7º Elección de dos vocales suplentes por el término de dos años.

8º Elección de un vocal suplente por el término de un año.

9º Elección de dos revisores de cuentas.

10º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 1.500.— e.6|12-Nº 44.832-v.10|12|58

C. A. T. I. C. S. A.

Compañía Argentina Transporte Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Compañía Argentina Transporte Industrial y Comercial S. A. — CATICSA — a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en su sede de la calle Tucumán 348, P. B. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.890-v.12|12|58

CARPA

Cía. Argentina de Cartones y Papeles

Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1958, a las 18 horas en el local social de la calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración del Síndico.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.905-v.12|12|58

CONTINENTAL TEXTIL LANERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 502 para tratar:

1º Considerar documentos, Art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|58.

2º Remuneración del Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de los Estatutos.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.884-v.12|12|58

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva se invita a los señores Socios a la Asamblea anual ordinaria que se celebrará el día miércoles 17 de diciembre, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria de la Comisión Directiva y Balance General del XXX Ejercicio (1957-1958), incluyendo Inventario Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización;

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva por expiración del período de los Vicepresidentes 1º y 2º, señores Davis Arturo Guttman y Juan A. Ceriani, y de los Vocales Titulares señores Dr. Eudoro Acosta Flores, Carlos Isola y Dr. Silvio Maldonado, así como de los Vocales Suplentes señores César Bueno de los Ríos, Juan Lanza, Juan G. Menchaca y Federico Prip;

3º Fijación de la cuota de Socios;

4º Designación de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Se advierte que la Asamblea sesionará válidamente con el número de Socios presentes una vez transcurrida media hora de espera. — (Estatutos, Art. 40).

$ 2.500.— e.6|12-Nº 44.869-v.12|12|58

CONTINENTAL TEXTIL LANERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 18.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 502, para tratar:

a) Reforma de los Arts. 1º, 4º, 6º y 45 de los Estatutos.

b) Designación del Directorio para correr con los trámites y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.883-v.12|12|58

"CONNEXIO" LIFSCHITZ Y CIA.

Sociedad Comercial en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de

1958 a las 10 horas, en las oficinas de José E. Uriburu 1244, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1958.

2º Aprobación de todo lo actuado por los socios administradores hasta el 30 de junio de 1958.

3º Distribución de utilidades. — Los Socios Administradores.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.643 v.10|12|58

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX
(Sociedad Anónima)
Montevideo 1647 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1958 a las 14 horas, en Montevideo 1647, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1958.

2º Confirmación y|o elección de dos Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.4|12-Nº 44.652 v.10|12|58

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones
Registro Nº 3.628
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1958, 11 horas, en Reconquista Nº 314 (3er. piso):

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de septiembre de 1958 e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 44.651 v.10|12|58

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S.A., a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 15 de diciembre de 1958, a las 12 horas, en Avda. Belgrano 894, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disposición del Fondo de Previsión.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 44.607 v.10|12|58

COMPAÑIA CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION S.A.

En cumplimiento de las prescripciones de los artículos 13 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en el local social de la sociedad, en la calle Reconquista 468, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5 Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — El Directorio.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, les recomendamos depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días por lo menos a la realización de la misma, (art. 19 de los estatutos).

$ 3.000.— e.4|12-Nº 44.597 v.10|12|58

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a la 52ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1958, en el local social, Cangallo 499, piso 6º, oficina 5, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1958.

2º Elección de tres directores titulares y de un suplente por el plazo de dos años.

3º Elección de síndico y suplente de síndico por un año.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta en la asamblea.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 44.783-v.11|12|58

COCA — COLA,
Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1958, a las 11 y 30 horas, en el local social sito en Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Declaración y pago de un dividendo únicamente en acciones liberadas.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|12-Nº 44.720-v.11|12|58

CREDITO DEVOREAL
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de diciembre de 1958, a las 21.30 horas, en Lope de Vega 3185 (Confitería Abolengo), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta correspondiente.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes por cesación de mandato de los actuales, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente salientes, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 17º y 18º de los estatutos sociales sobre depósito de acciones y designación de representantes.

$ 2.750.— e.5-12-Nº 44-760-v.11|12|58

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.
Nº 1.536

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de diciembre de 1958, a las 14.30, en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, artículo 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.596 v.10|12|58

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Cultura, Acción Social
2199 Belgrano 2199 (R. 75)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria, para el viernes 12 de diciembre de 1958, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes, para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Fijación definitiva de la cuota social, conforme a la resolución de la asamblea extraordinaria del 26 de junio de 1958.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Ricardo Badia, presidente. — Cosme Méndez, secretario.

Nota: Art. 56. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 600.— e.1º|12-Nº 44.429-v 12|12|58

"D"

DROGUERIA SAAVEDRA, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 570, piso 2º, para considerar:

1º La ratificación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea del 15 de enero de 1958

2º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|10|58.

3º Distribución del dividendo del 25,4075 % en acciones liberadas, sin opción por parte de los accionistas para recibir su pago de otra manera.

4º Determinación de la remuneración del profesional certificante del Balance General al 31 de diciembre de 1956.

5º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 44.740-v.11|12|58

DAYTON
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, horas 15, en B. Mitre 311, oficina 606, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|58.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.610-v.10|12|58

"E"

EL CISNE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local de la calle Paso 535, el día 17 de diciembre de 1958 a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.—.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el art. 10 de los Est.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.595 v.10|12|58

"F"

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1958, a las 16 horas en Avda. de Mayo 570, 1er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio;

2º Remuneración de Directores;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.608 v.10|12|58

F O M A L C O S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno 1664, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del proyecto de reforma de estatutos y aumento de capital social a la suma de pesos 25.000.000 m|n. (veinticinco millones de pesos moneda nacional).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 8, 19 y 25 del estatuto, referente a derecho a voto en las asambleas y depósito de sus acciones para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|12-Nº 44.718-v.11|12|58

FRANCISCO LOFFREDO NASTI
S. A. C. I. e I.
N. 6996

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 377, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.5|12-Nº 44.707-v.11|12|58

"G"

G E N I O L
S. A. LABORATORIOS SUARRY
Registro Nº 3.860
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre 1958, a las 11 horas, en Avda. Libertador Gral. San Martín 6796, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, y acta Nº 351.

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.798-v.12|12|58

GRANAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
Cereales, Haciendas y Frutos del país
Corrientes 222 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|12-Nº 44.805-v.12|12|58

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescribe el art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1958.

2º Emisión de acciones ordinarias de la clase B, de conformidad a la reglamentación de la Honorable Comisión de Valores, para el pago parcial de honorarios al Directorio y síndico ($ 1.265.000); gratificaciones a directores, gerentes y personal ($ 3.050.000) y emisión de v$n. 20.000 en acciones

preferidas del 6 ½ % acumulativo, en concepto de donación a la Asociación Mutual del Personal.

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 3.000.— e.6|12-Nº 44.582-v.12|12|58

"I"

IMFIN

Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Industrial y Comercial

Nº de Registro: 8017

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1958, hora 12, en Av. J. A. Roca 530, esc. 35, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|57.

2º Elegir un director titular, dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.627-v.10|12|58

"J"

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 2º de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, en la sede social, Darwin 471, C. F., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º del estatuto.

2º Emisión de 8 series de acciones ordinarias nominativas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|12-Nº 44.754-v.11|12|58

"L"

LABORATORIOS Dr. GADOR y CIA. S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.751-v.11|12|58

LASAF S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1958, horas 16, en Venezuela 746, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. C. Inc. 1º: ejercicio 31|8|1958.

2º Remuneración directores por cargos ejecutivos.

3º Aumento capital.

4º Considerar acta Nº 20 de Directorio.

5º Elegir directores, síndico y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000 e.5|12-Nº 44.723-44.779-v.11|12|58

LOWE ARGENTINA

S. A. I. C. de Cinematografía y Televisión

CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Lowe Argentina S.A.I.C. de Cinematografía y Televisión a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el viernes 19 de diciembre de 1958, a las 11.30 horas en la sede social calle Uruguay 1053, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Artículo 20 de los Estatutos: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en un banco o institución del país o del extranjero.

$ 6.750.— e.25|11-Nº 43.984-v.12|12|58

"M"

MEVES S. A. C. I. F. e I.

Lavalle 1783 - 8º derecha

Registro Nº 8.374

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre a las 9 hs., en Lavalle 1783, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir 3 directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.880-v.12|12|58

MEPLA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Nº 7.029

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en la sede social calle San Blas Nº 3939, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades correspondientes al 1er ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1958.

2º Designación de un Director Suplente por las acciones clases A y C.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.903 v.12|12|58

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR" V. F. GREGO S. A.

CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el estatuto social citamos a los señores accionistas a la 19ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Dr. Luis Belaustegui Nº 2701, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y remuneraciones abonadas de acuerdo con los artículos 15 y 16 del estatuto social, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 30 de setiembre próximo pasado, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el plazo de un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto.

$ 2.750.— e.5|12-Nº 44.690-v.11|12|58

MANUEL RODRIGUEZ E HIJOS S. A.

Comercial, Financiera e Industrial

Lanas, Cueros, Exportación

Reconquista 379

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1958, a las 15.30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1958.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y síndico titular y suplente también por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

6º Aumento del capital social. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo a la ley 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas".

$ 3.500.— e.5|12-Nº 44.778-v.11|12|58

MONT BLANC

Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Registro Nº 5388

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en su local social de la calle Reconquista 336, piso 11, escritorio 115, para el día 15 de diciembre de 1958, a las 19 horas a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución del dividendo de las acciones ordinarias en acciones liberadas a su valor nominal, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social. (Art. 10 inciso c) de los estatutos sociales.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Elección de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 2.750.— e.4|12-Nº 44.605-v.10|12|58

"N"

NEYRAST

Talleres Hidromecánicos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el 19 de diciembre de 1958, a las 11 horas en el local social, calle Tucumán 1438, piso 2º, oficina 202, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Balance Parcial, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de setiembre de 1958.

2º Consideración de la conveniencia y forma de distribuir un dividendo provisional en razón del resultado comprobado a esa fecha.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 22 de los Estatutos).

$ 2.250.— e.6|12-Nº 44.816 v.12|12|58

NAHON

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 29 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en Corrientes 2256 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Elegir a los miembros del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los estatutos, y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|12-Nº 44.684-v.11|12|58

NARCISO MUÑOZ, S. A. C. I.

Nº 5.554

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre, a las 17.30 horas, en Luzuriaga 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmar la distribución del dividendo previsorio votado por el Directorio, en acciones liberadas, sin opción.

2º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000 m|n.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recomendamos a los presentes tener en cuenta el Art. 25 de los estatutos referente a depósito de acciones.

$ 1.750.— e.5|12-Nº 44.731-v.11|12|58

NORD SUD ARGENTINA

S. A. C. I. y E.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 17|12|58, 9 horas, en Corrientes 316, 6º piso, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. art. 347 C. C., ejercicio al 30|6|58.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.676-v.11|12|58

"O"

OTTO MOTTE & CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 2.647

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1958 a las 9 horas, en el local social, Av. Córdoba 1467, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 29º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1958.

2º Fijación de los honorarios para el Directorio.

3º Fijación de los honorarios para el Síndico.

4º Destino de las utilidades.

5º Elección de Directores por el término de un año.

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.6|12-Nº 44.809 v.12|12|58

OLYMPIC TELEVISION ARGENTINA S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XVI del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Belgrano 624, 3er. piso, Capital, el día 23 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1958.

2º Consideración de los nombramientos hechos por el síndico, de directores de la sociedad.

3º Consideración de las renuncias de los directores señores Ladisla Roth, Isaac Gelmán e Ing. José R. Ortiz y del síndico suplente Dr. León Poverene.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º La designación de directores que desempeñan tareas permanentes en la sociedad y su remuneración.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XVI de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

$ 3.250.— e.5|12-Nº 44.787-v.11|12|58

"P"

PARTENOPEA ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Nº 8.031

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local

social, Avda. Belgrano Nº 1670, 8º piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Crédito acordado por el Banco Industrial de la República Argentina: Ratificación y aceptación del compromiso sobre régimen de distribución de dividendos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20 del Estatuto.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.833 v.12|12|58

PACIFICA S. A.

Se convoca a los accionistas para el 20 de diciembre de 1958, a las 11 horas, a la Asamblea Ordinaria, en el local social Tucumán 1668, oficina 10, Capital Federal, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentación art. 347 del C. de Comercio al 31 12|1957;

2º Consideración estado actual del Directorio;

3º Nombramiento de síndicos; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|12-Nº 44.714-v.11|12|58

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nº 5.395

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1174, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación aumento de capital hasta la suma de 10 millones de pesos moneda nacional de curso legal, resuelto por acta de Directorio de fecha 15 de abril de 1958 y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos.

$ 1.750.— e.4|12-Nº 44.665 v.10|12|58

"R"

RELE

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º del Contrato Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de diciembre de 1958, a las 18 horas en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estado trámites obtención personería jurídica.

2º Asuntos varios.

3º Modificación artículos 1º y 3º del estatuto de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Los socios solidarios.

$ 900.— e.6|12-Nº 44.802-v.10|12 58

RESINAS ARGENTINAS S. A.

Registro Nº 7.886

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en el local de la calle Sánchez de Bustamante 68, piso 8º, oficina 34, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por cesación del mandato del actual.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|12-Nº 44.598-v.10|12|58

REGNIER S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de diciembre de 1958, a las nueve horas, en la sede social Las Palmas 2442, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de dos años (artículo 7º de los estatutos).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede social, con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 44.575-v.10|12|58

RICHARD THOMAS & BALDWINS (ARGENTINA) S. A.

Comercial, Industrial y de Representaciones

N. 5.506

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 640, piso 3º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 30 de setiembre de 1958.

2º) Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, titulares y suplentes y de síndicos, titular y suplente y fijar honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.4|12-Nº 44.661 v.10|12|58

"RACHI" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INMOBILIARIA

Nº de Registro 6.463

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958, horas 9, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|8|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.656 v.10|12|58

"S"

SANTA SILVIA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de diciembre 1958, 15.30 horas, local Lavalle 1171, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a 5.000.000 pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.848-v.12|12|58

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú Nº 71, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

3º Consideración de las resoluciones adoptadas por el Directorio (Comisión Liquidadora).

4º Fijación del número de directores (miembros de la Comisión Liquidadora) y elección de directores y síndicos. — El presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea.

$ 2.000.— e.6|12-Nº 44.872-v.12|12|58

Sociedad Anónima Comercial e Industrial NICOLAS VAN HAAREN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en 25 de Mayo 293, para:

1º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|58.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Aprobar las actuaciones del Directorio que termina su mandato. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6 12-Nº 44.811-v.12|12|58

Sociedad Anónima Ganadera "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en la Estancia "Cañadón de las Vacas", provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de setiembre de 1958.

2º Elección de tres directores.

3º Elección del síndico. — El Directorio.

$ 1.750.— e.5|12-Nº 44.697-v.11|12|58

S. O. C. A. I.

Servicio Olivarero Cooperativo Agropecuario e Industrial

Sociedad Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1958, a las 8 horas, en la sede social, calle Maipú 939, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria.

b) Consideración del balance general.

c) Elección de autoridades.

d) Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30|IX|1958.

e) Elección de dos socios para firmar el acta. — El Consejo de Administración.

$ 750.— e.5 12-Nº 44.689-v.9|12|58

SIERRAS DE BALCARCE

Sociedad Industrial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de diciembre 1958, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 195, piso 1º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos y aumento de capital.

2º Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4 12-Nº 44.580-v.10|12|58

"T"

TRANS - ONA

Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en la sede social, calle Pedro de Mendoza 1305, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1958.

2º Elección de 9 (nueve) directores titulares y 2 (dos) suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijar la remuneración especial a los directores (artículos 14 y 23 de los estatutos sociales.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad con anticipación de tres días al fijado para la reunión.

$ 2.750.— e.6|12-Nº 44.864-v.12|12|58

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria, resuelta por el Directorio en acta de fecha 3 de diciembre de 1958, a realizarse en la sede social, Avenida de Mayo 931, 5º piso, de esta ciudad de Buenos Aires, el día 19 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de reservas libres y correspondiente emisión de acciones liberadas hasta cubrir el capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.6|12-Nº 44.858-v.10|12|58

TRANS - ONA

Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en la sede social, calle Pedro de Mendoza 1305, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital social a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 50 series de un millón de pesos moneda nacional cada una, compuesto de 10 series de acciones clase "A" y 40 series de acciones clase "B".

2º Delegación al Directorio de las facultades establecidas en el Decreto 852 de octubre de 1955.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.863-v.12|12|58

VANCOUVER S. A. I. C. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en Sarmiento 1236, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.668 v.10|12|58

TENOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(Reg. Nº 8123)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre, a las 10 hs., en Tucumán 141, piso 3º "A", para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1958.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los integrantes del próximo Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.612-v.10|12|58

"U"

UTECO S. A.

Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial

Convoca Asamblea Gral. Ord. 18|12|58, 11 horas, en San Martín 66, 1º p., Cap. tratar:

1º Designación dos accionistas firma acta;

2º Consideración documentos artículo 347 C. C. ejercicio al 31|8|58 y distribución utilidades;

3º Honorarios directores y síndicos;

4º Fijar números directores y elegirlos, designa: síndicos. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.807-v.12|12|58

"V"

VIBREX SUDAMERICANA

Sociedad Anónima, Indust. y Comercial

Registro Nº 4.724

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, 11 horas, en Avda. Alem 619, para tratar:

Consideración documento artículo 347 inc. 1º Código de Comercio; ejercicio 30|9 58, elección tres directores por tres años. Elección síndicos. Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.908-v.12|12|58

VOSGES S. A.

Financiera, Inm., Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre 1958, a las 19.30 hs., en Lavalle 1537, 3er. cpo., 1er. piso, of. J, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio; inc. 1º), ejercicio al 31|12|1957.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1º de diciembre 1958. — El Directorio.
$ 1.250.— e.5|12-Nº 44.721-v.11|12|58

"W"

WATTEAU S. A.
Ind., Com., Financ., e Inmob.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en la sede social, Bacacay 3952, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.876-v.12|12|58

WOBRON
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 14 horas, en Aráoz 2730, piso 1º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, correspondientes al período 1º|4|56 al 31|8|57
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, correspondientes al período 1º|9|57 al 31|8|58.
3º Aprobación de lo actuado por el Directorio en los mismos períodos.
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas al Directorio.
5º Distribución de utilidades.
6º Consideración de las renuncias de los señores directores y, en su caso, fijación del número de miembros que debe integrarlo y elección del mismo.
7º Elección de síndicos, titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|12-Nº 44.747-v.11|12|58

WILDE S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de diciembre de 1958, horas 16 en Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar:
1º Aumento del capital social.
2º Aumento número de directores.
3º Reforma de estatutos y designación de dos personas para su tramitación.
4º Designación de accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.625-v.10|12|58

"Y"

YELMOFILS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1958, a horas 8 y 30, en San José 187, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958:
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.865-v.12|12|58

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Emixtyl, Comercial e Industrial S.R.L., se traslada a la calle Esmeralda Nº 754 donde proseguirá sus actividades comerciales y vende a Moisés Elazar Bacher y Nesanel Bacher, su marca de comercio Emixtyl y su negocio de confecciones para señoras, sito en la calle ALSINA Nº 1749. — Reclamos de ley Alsina 1751, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 750.— e.6|12-Nº 44.889-v.12|12|58

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, oficinas, Avda. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Victoriano Prieto, Teodosio Morelli, Alfonso Gallo, Ignacio Chiapponi y Amadeo Garbarino venden a Manuel Ares, Enrique Còstoya, Juan Pérez, Modesto Ferreiro, Manuel Rial y Juan A. Méndez, negocio casa de lunch, café, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, calle AVENIDA CORRIENTES 1489, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.913 v.12|12|58

C. Rodríguez Coto, martillero público, con oficinas en la calle Asamblea 1020, avisa que con su intervención Agustina Pía Vda. de Mazza, vende a Luis del Rosal el negocio de venta de pan sito en la calle ACHAVAL 715, Capital. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.6|12-Nº 44.799-v.12|12|58

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores con oficina en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Antonio Izquierdo, Benito Izquierdo y Andrés Izquierdo venden a Oscar Vega, Antonio Zardain y Daniel Tineo, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, ubicado en la calle AV. SAN JUAN 3620, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 750. —e.5|12-Nº 44.681 v.11|12|58

Víctor René Orué avisa que vende a Constantino Barbayanni, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 5915, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 500. —e.5|12-Nº 44.677 v.11|12|58

Antonio Miranda, Benito Fernández y Julio Alvarez avisan que compran a Josefina Octavia Bietti de Ospitaletche, negocio garage y afines, sito AVDA. INDEPENDENCIA 4148, Capital. Domicilio partes y recl. ley 11.867, Piedras número 1272 ,Dpto. 2.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.733 v.11|12|58

Galli y Andrés, S.R.L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Avenida San Martín Nº 6821, Capital, T.E. 50-4694. Avisan que: Nicolás y Domingo Villarejo venden a Alfredo Rodríguez y Julio Lorenzo Garay, su negocio de mercadito sito calle ANDONAEGUI Nº 1247. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.772 v.11|12|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Alfredo Rodríguez vende a Emilio Valles, la parte indivisa que le corresponde en el bar, AVENIDA SANTA FE 4650, con activo y pasivo a cargo de la firma Cuervo, López y Cía., que integran los señores: Félix Cuervo, Ramón López, Antonio Pérez Collar, Francisco Rodríguez Fernández, Benjamín Menéndez, Manuel Rieco, Manuel Ramón Pérez, Elías Rodríguez, Benjamín Rodríguez, Veridiano del Olmo, Nicolás Cubillos y Emilio Valles. Domicilio partes Avenida Santa Fé 4650. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.250. —e.5|12-Nº 44.770 v.11|12|58

Se hace saber por cinco días que los señores Agapito Acevedo y Regino Domingo Rodríguez, venden al señor José Luis Estevez, un negocio que dedican a taller mecánico de automotores, ubicado en esta ciudad calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 4352, donde las partes fijan domicilio. — Reclamos de ley: Francisco Franco e hijo, martilleros públicos, Galicia Nº 1097, Capital.
$ 750.— e.4|12-Nº 44.578-v.10|12|58

Horacio José Sesso, martillero público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen Nº 1432, avisa que Armando Bovalina, vende a Talleres Mesa, S. R. L. su negocio venta de fruta seca y productos envasados, sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 5600. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 500.— e.4|12-Nº 44.567-v.10|12|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA FEDERICO LACROZE 2293|97. Vendedores: Luis Domingo Sforza, Humberto Sforza. Huberto Mauricio Vons, Manuel Besada, Roberto Varela, Ricardo Sforza y José Vicente Agrelo, domiciliados en Virrey Arredondo 2790, Capital. Compradores: Sergio Meléndez, Marcelino Martínez Viñales, Martín Rodríguez, Emilio Menéndez, José Menéndez y Francisco López, domiciliados en Avenida de Mayo 1144, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.500.— e.4|12-Nº 44.454-v.10|12|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|12 al 5|12|58.

"B"

Benjamín F. Silva, hace saber que Julia Arthus de Calabria vende a Oscar Soraci y Fernando Alfonso Pucciarello, su negocio de perfumería y anexos sito en BOEDO 527, libre de deudas. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas, Boedo 717. Interviene Benjamín F. Silva, Esc. Púb.
$ 500.— e.6|12-Nº 44.827-v.12|12|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Heladería de café, venta de helados, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de café, caramelos, dulces, yerbas, cacao, chocolate y bombones denominado "Paulista", sito en esta Capital, calle BRASIL 1174|78. Vendedores: Jesús Vázquez, Manuel Peña, Antonio Padreda, Aurelio Dionisio Santidrian, Evaristo Daporta, José Ramón Pardo y Benedicto Pérez, domiciliados en Villarroel Nº 1260, Capital. Compradores: José Furlan, Roberto Rodríguez, Alberto Pedro Dune, Pedro Paulo Roberti, Luis Colmani, Oscar Jorge Rodríguez, Mario Bandelj, Tarquinio Presotto, Antonio Baratucci, Benedicto Pérez, Augusto Kralj, Albino Okretic y Manuel Tato, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.921 v.12|12|58

José Baggetto, domiciliado en Ramón Falcón 3415, transfiere negocio garage BARADERO 324, a Antonio Naveira Vazquez, domiciliado en Montes de Oca 2081. — Oposiciones Estudio doctor Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".
$ 500.— e.4|12-Nº 44.582-v.10 12|52

"C"

Por cinco días se hace saber que doña María Ana Cimadoro de Farah, vende a Elsa Nelly Berardi de Fernández, ambos domicilio Calderón 1194, el negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados, sito en CALDERON 1194; libre de todo pasivo. Reclamos de ley, escribano León Rubellin, Carlos Pellegrini 173, 1º A., Buenos Aires.
$ 750.— e.6|12-Nº 44.851-v.12|12|58

José Alberto Ramos, martillero público, Ayacucho Nº 404, p. 3º, "E", Capital, T.E. 49-8888, avisa que Adolfo Cosarinsky, vende a Hipólito Calogero, su negocio de carnicería y venta de frutas, verduras y aves, calle CANALEJAS número 2889, de esta Ciudad. Domicilio partes en mis oficinas.
$ 500.— e.6|12-Nº 44.830 v.12|12|58

Algodonera Florencio Varela Villahermosa y Cía. hace saber por 5 días que transfiere su fábrica y demás negocios de tejeduría e hilandería, sita en Florencio Varela F.C.N.G.R., con administración CANGALLO 3676, Capital, a Algodonera Florencio Varela, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que se hace cargo de su activo y pasivo, con efecto retroactivo al primero de enero de 1958. Domicilio de las partes donde deben hacerse los reclamos de ley: Cangallo 3676, Capital Federal. Intervendrá el escribano Luis Starosta, Registro 108, calle Lavalle 1454, Capital Federal.
$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.796 v.12|12|58

Se hace saber que la sociedad colectiva Von Döry y Cía., y razón social Döry y Cía, constituida el 4 de agosto de 1956 y modificada el 23 de octubre de 1957, que se dedica a la importación, fabricación y compraventa de vehículos automotores en general, se transforma en sociedad de responsabilidad limitada, con el mismo domicilio CORRIENTES Nº 311, tomando a su cargo el activo y pasivo al primero de agosto de 1957. Reclamos de ley: Escribanía Aguerre, do, Diagonal Norte 730, oficina 11.
$ 1.000. —e.6|12-Nº 44.862 v. 12|12|58

I. W. Bigi e Hijo, martilleros públicos, avisan que vendieron al señor Manuel Antonio Arias, un negocio de despensa, propiedad de Luis R. Hedrera y Angel Rodríguez, sito en la calle CAAGUAZU Nº 6599 esq. PILAR, Capital Federal. Domicilio ambas partes en nuestras oficinas, Rivadavia 11238, T.E. 64-2340, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro de término legal.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.728 v.11|12|58

Escribano Nacional Saúl Copquin, hace saber que: Mauricio Kuklin y don Moisés Aaron Weledniger, venden a don Boruj (Bernardo) Vallbrun el negocio de artículos de bebés, niños y niñas denominado "Casa Vile", sito en esta Ciudad, calle CARHUE Nº 41, libre de toda deuda, gravamen, interdicción o prenda. Reclamos de ley, en sus oficinas, Corrientes 1393, piso 5º, "J", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.755 v.11|12|58

Roberto V. Mancinelli, Gaona 1665, martillero público, avisa: Constantino Coito, Sagrario González de Coito y Carmen Coito venden su negocio de bazar y librería CAAGUAZU 6725 a Josefa Battistelli de Basile y Francisco Basile. Domicilio de partes y reclamos de Ley mi oficina.
$ 500.— e.5 12-Nº 44.674-v.11|12|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Modesto Feijoo, vende a los señores Alberto Salgado y Nicanor Ramón Salgado, el negocio de "Panadería Mecánica" calle COCHABAMBA Nº 2662-64 domicilio de las partes. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.4|12-Nº 44.632-v.10|12|58

Se hace saber que la Sociedad "Pérez Serra Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad Pérez Serra y Compañía con negocio de elaboración e industrialización de productos metalúrgicos y plásticos en CALLAO 468, 4º piso, oficina 5, por transformación en Sociedad Anónima. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el de la sociedad. Escribano Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, 4º piso.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.655-v.10|12|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Matheu 24, avisan que Francisco González vende al señor Juan José Montes de Oca, el negocio "Despacho de Pan", venta de helados y elaboración y venta de emparedados, calle CANGALLO Nº 1902, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.4|12-Nº 44.631-v.10|12|58

Luis Pedro Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Camarones Nº 4921-23, de esta Capital, avisan que: el señor Santos Blanco vende al señor Sinecio Mendoza Escobar, su negocio de despacho de pan y afines, sito en la calle CAMARONES Nº 4915, de esta Capital, domicilios de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.4 12-Nº 44.640-v.10|12|58

José Lois e Hijo y Cía., martilleros, Gaona 1727, 59-1063, avisan: Amable Olinda F. de Marchesoni vende a Rogelio N. Ibarrola, Roberto O. Pierpaoli y Ricardo Gil su negocio fiambrería y quesería sito COSSIO 5655, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.
$ 500.— e.2|12-Nº 44.526-v.6|12|58

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros público, oficina Loria 1551, José Iglesias vende su negocio de despensa de comestibles y venta de beb. env., sito en la calle CASTAÑON 3041 a Justa Rivera, Vda. de Soto, dom. partes, y recl. ley, n|of.
$ 500.— e.2|12-Nº 44.513-v.6|12|58

"CH"

Por cinco días se hace saber que la sociedad comercial en comandita "Pravia y Compañía", formada por Augusto Ramón Pravia, como activo, y María Antonieta Menereau de Pravia y Julia Luisa Pravia de Pampin, como comanditarias, que explota la fábrica de tejidos de punto, sita en la calle CHARLONE

Nº 319|21|39 esq. PALPA 3631, transfiere con efecto retroactivo al 30 de junio de 1957, su activo y pasivo a "Pravia S. A. Industrial, Comercial y Financiera", cuyo capital fué integrado con los haberes que los fundadores tenían en aquélla. Reclamos de ley, escribano Carlos A. Pelosi, calle 13 Nº 694, La Plata o Avda. R. S. Peña 628, 3er. P., Capital Federal.
$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.794- v.12|12|58

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rodríguez Peña 332, 2º "A", T. E. 40-5389, avisan que Luis Simonet, vende a Manuel Vilar, Gumersindo Alvarez, Domingo Alvarez y José Vilar, negocio bar, lunch y restaurant CHILE Nº 1100, esq. LIMA, Capital. Reclamos Ley n|oficinas, domicilio partes en el negocio.
$ 750.— e.4|12-Nº 44.553-v.10|12|58

"D"

Vázquez Lema & Cía., balanceadores con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Alejandro López vende a Segundo Frutos Graiño el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle DIRECTORIO 339-41, puesto 2, 3 y 4, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.679-v.11|12|58

"E"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E. 37-0571; avisan: Manuel González Hermida, José María Villares López y Daniel Intriago venden a Pizzería Stepin S.R.L. (cap. m$n 560.000.—) negocio pizzería, bar y venta de helados, sito ENTRE RIOS 793. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|12-Nº 44.841-v.12|12|58

L. Torres y Cía. con oficinas en Arrioia Nº 29, Capital, avisan al comercio que con su intervención Manuel Alvarez vende a Carlos Alberto Salinas, su negocio de despensa, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 739, Capital. Domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 500.— e. 6|12-Nº 44.795 v.12|12|58

Pernas y Cía. y Pascual A. Fernández, balanceadores y martilleros públicos oficinas Sarmiento 1967 y Cangallo 1638, Capital, hacen saber que: "Sánchez y Pérez" S. R. L., integrada exclusivamente por Julián Sánchez y César Pérez, vende a Antonio Irago y Juan Nicora, su negocio de confitería y bar, denominado "Iguazú", sito en esta capital, calle ESMERALDA Nº 428. Domicilio de partes y reclamos de ley, Pernas y Cía., Sarmiento 1967, piso 2º, Capital. Este edicto aclara el anterior Nº 23.522, publicado el 25|4 al 2|5|58.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.891-v.12|12|58

"F"

De acuerdo ley 11.867, se hace saber al comercio que: los señores Viola Fedrizzi de Iessadri e Isidoro Macías Sánchez, venden a los señores Augusto Julio Mongiane y Urben Adalberto Cimino, su negocio de hotel sito en la calle FIGUEROA ALCORTA Nº 3515 PISO 1º. Reclamos de ley, Curto & Cía, martilleros públicos, Avda. de Mayo número 1190, piso 1º, domicilio de las partes.
$ 750.— e.6|12-Nº 44.907 v.12|12|58

Se hace saber que el señor Domingo Corgatelli vende libre de todo gravamen a Alba S. R. L. su negocio de panadería mecánica sita en la calle FITZ ROY 2055. Reclamos de Ley, Alfio Lucca, martillero público, Rivera Indarte 91, donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.694-v.11|12|58

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y mart. públ., of. Talcahuano 214, 3º piso, T. E. 45-1001 que: Bernardo Szchuman y Angel Puterman, venden a Benigno Alvarez, Domingo Díaz Peláez, Manuel García y José Mosquera, el negocio casa de lunch, desp. de beb. y vta. de helados, sito en esta Cap., calle FLORIDA 576. — Reclam. de ley, en n|of., dom. de partes.
$ 750.— e.4|12-Nº 44.605-v.10|12|58

"G"

Coblan y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hdo. de Irigoyen 88, Capital, T.E. 33-4591, avisan: Constantino Coin, Miguel Amado y Máximo Amado, venden a Elías Feres, negocio almacén y despacho bebidas alcohólicas sito GRITO DE ASENCIO 2492 Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 750. —e.6|12-Nº 44.879 v.12|12|58

Mourente & Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan que el señor Manuel Sobredo vende a su consocio señor Edmundo Martella la parte que le pertenece en el negocio de garage y venta de aceites y lubricantes, sito en esta ciudad calle GURRUCHAGA Nº 1338-40-42, haciéndose cargo éste del activo y pasivo del mismo. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.768-v.11|12|58

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, avisa: Antonio Armando Bazzurro vende a Daniel Kabakian Uzunian, su carnicería y anexos, GORRITI 3502-3508 esquina BILLINGHURST, domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 500.— e.4|12-Nº 44.662-v.10|12|58

"J"

Sánchez Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E. 37-0571; avisan: Olimpia Cabrera de Alvarez vende a Orlando Vázquez e Higinio Vázquez negocio café y bar, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 101 esq. SENILLOSA. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 750.— e.6|12-Nº 44.842 v.12|12|58

Org. Campitelli, martillero público, G. J. Campitelli, oficinas Larrea 595, avisa Carlos Diego Girard, Francisco Eugenio Girard (hijo) y Horacio Jorge Girard venden a Nicolás Settembrini, José Quinziano y Pedro Lugano el "Garage y Servicios Complementarios" sito JOSE MARIA MORENO Nº 1232, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas domicilio partes. Esta publicación reemplaza a la de este "Boletín" de fecha 10 al 14|11|58 por error de n|parte en el nombre de los vendedores.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.571-v.10|12|58

"L"

Ali Mahmoud Ahmad Ismail vende a Miguel Grinman, su negocio de despensa fiambrería, al contado y sin pasivo, LAVOISIER 3351, Capital. Reclamos ley: escribano J. D. N. Pagano, Lavalle 774, piso 6º.
$ 500.— e.6|12-Nº 44.825 v.12|12|58

Pais, Barquín y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Sgo. del Estero 315, piso 1º, 12|14, T. E. 38-1480, avisan que Elena Iglesias de Sarmiento, vende a Jesús Lema, Manuel Canosa Lema y Encarnación López, negocio de hotel alojamiento, sito en LAGUNA 79. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.744-v.11|12|58

Hedvigis G. H. de Feine avisa: vende a Félix R. Hernández y Hugo H. Vila, el negocio de alojamiento, sito en LAVALLE 172, 1º piso, Dis. izq. der., Capital, domicilio de las partes Lavalle 172, 1º piso.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.761-v.11|12|58

"M"

Valentín Ramírez y Demetrio A. Fernández, comis. y mart. públicos c|ofic. en la calle Ayacucho 1176, piso 1º, Cap. avisan al comercio que con su intervención el señor Francisco Alonso vende al señor Jorge Sierra Paver y Sta. Adela Antonia Pizzi su negocio de hotel pensión, calle MOLDES Nº 1917, de esía Capital, libre de toda deuda. Domicilio de las partes y reclamo término de ley nuestras oficinas.
$ 1000.— e.5|12-Nº 44.703-v.12|12|58

Anuncia Carmen Ewart, domiciliada Florida 1065, 7º piso, Dpto. C., haberse hecho cargo activo y pasivo con fecha 24|3|58, por disolución total sociedad colectiva "C. Ewart y Compañía", domiciliada MAIPU 343, Capital y que vende al señor Felipe Espinola Prieto, domiciliado Avenidá Quintana 55 fondo de comercio "Bar Zanzibar", Maipú número 343, de acuerdo ley 11.867. — Domicilio comprador señor Espinola Prieto reclamos de ley.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.703-v.11|12|58

David Pérez, Soto y González, martilleros públicos, avisan al comercio, que el señor Ramiro Mosteiro, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en MARIANO ACOSTA 713, Capital, libre de toda deuda y gravamen, a señor Manuel Are. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas Paso 321 Capital.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.736-v.11|12|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, avisan: Domingo Herrella, vende a José García, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, MEXICO 3502, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.771-v.11|12|58

José P. Padrós, martillero público, Bebedero 2583, T. E. 76-4968, avisa que Miguel Cruz y Eduardo Cruz venden libre de deudas y gravámenes a Elsa Elisabeth Spina de Mardarás y Arnaldo Bautista Mardarás, el negocio de mueblería sito en calle MONROE 3259, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.776-v.11|12|58

"N"

Barros, Rivano y Cía., martilleros públicos, oficina Chile 1481, avisan: Nélida Canata y Eugenio Podestá, venden a Antonio López su hotel alojamiento NICARAGUA 5593. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.683-v.11|12|58

"P"

Se hace saber que los señores Angel Lafita y José Gómez, conjuntamente con los señores Miguel A. Lodueña y Fidel A. Lodueña, venden la concesión que tienen los primeros y los derechos de los segundos, del bar restaurant, del Sindicato Argentino de Músicos, sito en PARAGUAY 1162, Capital, al señor Roberto Juan Mazur. Reclamos de ley en Talcahuano 857, Capital, oficina de los martilleros A. C. Dumar y C. B. Orlowska que es de las partes.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.685-v.11|12|58

E. Miguel Castanie, martillero público, aviso al comercio: Que, José Ramón Cortón y María Luisa Salvadora Cristina López y López de Cortón, venden a Esteban Fernández y Rafael de Prada, el negocio de despacho de pan, ubicado en la calle PAMPA Nº 4833, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos legales, Pampa 4833.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.777-v.11|12|58

María S. de Adamovsky y Adela S. de Enguel avisan que venden al señor Manuel Rodríguez Sampayo el negocio de zapatería "La Confianza" sito en P. GOYENA 100. Reclamos de ley y domicilio de partes en Senillosa 708.
$ 500.— e.4|12-Nº 44.585-v.10|12|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Matheu 24, avisan por su intermedio el señor Fernando R. Rocca vende a los señores Nivardo Martínez Fernández, Edemino Martínez Fernández y Emigdio Martínez Fernández, negocio de "Panadería Mecánica" calle PEÑA número 2922, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.4|12-Nº 44.633-v.10|12|58

"R"

Se avisa al comercio que Ahrado Raúl Salvato, Enrique Landolfi y Carmen Virginia Salvato, venden a Antonio Raúl Salvato y María Carmen Salvato, su negocio de mercería, ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 5338, Galería Primera Junta, local Nº 15. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo; reclamos de ley, sede del negocio, domicilio de las partes.
$ 750.— e.6|12-Nº 44.858 v. 12|12|58

Al Comercio: En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que don Carlos Emilio Lucini, vende a su hermano y consocio don José Carlos Lucini, la parte mitad del negocio de fábrica de muebles sito en la calle RAWSON Nº 321, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. — Las partes constituyen domicilio en el mismo negocio.

Reclamos en la escribanía Federico Martínez Echenique con oficinas en la calle Lavalle Nº 1537, primer piso, departamento "G". Buenos Aires, diciembre 1º de 1958.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.709-v.11|12|58

Avisamos que Asmara Nucci de Cecchi vende su negocio de taller de electricidad y carga de acumuladores, sito en RODRIGUEZ PEÑA 41-43, Capital Federal, a Mauro Líbero Italo Cecchi Rec. Ley 11.867 m|neg. domicilio de ambas partes.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.784-v.11|12|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Segundo Martelo, Erasmo Ardisana y Rogelio Mourelle, venden a los señores Emilio Núñez, José Valle, Roberto Carballo, Jesús Pérez, José Gallardo y Alfredo Alonso, el negocio de "Café Bar y Lunch" calle RIVADAVIA Nº 2402, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.634-v.10|12|58

"S"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que "Norma" S. R. L. integrada por Gisleno Babarro y Jorge Modrcir vende a Benigno Menéndez y Carlos Alberto Menéndez negocio confitería sito SAN JUAN 1898, Capital Federal. Reclamaciones en término ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.4|12-Nº 44.581-v.10|12|58

"T"

Eduardo Plácido Uberto, Raúl Federico Fermé, Salvador Ballester, Ernesto Ballester, Roberto Agustín Vlale y José Da Tofori, componentes de Establecimientos F. A. D. A. V. Sociedad de Responsabilidad Limitada, ramo de carpintería, con domicilio en la calle TRIUNVIRATO Nº 4408, Capital, hacen saber por el término de ley, que por disolución de dicha sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Sr. Eduardo Plácido Uberto. Para reclamaciones de ley en el domicilio de la Sociedad que es el domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.573-v.10|12|58

"V"

Lorenzo Martínez, corredor y martillero público, Santiago del Estero 462, Capital. Avisa: Manuel Gómez y José María Fernández, venden a Juan Vázquez, Manuel Rey, José Francisco García, Ramiro Andrade López, Severo Barbeira y Manuel Eugenio García, libre de todo gravamen el negocio de restaurante denominado "Covadonga", ubicado en esta capital, calle VENEZUELA 1401|1409 esquina SAN JOSE 483. Reclamo de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 750.— e.6|12-Nº 44.888 v.12|12|58

Emalio José Serra, balanceador y martillero público, oficinas Murguiondo 1594, piso 2º, hace saber que Luciano Labro y Benito Vargas venden al señor Pedro Verd, su negocio de "Fábrica de carrocerías", sito VALLEJOS 3151. — Reclamos de ley en Vallejos 3151, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.680-v.11|12|58

"Z"

Siegmond Kulberg vende a Juan Kulberg, fábrica de productos químicos, ZAVALETA 814, Cap. Federal, domicilio partes. Reclamaciones término legal escribanía Serrano Clavero, San Martín 66.
$ 500.— e.6|12-Nº 44.898-v.12|12|58

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Comunico al público por el término de Ley que el señor Marcelo Isidoro Cufré, venderá al señor Juan Antonio Leiva el negocio de bar y confitería denominado "El Porvenir", ubicado en BARRIO GODOY, de CIPOLLETTI, Provincia de Río Negro. Comprendiendo dicha venta todas las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías en block, de acuerdo a inventario y llave, libre de pasivo. Reclamaciones de Ley: Escribanía Ernesto Verdán, Irigoyen 174,

Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. Escribano Ernesto Verdún.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.566-v.10|12 58

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Celso F. Sarli, rematador, avisa al comercio y a la industria, que el día 18 de diciembre a las 16 horas, subastará en público todas las maquinarias, muebles y útiles e instalaciones de la tintorería "NORTIND", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2863, de esta ciudad. Reclamos términos ley mis oficinas, Lavalle 1206, piso 1º "B". — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.701-v.11|12|58

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el día 24 de noviembre de 1958 a las 15 horas, remataron las maquinarias y demás existencias de la carpintería mecánica sita en SALGUERO 1441, capital, propiedad del señor Félix Galli, domiciliado allí. Reclamaciones Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|12-Nº 44.576-v.10|12|58

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, hace saber que el día 12 de diciembre a las 14 horas rematará las existencias del café-bar "El Aguila", situado en AVENIDA CALLAO 1995 esquina POSADAS, propiedad de Aníbal Jesús Fernández, Manuel Suárez, Emilio González, Camilo Díaz y Horacio Díaz, que giran Fernández y Compañía (Sociedad de Hecho), domiciliados en el mismo; reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.565-v.10|12|58

AVISOS DIVERSOS
ANTERIORES

Sociedad Anónima LA RAZON Editorial, Emisora, Financiera y Comercial

Comunícase por tres días que la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1958 resolvió el aumento del Capital de m$n. 15.000.000.— a 30.000.000.— m$n., mediante la emisión de 60 series de Capital de m$n. 250.000.— cada una, en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 450.— e.6|12-Nº 44.918-v.10|12|58

Sociedad Anónima LA RAZON Editorial, Emisora, Financiera y Comercial

Comunícase por tres días que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea del 31 de octubre de 1958, se ha decidido la emisión de 60 series de 2.500 acciones ordinarias cada una por un valor total nominal de $ 15.000.000.— m|n. La antedicha emisión será destinada al pago del dividendo aprobado por la Asamblea de Accionistas. — El Directorio.

$ 600.— e.6|12-Nº 44.919-v.10|12|58

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
Avda. Santa Fe Nº 1126
Registro: N 2.735

Se hace saber por tres días que el Directorio en su sesión del día 3|12|58 resolvió: 1º) Emitir 60.000 acciones al portador, de m$n. 500.— cada una, correspondientes a las series 429ª a 548ª, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1959; 2º) Poner las primeras 20.000 acciones a disposición de los accionistas a partir del día 4 de diciembre de 1958, en pago del dividendo provisional en acciones liberadas del Ejercicio 1958 resuelto por el Directorio en la misma sesión; 3º) Ofrecer las restantes 40.000 acciones a la suscripción entre los señores accionistas, debiendo los suscriptores pagar íntegramente su precio al contado. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta quince días después de vencida la presente publicación. - El Directorio.

$ 1.200 — e.6|12-Nº 44.906-v.10|12|58

"LA DELICIA FELIPE FORT"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 12ª a 17ª inclusives, de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos, por valor de $ 3.000.000 m|n., a su valor nominal, a fin de abonar el dividendo del 4º Ejercicio. Los accionistas podrán suscribir el saldo de acciones a emitir abonando al contado el 20 % de su valor y el saldo cuando lo disponga el Directorio. — El Directorio.

$ 750.— e.6|12-Nº 44.886-v.10|12|58

ANGOT, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio, en su sesión del 2 c. m., ha decidido ofrecer en suscripción, con una prima de $ 1.700 por cada acción, $ 1.000.000.— en acciones ordinarias de $ 1.000 c|u. de 5 votos con derecho a dividendo desde el 1º|1|1959.

El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los accionistas hasta quince días después de la última de las presentes publicaciones, en la proporción de 1 acción nueva por cada 4.6 de tenencia, presentando en Centenera 1851 las acciones y abonando el 50 % en el acto; el saldo se abonará dentro de las fechas que el Directorio establecerá. — El Directorio.

$ 900.— e.6|12-Nº 44.861-v.10|12|58

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora y Exportadora
PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del 15 de diciembre 1958, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 7, se abonará el dividendo provisorio del ejercicio 1958/59, 37.931 % en acciones liberadas y 2.069 % en efectivo. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de junio de 1959. — El Directorio.

$ 600.— e.6|12-Nº 44.893-v.10|12|58

COMPAÑIA SKF ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de noviembre de 1958, se resolvió aumentar el capital a $ 15.000.000.00 moneda nacional. — El Directorio.

$ 450.— e.6|12-Nº 44.895-v.10|12|58

PEDRO FALABELLA SOC. ANON. Agrícola Ganadera e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series 51ª a 60ª por un valor m$n. 1.000.000. — El Director Administrador.

$ 450.— e.6|12-Nº 44.894-v.10|12|58

CESAR FERRERO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
"La Casa del Freno Hidráulico"

Desde el día 15 de diciembre próximo, esta sociedad pondrá a disposición de los señores accionistas, los dividendos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, que se abonarán en acciones ordinarias por su valor nominal, salvo las fracciones de acciones que se pagarán en efectivo.

$ 600.— e.6|10-Nº 44.897-v.10|12|58

MASSALIN & CELASCO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que ha resuelto la emisión a la par de las series 29ª, 30ª 31ª, 32ª, 33ª, 34ª y 35ª de acciones ordinarias al portador, clase "B" por un total de $ 7.000.000.— m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la Caja Social sita en México 3486, Capital Federal.

$ 750.— e.6|12-Nº 44.803-v.10|12|58

"ALCRE", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Calle Larrazábal Nº 1941 - Buenos Aires

Se comunica a los accionistas de esta sociedad que a partir del día 9 del corriente, estarán a su disposición en la Caja de la misma, las acciones liberadas que acordó adjudicar la última asamblea general ordinaria.

Los interesados deberán presentarse con sus acciones, a los efectos de registrar en las mismas las anotaciones que correspondan.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — B. Mabel Credidio de Araujo, presidenta.

$ 750.— e.6|12-Nº 44.804-v.10|12|58

CAPRIX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Sarmiento 309
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por el Directorio se ha procedido a la emisión de las series 61ª al 70ª del capital social, por un total de m$n. 2.000.000.00 las que pueden ser suscriptas por los señores accionistas en las condiciones estatutarias, a cuyo efecto deberán hacer uso de la respectiva opción mediante entrega del cupón Nº 6, que perderá su valor a partir de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.6|12-Nº 44.801-v.10|12|58

"SIT", SOCIEDAD INDUSTRIAL TEXTIL, S. A.
Nº 4.346
PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio hace saber que a partir del primer día de publicación de este aviso está a disposición de los señores accionistas el dividendo en acciones liberadas y el dividendo en efectivo, conforme lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 30|10|58.

Los títulos se entregarán en Belgrano 948, Capital, contra presentación del cupón 16. Asimismo y contra presentación del cupón 16 se pagará el dividendo a las acciones preferidas. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.6|12-Nº 44.819-v.10|12|58

RUFORGA, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

De conformidad con el artículo cuarto de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Primera Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1957, resolvió aumentar el capital autorizado de la suma de $ 10.000.000.— a la suma de $ 25.000.000.— m|n., autorizando la emisión de $ 1.000.000.— m|n., en acciones preferidas. Además en sesión del 24 de marzo de 1958 el Directorio resolvió emitir $ 2.000.000.— en acciones ordinarias correspondientes a las series 19ª a la 22ª inclusive. Cumplimentando lo dispuesto en la parte final del citado artículo, los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|12-Nº 44.821-v.10|12|58

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

"Laboratorios Glaxo (Argentina), Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en esta Capital, calle Méjico 1661, aumenta su capital a cuarenta y cinco millones de pesos mediante la emisión de acciones por valor de veinte y dos millones veinte mil pesos. La protocolización del acta respectiva ha sido otorgada ante el escribano Juan Alberto Piñón, Rivadavia 409, con fecha 1º de diciembre de 1958.

$ 600.— e.6|12-Nº 44.870-v.10|12|58

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
Sarmiento 454

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 (25 % en acciones liberadas) se abonará en las cajas de este Banco, diariamente y dentro del horario habitual, contra presentación del cupón Nº 6 a partir del 9 de diciembre de 1958.

Se recuerdan las disposiciones del Decreto Nº 4.073/56 - Resolución General Nº 24, en lo concerniente a la individualización de tenedores de acciones al portador. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.6|12-Nº 44.874-v.12|12|58

Sociedad Anónima IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto emitir 73.875 acciones ordinarias de 5 votos y 295.500 acciones ordinarias de 1 voto, todas de v$n. 100.— cada una, o sea un valor nominal total de $ 36.937.500.— m/n. y ofrecerlas en suscripción, a la par y al contado, a los actuales accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias de cada clase, a razón de una nueva acción por cada 2,55076006 en su poder.

Las acciones ofrecidas son de iguales características a las actuales y gozarán de dividendo desde el 1º de julio de 1958.

Las solicitudes de suscripción deberán presentarse a partir del 10 de diciembre de 1958, en la oficina de títulos del Banco de Galicia y Buenos Aires, Cangallo 415, Capital Federal, acompañadas del cupón Nº 7 de las acciones de un voto y certificados provisorios de acciones de cinco votos que dan derecho a la suscripción, abonando simultáneamente el importe total de las acciones suscriptas.

La suscripción será cerrada el 23 de diciembre de 1958, pasada cuya fecha el cupón Nº 7 de las acciones de un voto en circulación quedará nulo y sin valor, caducando igualmente el derecho de los certificados provisorios de cinco votos para la respectiva suscripción.

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción.

Las fracciones de acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Por las acciones suscriptas se entregarán certificados provisorios que serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 2.250.— e.6|12-Nº 44.878-v.10|12|58

GRAFEX
Sociedad Anónima Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir v$n. 12.620.000.— en acciones ordinarias al portador, clases "A" y "B", a fin de proceder con v$n. 5.931.200.—, clases "A" y "B" al pago del dividendo y ofrecer a la par v$n. 1.070.200.—, clase "A" y v$n. 5.628.600.—, clase "B" a los accionistas en suscripción contra entrega del cupón Nº 14. Plazo de suscripción del 15 de diciembre de 1958 al 14 de enero de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.6|12-Nº 44.901-v.12|12|58

RUFORGA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido v$n. 7.000.000.— en acciones ordinarias correspondientes a las series 5ª a la 18ª inclusive. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.6|12-Nº 44.822-v.10|12|58

PAPELERA PEDOTTI S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, a partir del 15 de diciembre de 1958 se pone a su disposición en nuestras oficinas de la calle Florida Nº 671, de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 31, el dividendo provisorio para el Ejercicio en curso del 25 % en acciones ordinarias liberadas a la par con derecho al dividendo desde el 1º de enero de 1958.

Las fracciones de acciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|12-Nº 44.826-v.12|12|58

"ARLISTAN" S. A. C. e I.
Castelli 249 — Bs. As.

Se hace saber por tres días la emisión dispuesta de las series 76 al 100 inclusive, de acciones Ordinarias Clase "A", a fin de que los tenedores de acciones ejerzan el derecho de preferencia a dicha suscripción, que les confiere el artículo 5º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 600.— e.6|12-Nº 44.829-v.10|12|58

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Comunícase a los señores Accionistas, según lo establece el artículo 5º de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto ofrecer para su suscripción la cantidad de 2.500 acciones ordinarias nominativas de m$n. 100.— cada una, constitutivas de la serie 21ª con derecho al dividendo a "prorrata témporis" del ejercicio iniciado el 1º|7|1958.

Las acciones podrán suscribirse desde el 11 al 25 de diciembre corriente, contra presentación en nuestra sede social, calle Sarmiento 345, del cupón Nº 30.

La integración se efectuará a la par, y se abonará: 70 % en el acto de la suscripción; 10 % antes del 31|1|1959; 10 % antes del 31|3|1959 y el 10 % restante antes del 31|5|1959.

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto se prorrateará entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción, y proporcionalmente a su tenencia. — El Directorio.

$ 1.350.— e.6|12-Nº 44.834-v.10|12|58

MOIS CHAMI S. A. C. I.

Alsina 772 Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 28 de noviembre ppdo., ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del día 5 del mes en curso, un dividendo provisorio del 10 o|o en efectivo, correspondiente al 6º ejercicio 1958|1959 —contra presentación del cupón Nº 10—, en la sede social, Alsina 772, Capital. Se recuerdan las disposiciones de la Dirección General Impositiva, en lo concerniente a individualización de tenedores de acciones al portador.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|12-Nº 44.695-v.9|12|58

CAROSSINI S. A.

Com. Ind. Financiera e Inmobiliaria

De conformidad con las disposiciones estatutarias se comunica que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias, tres de ellas de acciones clase "A" con derecho a cinco votos por acción y dos de clase "B" con derecho a un voto. Las suscripciones por el resto de las mismas que no se empleen en el pago del fondo de comercio adquirido, podrán efectuarse hasta 15 días después de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.050.— e.5|12-Nº 44.749-v.9|12|58

JUAN CH. SIEBURGER S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 17|11|58, el Directorio ha dispuesto el pago de los dividendos en acciones liberadas, a partir de la fecha. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.5|12-Nº 44.750-v.9|12|58

ESTANCIA PUERTO VELAZ

S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 del corriente mes se abonará el dividendo en efectivo de 16 o|o (dieciséis por ciento) a las acciones preferidas y 26 o|o (veintiséis por ciento) a las acciones ordinarias, correspondientes al ejercicio 1957|58, en nuestras oficinas, San Martín 536.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958.

$ 600.— e.5|12-Nº 44.693-v.9|12|58

"F A D E M A C"

Fábrica Argentina de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que por Asamblea del 29 de octubre de 1958, se resolvió aumentar el capital a m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 300.— e.5|12-Nº 44.713-v.9|12|58

Cía. Inmobiliaria Agropecuaria S. A.

Suipacha 419, T. E. 35-0157, Bs. Aires

Se hace saber por tres días la emisión de las series 11 a 15 de acciones ordinarias, por un total de $ 2.500.000 m|n. Fíjase plazo ejercer derecho suscripción quince días a partir última publicación. Pago contado contra entrega títulos. — El Directorio.

$ 450.— e.5|12-Nº 44.724-v.9|12|58

Establecimiento Industrial y Comercial GENARO & ANDRES DE STEFANO S. A. C. I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con presentación de los certificados provisorios, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958, aprobado por la asamblea del 29 de noviembre de 1958, en la sede Avenida Forest 836, Capital Federal. Los señores accionistas deberán cumplir con las disposiciones vigentes en lo relativo al impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.715-v.9|12|58

S U C U M A

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Buenos Aires - Lavalle 416, 1er. Piso

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de agosto de 1958, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad, de la suma de v$n. 10.000.000.—, a v$n. 20.000.000.—

El Directorio, de conformidad con la autorización conferida en la misma Asamblea, ha resuelto la emisión de v$n. 2.000.000.— de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, que gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1958. Estas acciones se entregarán en pago del dividendo del 20 %, correspondiente al ejercicio 1957|58 de acuerdo a la resolución de la citada Asamblea del 6|8|58. Dicho dividendo se abonará en nuestras oficinas, calle Lavalle 416 (piso 1º) diariamente de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 3, a partir del día 11 de diciembre de 1958. Las fracciones de acción resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 1 de enero de 1955. Se recuerda las disposiciones del Decreto 4.073|56, Resolución General Nº 424 en lo concerniente a la individualización de tenedores de acciones al portador. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.650.— e.5|12-Nº 44.732-v.9|12|58

S U C U M A

Cía. Inmobiliaria Agropecuaria S. A.

Suipacha 419, T. E. 35-0157, Bs. Aires

Se hace saber por tres días que a partir del día 20 de diciembre próximo, se pondrá a disposición de los señores accionistas el dividendo en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de octubre ppdo. — El Directorio.

$ 450.— e.5|12-Nº 44.725-v.9|12|58

SALVO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Importadora y Exportadora

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de octubre de 1958 y a la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 27 de octubre de 1958 ha resuelto emitir, dentro del capital autorizado, la suma de $ 5.000.000 v|n. (cinco millones de pesos valor nominal) en acciones ordinarias categoría B de 1 voto, las que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958. La referida emisión está destinada al pago de la parte en acciones del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958, cuyo pago, contra presentación del cupón Nº 12, se realizará a partir del 10 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|12-Nº 44.791-v.9|12|58

INTERCONTINENTAL - EXPORT

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ra. de 3.000 acciones ordinarias, clase "A" y 4ta. de 3.000 acciones ordinarias clase "B".

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.5|12-Nº 44.785-v.9|12|58

P H I L A

Peinaduría e Hilandería de Lanas S. A. Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDO

A partir del 9 diciembre corriente se abonará en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, de 14 a 16 hs., contra entrega del cupón Nº 6, el dividendo del 14 o|o en acciones ordinarias liberadas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958. Las fracciones de acción resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. Con el aumento de $ 2.971.100 correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a m$n. 24.193.400 m|n.

Buenos Aires, diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.050.— e.5|12-Nº 44.757-v.9|12|58

Manufactura de Tejidos de Seda "M A N U S E D A"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Ramos Mejía 855 Capital Federal

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de la sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 31 de octubre de 1958, ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de m$n. 2.100.000 (dos millones cien mil pesos moneda nacional). Esta emisión se compone de las series 19ª, 20ª y 21ª por valor de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) y m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional), respectivamente. La totalidad de esta emisión está destinada al pago del dividendo en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1958. Con esta emisión, el capital suscripto de la sociedad asciende a la suma de m$n. 12.600.000 (doce millones seiscientos mil pesos moneda nacional), en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|12-Nº 44.758-v.9|12|58

T E L E N O S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

EMISION DE ACCIONES

A partir del 15 de diciembre de 1958 se abonará en Avda. Vélez Sársfield 1760, T. E. 28-9930, contra cupón Nº 7, el dividendo del 14 o|o a "prorrata temporis" del ejercicio 1957|58 en acciones ordinarias liberadas clase "B", con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1958 - Art. 14. A ese efecto se emiten las series 26 a 28 en acciones ordinarias al portador clase "B" de pesos 200.000 cada una. El remanente, una vez abonado el dividendo, será ofrecido a la suscripción en la forma que oportunamente se comunicará. — El Directorio.

$ 900.— e.5|12-Nº 44.764-v.9|12|58

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio de la sociedad ha resuelto, el 13 de noviembre de 1958, poner a disposición de los señores tenedores de acciones ordinarias el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958, aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 9 de octubre de 1958.

I — Títulos al portador con cupón Nº 2

A partir del 1º de diciembre próximo y contra presentación del cupón Nº 2 de las acciones ordinarias con derecho a dividendo íntegro, se distribuirá simultáneamente el 10 % en efectivo y el 20 % en acciones liberadas; estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958 y llevarán adheridos el cupón Nº 4 y subsiguientes. La entrega de formularios especiales, la atención de consultas y el pago del dividendo han sido encomendados a los siguientes agentes pagadores:

En Buenos Aires: Argentaria S. A. de Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña 567, 4º piso; The First National City Bank of New York, casa central: Bartolomé Mitre 502 esq. San Martín, sucursal Once: Rivadavia 2758, sucursal Flores: Rivadavia 7099.

En Rosario: The First National City Bank of New York, Santa Fe 1101.

II — Certificados provisorios

A partir del 1º de diciembre de 1958 los titulares de acciones ordinarias integradas con posterioridad al 31 de diciembre de 1957, podrán recibir el dividendo de 10 % en acciones liberadas y 5 % en efectivo, contra presentación de sus certificados provisorios. En la misma oportunidad estos últimos serán canjeados por títulos definitivos al portador, con el cupón Nº 3 adherido. Los interesados deberán dirigirse exclusivamente a: Argentaria S. A. de Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña 567, 4º piso, Buenos Aires.

Los agentes pagadores atenderán al público en horario bancario. La fracción de acción que pudiera resultar en la distribución del dividendo, se abonará conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 4.250.— e.4|12-Nº 44.570-v.10|12|58

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

NUEVA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS v$n 73.559.700

Ha sido autorizada la cotización en Bolsa de estas nuevas acciones ordinarias, de m$n. 100 valor nominal cada una y derecho a un voto por acción, emitidas por resoluciones del Directorio de fecha 9 de octubre y 13 de noviembre de 1958, para ser colocadas privadamente.

En consecuencia, la sociedad ofrece en suscripción, a la par, las mencionadas acciones, a partir del 9 de diciembre de 1958, conforme a las condiciones de emisión establecidas en las citadas resoluciones de Directorio y en la Reseña Complementaria publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 24 de noviembre de 1958, que se sintetizan a continuación:

1 — Derecho de preferencia. Contra presentación del cupón Nº 3 de las acciones con derecho de preferencia, podrá suscribirse una acción nueva por cada siete de aquéllas, hasta el 26 de diciembre de 1958, a las 17 horas, a partir de cuyo momento el mencionado cupón carecerá de valor.

2 — Lugar de suscripción. Los pedidos de suscripción serán recibidos por intermedio de los agentes financieros de la sociedad para esta emisión, a saber: Argentaria S. A. de Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña 567, 4º piso, Buenos Aires y The First National City Bank of New York, en su sede central y sucursales de Buenos Aires y Rosario. Estas entidades tienen a disposición de los interesados las boletas de suscripción que deben acompañar a los cupones.

3 — Precio y plazos de integración. m$n. 100 por acción, a integrar 10 % al contado en el acto de la suscripción y el saldo en dos cuotas: 2ª cuota: m$n. 50 por acción hasta el 20 de febrero de 1959. 3ª y última cuota: m$n. 40 por acción hasta el 20 de marzo de 1959.

A opción del suscriptor podrán pagarse totalmente las acciones al contado o completarse la integración del saldo pendiente en cualquier momento.

4 — Derecho a dividendo. Las acciones suscriptas en esta nueva emisión gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958, siempre que queden totalmente integradas al 20 de marzo de 1959 en virtud de pagos que cumplan —cuanto menos— las proporciones y los plazos arriba establecidos.

5 — Suscripción sujeta a prorrateo. Al ejercer su derecho de preferencia, el suscriptor podrá solicitar una cantidad adicional de acciones, en las mismas condiciones y con el compromiso de integrarlas dentro del plazo que al efecto se fije al comunicarse la cifra del prorrateo, según anuncios en los boletines de las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y Rosario. Si al cierre del período de suscripción quedaran sin suscribir acciones de la nueva emisión, éstas serán adjudicadas a los interesados en proporción a sus tenencias. La sociedad dará por decaído el derecho del suscriptor que no cumpliese su compromiso de integración y venderá en Bolsa las acciones adicionales que le estaban adjudicadas, ingresando íntegramente el producido de la venta al patrimonio social.

6 — Fracciones de acciones. La fracción de acción deberá ser integrada totalmente en el acto de suscripción y su equivalente será liquidado en efectivo, conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

7 — Certificados provisorios. Debido al gran número de accionistas de la sociedad, cuya atención está encomendada a los agentes financieros y para facilitar el desempeño de estos últimos durante el período de suscripción, no se entregarán certificados provisorios de acciones totalmente integradas sino 10 días hábiles después de cerrado el período de suscripción.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 7.500.— e.4|12-Nº 44.569-v.10|12|58